I.E.S. "PEPE RUIZ VELA" PROYECTO EDUCATIVO 2022/2023 (Modificado 15/11/2022)





ÍNDICE

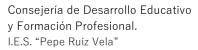
	CONTEXTO SOCIO-EDUCATIVO
В.	OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVOS
D.	CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES 43
E.	PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO
F.	LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO
	LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA
Н.	PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL85
	PLAN DE CONVIVENCIA
J.	PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS
K.	PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
L.	CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS
	OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR 140 EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. ASIMISMO, SE INCLUIRÁN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FCT Y DE PROYECTO 141
	LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA
	LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO
P.	LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y EN SU CASO EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO ADEMÁS, LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Q.	EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS





	FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN	71
	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACION DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS	
S.	PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO	.173
	ASIGNACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORA LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO	
U.	PROYECTO BILINGÜE	191
V.	PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL CENTRO	197







¶PROYECTO EDUCATIVO

1. Contexto socioeducativo

1.1. La localidad.

Villaverde del Río es un municipio de la provincia de Sevilla que forma parte de la comarca de la Vega del Guadalquivir, situada al noroeste de la capital, junto a Alcolea del Río, Lora del Río, Peñaflor, Villanueva del Río y Minas, Alcalá del Río, La Algaba, Brenes, Burguillos, Cantillana, Guillena, La Rinconada y Tocina.

Caracterizan la comarca - y la dotan de grandes posibilidades para su desarrollo- su vertebración por el paso del Río Guadalquivir y la proximidad a la capital hispalense y al Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, lo que hace que presente una homogeneidad cultural y económica que tiene su origen en una actividad productiva esencialmente agrícola, en la que destaca el cultivo del algodón, la patata, el naranjo y el melocotonero.

Villaverde del Río tiene una extensión superficial de 41 km2 y se encuentra situado a una altitud de 20 metros y a 25 kilómetros de la capital de la provincia. Está bañada por el Río Guadalquivir y por el Río Viar y se halla a las faldas de Sierra Morena, de donde baja el Siete Arroyos.

En el año 2019 contaba con una población de 7.818 habitantes, con los que cada vez convive un mayor número de inmigrantes de diversas nacionalidades, - rumanos, lituanos, marroquíes, etc., muchos de los cuales acuden a trabajar como temporeros en las tareas agrícolas de recolección de frutales. La existencia de faenas agrícolas temporales viene trayendo en los últimos años la presencia de alumnado extranjero inmigrante, hecho que va en aumento progresivo.

Los sectores económicos más activos son la agricultura, la construcción y la industria agroalimentaria, que ofrece empleo temporal mayoritariamente femenino. La mayoría de las mujeres se dedica a las labores domésticas o a trabajos eventuales agrícolas o relacionados con la industria hortofrutícola.

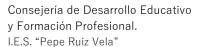
Como consecuencia de la crisis económica, ha habido un aumento de situaciones de desempleo en algunas familias.

Aunque hay un grupo de familias con poder adquisitivo alto, el nivel económico medio- bajo de algunas familias conlleva una actitud de escasa preocupación por la formación académica de sus hijos.

En el ámbito cultural, hasta hace poco la dinamización para los jóvenes era escasa, siendo la Cabalgata de Reyes y la Romería de Nuestra Señora de Aguas Santas, las únicas actividades culturales en las que participa la mayor parte de la población. Sin embargo, en los últimos años el Ayuntamiento está fomentando la participación de la población juvenil principalmente en actividades deportivas, para algunas de las cuales hace uso de las instalaciones que el instituto ha puesto a su disposición mediante un acuerdo de colaboración.

Por todo ello, es preciso fomentar desde los centros educativos, en colaboración con el Ayuntamiento, el desarrollo cultural de nuestro alumnado e impulsar una participación más activa







de los padres en esta labor.

1.2. El instituto.

1.2.1. Breve historia.

En el curso 1988/89 se crea en Villaverde del Río una extensión del I.E.S. "Cantillana", que tendría su sede en el edificio del antiguo colegio que luego sería el I.E.S. "Alpesa", situado en la Avda. Santa Teresa s/n.

En el curso 1991/92 la extensión del I.E.S. "Cantillana" pasa a ser el I.E.S. "Villaverde del Río", aún sin el nombre actual, ocupando un nuevo edificio situado en la Avenida de Aguas Santas 114, ubicación actual del centro. En ese momento se impartían enseñanzas del antiguo B.U.P. (Bachillerato Unificado Polivalente) y C.O.U. (Curso de Orientación a la Universidad) y se anticipa la L.O.G.S.E.

En el curso 1992-93, el entonces Instituto de Bachillerato de Villaverde del Río anticipa la implantación de la LOGSE en 3º de ESO y posteriormente se hará en 4º de ESO y los Bachilleratos.

En el curso 94-95 se implanta el primer ciclo de la ESO. Al no tener capacidad el instituto para todos los grupos de 1º, éstos se albergarían en el edificio que dependía del colegio y que luego se convertirá en el IES Alpesa. En ese mismo curso fallece en accidente de tráfico el profesor D. José Ruiz Vela, que también había sido jefe de estudios del Centro. En reconocimiento a su labor docente se decide asignar su nombre al mismo, pasando a partir del curso siguiente a denominarse I.E.S. "Pepe Ruiz Vela".

En el curso 1996/97 se crea la sección del I.E.S. "Pepe Ruiz Vela" en la Avda. Santa Teresa s/n. con alumnado de 1º y 2º de la E.S.O, ocupando el antiguo edificio en que tuvo su sede el I.E.S. "Pepe Ruiz Vela" como extensión del I.E.S. "Cantillana". En junio de 1998 se realiza un desglose de la plantilla de profesorado del I.E.S. Pepe Ruiz Vela, pasando una parte de la misma a unirse a la que ya existía en la Sección y que en el curso escolar 1998/99 se transforma en un segundo centro de Educación Secundaria denominado I.E.S. "Alpesa".

En el curso 1999/2000 se amplía la oferta educativa del I.E.S. "Pepe Ruiz Vela" con la implantación de un Ciclo Formativo de Grado Medio de Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

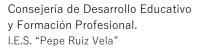
En el curso 2007/2008 se produce la unificación de los dos I.E.S. de la localidad de Villaverde del Río, I.E.S. "Alpesa", que desaparece, e I.E.S. "Pepe Ruiz Vela" que acoge al alumnado y a la plantilla del personal del primero.

Durante el curso 2008/2009 se realizan las obras de construcción de dos nuevos edificios anexos al del I.E.S. "Pepe Ruiz Vela": un aulario, destinado a albergar el incremento del alumnado provocado por la unificación de Centros y un gimnasio cubierto, del que carecían las instalaciones del centro.

En esos dos cursos, el I.E.S. "Pepe Ruiz Vela" funciona con dos sedes situadas en ambos extremos de la localidad, a la espera de la finalización de las obras antes mencionadas. No será hasta el inicio del curso 2009/2010 cuando se ocupe el nuevo edificio, unificando a todo el alumnado en una misma sede constituida por un recinto con tres edificaciones.

En el curso 2010/2011 se completa la oferta educativa con la implantación de un Programa







de Cualificación Profesional Inicial y posteriormente FP BÁSICA, de la familia profesional del Ciclo Formativo de Instalaciones Eléctricas y Automáticas, denominado Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y Automáticas.

En el curso 2021/22 se añade a la oferta educativa el Aula Específica.

1.2.2. Instalaciones.

El I.E.S. Pepe Ruiz Vela consta de tres edificios con las siguientes instalaciones:

- a) En el edificio antiguo existen doce aulas ordinarias, y las siguientes aulas específicas: dos aulas taller de Ciclo Formativo, un aula taller de FP BÁSICA, un aula taller de Tecnología, un aula de Dibujo, un aula de Informática, dos aulas de Apoyo y tres laboratorios, uno de Biología, otro de Física y otro de Química. Se ubican además en este edificio dos Departamentos de Coordinación Didáctica, el Departamento de Orientación, la biblioteca, el Salón de Usos Múltiples, la sala del profesorado, tres despachos del equipo directivo con una sala de espera, la secretaría que cuenta con un archivo, una sala de atención a las familias, un espacio para las ordenanzas, los aseos y una cafetería.
- b) En el edificio nuevo hay doce aulas ordinarias y las siguientes aulas específicas: un aula de Informática, un aula de Dibujo, un aula de Música, aula de idiomas. Además, cuenta con ascensor y los aseos.
- c) Gimnasio cubierto con duchas y vestuarios. Esta instalación se completa con una pista polideportiva doble.

Infraestructuras y equipamiento: El I.E.S. Pepe Ruiz Vela cuenta con instalación de calefacción por caldera de gasóleo en el nuevo edificio, el antiguo dispone de un sistema de calefacción de estufas eléctricas y algunas aulas con aires acondicionado. Cada uno de los edificios tiene rampas para acceso sin barreras arquitectónicas y sistema de extinción de incendios. Se dispone de conexión a internet en todo el centro a través de wifi. El SUM y la biblioteca están dotados de equipos informáticos con video-proyectores y pantallas. La práctica totalidad de las aulas cuentan con pizarras digitales o proyectores.

1.3. El profesorado.

La plantilla del Centro está compuesta por 59 docentes (incluido el profesorado de Religión), de los cuales 25 son con destino definitivo. El porcentaje de profesorado con destino definitivo representa un 41%.

1.4. El alumnado.

El curso pasado se pasó un cuestionario a todo el alumnado del centro, del que se desprende lo siguiente:







El alumnado que ha participado puntúa muy positivamente con 4 y 5 (más de un 70%) los siguientes aspectos: la atención recibida por parte de los tutores/as y equipo educativo, el servicio de limpieza, al personal de administración y conserjería, el grado de conocimiento de las normas de convivencia y el préstamo de portátiles (en caso del alumnado que lo ha recibido).

Se valora de manera positiva entre 3 y 5 (más de un 70%)los siguientes ámbitos: los conocimientos adquiridos y su uso en el futuro, su esfuerzo personal a lo largo del curso, el clima de convivencia en el aula y en el centro, la adecuación de las sanciones, el protocolo COVID, el orden y limpieza del centro, las instalaciones, el programa de tránsito (por parte del alumnado de 1º) y las sesiones de Brain Gym.

El aspecto peor valorado es la disposición por parte de los grupos a la hora de mantener las aulas y el patio limpios (un 50% otorga 1-2 puntos a este apartado).

Con respecto a otras cuestiones, el 40% del alumnado conoce los criterios de evaluación de las asignaturas que cursa, y menos de un 10% afirma que no conoce los criterios de ninguna materia. En torno al 25% del alumnado dice dedicar 2 horas diarias o más a los estudios, y otro 25% alrededor de 1 hora y media. La otra mitad dedica entre 30-60 minutos diarios al trabajo en casa por las tardes. Sobre los espacios del centro (biblioteca, SUM, laboratorios, aula de idiomas, pabellón, aulas TIC, taller de tecnología, aulas de desdoble, talleres de FP) todos son valorados de forma positiva, generalmente, en estado bueno o aceptable. El mejor valorado es el pabellón.

Respecto a las iniciativas y proyectos del centro los alumnos conocen por este orden: PROA (80.3%), Erasmus+(75%), Bilingüismo (58.5%), Mediación (53.7%), Plan de Igualdad (47.9%), Forma joven (35.6%), Plan Lector (31.4%) y Transformación Digital (9.6%). Dentro de este último plan, el alumnado reconoce que la mayoría de las tareas trabajadas (escribir y enviar e-mails, elaborar y compartir documentos de texto, trabajar colaborativamente usando Google Drive y usar la plataforma Google Classroom) ya sabía hacerlas o ha aprendido en clase este año. Sólo una minoría piensa que no ha aprendido a pesar de haberlo hecho en clase y que nunca lo ha hecho.

Se hacen las siguientes propuestas de mejora:

- Poner aire acondicionado en las clases.
- Dejar usar el móvil (al menos a los más mayores) y que el profesorado controle que no se use en clase si no está permitido.
 - Organizar mejor las fechas de los exámenes o al menos avisar con más tiempo.
 - Mantener la separación de grupos en los recreos.
 - Mayor espacio de cafetería o regular mejor el acceso.
 - Más charlas sobre igualdad, sexualidad, salud, educación afectiva...
 - No enviar tanta tarea por Classroom.

¶En un cuestionario realizado a todo el alumnado del centro, se observó que un 30% del alumnado no cree tener dificultades con los estudios, un 25% cree que sus dificultades provienen de la falta de estudio y un 13% lo achaca a la falta de motivación. El desinterés, la falta de capacidad y la falta de base son las siguientes causas marcadas. En un porcentaje pequeño (2% o menos) se ha señalado los problemas de salud, familiares, de comportamiento o de problemas de relación con profesores o alumnos como causa de las dificultades escolares.







Un 54% de los alumnos/as ha manifestado que dedica entre una y dos horas diarias a las tareas escolares. Sólo un 12% de ellos dedica más de dos horas.

Sobre el control que los padres realizan sobre las tareas escolares en casa los resultados reflejan, en general, que la gran mayoría de las familias controla las tareas de sus hijos y sólo un 15% no controla a sus hijos en las tareas escolares en casa.

El nivel de estudios al que aspira nuestro alumnado es de un 46% estudios universitarios, un 13% quiere estudiar al menos hasta Bachillerato, otro 13% desea estudiar un Ciclo de grado superior, un 18% Ciclo de grado medio y un 7% sólo la Enseñanza obligatoria.

El 54% del alumnado reconoce que no tiene hábitos de lectura, ni lee libros en casa. En cambio, sí es mayor el porcentaje de alumnado que practica uno o varios deportes, siendo estos deportes muy variados. Entre otros: fútbol, baloncesto, voleibol y tenis son los más practicados.

A partir de la encuesta realizada al alumnado se observa que un 15 % del alumnado fuma y un 33% consume bebidas alcohólicas los fines de semana. Se hace por tanto necesario insistir entre nuestro alumnado en la adquisición de hábitos de vida saludables.

El 43% de los alumnos dispone de menos de 5 euros a la semana, el resto se divide por igual entre los que disponen de entre 5 y 10, los que disponen de 10 a 15 y los que disponen de más de 20 euros semanales.

Un 83% de los que cumplimentaron el cuestionario confiesa salir los fines de semana por la noche. Un 71% de ellos tienen hora límite para llegar a casa.

1.5. Las familias

Al igual que en el apartado referido al alumnado, la información que se expone a continuación con respecto a las familias procede de las conclusiones que se extraen de un cuestionario que se ha pasado a las familias, con el objeto de conocer la opinión de éstas sobre el proceso educativo del alumnado, el centro y su participación en el mismo, así como su opinión sobre posibles mejoras.

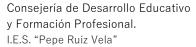
La participación ha mejorado respecto al curso anterior, aunque sigue siendo baja. Un 89% se muestra satisfecho con la comunicación con el centro, y respecto a tutorías, equipo directivo y PAS las respuestas muestran que en general están satisfechos con la atención recibida. Sin embargo, el 56.9% de las participantes desconocen los cauces para la participación de las familias en el centro. La figura del delegado/a de familias se valora de forma muy buena (54.2%) o aceptable (30.6%), mientras que una minoría no tiene contacto con el delegado/a de su grupo.

Respecto al departamento de orientación la satisfacción ronda el 90 %, aunque hay una nota particular sobre la atención al alumnado del Aula Específica durante las horas de guardia.

Los espacios virtuales se valoran bien en su mayoría, aunque se usan más Pasen y Classroom que Instagram y la web del centro. La mitad de las familias participantes conocen las normas de funcionamiento del centro, mientras que un 34,7% sabe de su existencia, pero no las conocen. El 77.8% conoce el funcionamiento del AMPA y los órganos colegiados.

Respecto al profesorado, un 47.2% otorga la puntuación máxima en términos de satisfacción, mientras que otro 45.8% manifiesta un grado de satisfacción medio o alto. Un 92 % considera que







al alumnado se le atiende en la diversidad de manera satisfactoria (un 60% otorga la máxima puntuación). En cuanto a la orientación para cursar estudios posteriores, el 85% de las familias están satisfechas (32% da la máxima puntuación). La planificación del calendario de evaluaciones también se evalúa de manera positiva: solo una familia le otorga una nota de 2 sobre 5, siendo el resto de 3 o más.

En cuanto a los conflictos en el centro, el 55.6% de las familias participantes cree que su resolución es generalmente satisfactoria, y un 37.5% la considera mejorable, pero aceptable.

Casi el 55% otorga la nota máxima en la aplicación de las medidas adoptadas en la prevención y contención del COVID-19, y la mayoría las valora de forma satisfactoria.

Las familias creen que habría que mejorar los siguientes aspectos del centro en este orden de prioridad: temperatura (75%), aseos (41.7%), aulas (30.6%), ventilación (29.2%), dotación de equipos informáticos (23.6%), patio (16.7%), despacho de recepción de familias(9.7%), SUM (8.3%), e iluminación (5.6%)

Desconocen los siguientes planes y programas en este orden: Forma Joven (62.5%), Mediadores (47.2%), Igualdad (37.5%), Plan Lector (37.%), y PROA (29.2%).

A destacar las siguientes propuestas de mejora y observaciones:

- Mejorar la participación de las familias en el centro.
- Evitar que el alumnado salga al pasillo en los cambios de clase.
- Más profesores para reducir el alumnado por aula.
- Con respecto al equipo directivo, ampliar la antelación de aviso a las reuniones y mejorar en el seguimiento y apoyo de los alumnos aislados por COVID.
- Que se impartan clases los días previos a los no lectivos.
- Comunicar las notas de las pruebas evaluables en todas las materias y permitir que el alumnado se pueda llevar los exámenes a casa para poder repasar sus errores.
- Evitar "fallos" a la hora de registrar las faltas de asistencia en Séneca

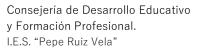
1.6. Relaciones con el A.M.P.A.

Las relaciones con el A.M.P.A. son buenas y es constante la colaboración e implicación de sus miembros y especialmente de la Junta Directiva. La información es fluida y ágil, no sólo cuando ésta se hace llegar desde el Centro a las familias, sino también cuando por iniciativa de aquellas se solicita respuesta a problemáticas puntuales del Centro que afectan al alumnado.

El entendimiento y el apoyo por parte del A.M.P.A. han sido y siguen siendo muy positivos, habiendo resultado de gran ayuda en alguna situación crítica en la que ha intervenido con una actuación mediadora.

Por otra parte, el insuficiente número de socios es una muestra más de la escasa participación de las familias que suelen acudir, en general, poco al Centro para interesarse por el







trabajo que desarrollan sus hijos y la labor educativa en el Instituto; por ello, desde esta asociación se pide constantemente apoyo al Centro para difundir las actividades que se realizan y potenciar la participación de las familias a través de la misma.

2. FINALIDADES EDUCATIVAS

Por **Finalidades Educativas** entendemos los objetivos últimos a cuya consecución deben tender cuantas actuaciones sean promovidas por nuestro Centro. De su naturaleza y grado de cumplimiento se derivará el tipo de formación que aspiramos a dar a nuestro alumnado y, en consecuencia, los valores y el bagaje cultural con los que moldear esta formación.

La comunidad educativa del I.E.S. Pepe Ruiz Vela ha fijado dichos objetivos, estructurándolos en torno a las ocho Finalidades Educativas que a continuación se desarrollan:

I. El pleno desarrollo de las competencias y la personalidad del alumnado dentro de un ambiente de convivencia democrática.

La formación del alumnado implica una educación integral en los conocimientos y competencias propios de los diferentes campos del saber, así como en los valores morales fundamentales pertenecientes a los distintos ámbitos de la vida personal, familiar y social. Por ello se deberá:

- Favorecer el aprendizaje autónomo.
- Potenciar la autoestima y el autoconocimiento.
- Propiciar la formación en libertad de la personalidad, desarrollando en el alumnado, desde el conocimiento de la sociedad en la que vive, el sentido crítico y el compromiso con ella.
- Promocionar una formación que, aunando equilibradamente las dimensiones científico-técnica, humanística y artística sobre prácticas de vida saludable, hagan del alumnado una persona bien orientada en su tiempo y en su sociedad.
- Respetar la evolución del alumnado sin imposición de presupuestos ideológicos.

II. La implicación del alumnado con su entorno, mediante su participación en actividades de carácter social, cultural y, en su caso, profesional

Nuestro Centro debe implicarse con la realidad de su entorno, colaborando activamente tanto con las instituciones como con otros agentes sociales. De este modo, atendiendo a las demandas que se generen en tales campos, así como a la realidad social y educativa de nuestro alumnado, aspiramos a convertirnos en un factor de primer orden en la vida cultural de Villaverde del Río. Para ello, se deberá:

- Brindar la colaboración del Centro a los diferentes agentes institucionales, sociales y culturales o, en su caso, recabarla de ellos, para el desarrollo de proyectos compartidos o de actuaciones





concretas.

- Transmitir al alumnado la importancia de la interacción para el desarrollo personal y colectivo, fomentando el trabajo colaborativo y las actividades socializadoras.
- Proporcionar al alumnado una formación profesional de calidad que lo dote de instrumentos eficaces para su futura inserción laboral en la realidad profesional en el entorno.

III. El desarrollo del espíritu de tolerancia, crítica y solidaridad favoreciendo, desde planteamientos interculturales, el respeto a las personas de toda condición, así como a la diversidad de ideas, lenguas, razas, género y costumbres.

El Centro debe ser un referente de convivencia democrática que cimente las relaciones humanas desde el respeto y la solidaridad. Debe ser un lugar donde el alumno/a encuentre un ambiente de entendimiento y tolerancia, de encuentro entre nacionalidades y culturas, y donde se procure el trabajo en equipo. En este sentido, debemos educar a nuestro alumnado en actitudes de tolerancia, respeto, y reconocimiento de la diferencia, tratando de resolver los conflictos de un modo dialogado y pacífico. Para ello se deberá:

- Entender la diversidad lingüística, ideológica, religiosa, política, étnica y cultural como un derecho de los individuos.
- Fomentar el sentido de la responsabilidad y el respeto, promoviendo el sentido crítico propio de una ciudadanía democrática.
- Conseguir hábitos de comportamiento solidarios.
- Desarrollar actitudes críticas en relación con el consumismo, así como de solidaridad con el necesitado.
- Desarrollar hábitos de uso adecuado de las cosas, rechazando actitudes incívicas de maltrato, tanto de bienes materiales o posesiones, como de las personas.
- Desarrollar actitudes de respeto, solidaridad y acogida hacia el alumnado con discapacidad.

IV. La valoración del medio ambiente y su respeto.

Es preocupación fundamental de este Centro la formación en el respeto y la defensa del medio ambiente, persiguiendo que el alumnado haga suya una integración armónica entre el progreso y una intervención sostenible sobre su medio ambiente. En el contexto de una educación saludable y de consumo responsable, el alumnado debería alcanzar, desde un análisis racional, una conciencia crítica sobre los posibles efectos nocivos del consumismo como norma vital. Se pondrá especial atención en:

- Hacer reflexionar al alumnado sobre aspectos tales como la utilización racional de la energía y los problemas medioambientales relacionados con ella: la contaminación, el uso de los recursos naturales, el reciclaje de residuos, etc.
- Sensibilizar a los alumnos y alumnas en la necesidad de cuidar y valorar su entorno físico, partiendo de su propia aula y centro y llegando a su medio urbano y natural.
- Concienciar de las repercusiones de las actividades humanas sobre el medio y conseguir un







compromiso activo en la conservación del mismo.

- Fomentar actitudes de valoración y defensa de los valores paisajísticos y del cuidado específico de los espacios naturales en las zonas urbanas.
- Fomentar la reflexión acerca de la incidencia que los hábitos de consumo actuales tienen sobre el medio ambiente y sobre las personas, promoviendo, a su vez, la valoración de la conciencia y de la libertad personales en las actuaciones cotidianas.

V. La adquisición de una formación que desarrolle la capacidad de comprensión y expresión en todas las áreas del conocimiento.

Será tarea de todas las áreas mejorar la capacidad de comprensión y expresión en la lengua española, mediante:

- Adquisición del hábito lector.
- Aumento de la capacidad de comprensión de los mensajes regidos por los distintos códigos comunicativos.
- Mejora de la capacidad de expresión oral y escrita.
- Interpretación y producción de mensajes emitidos mediante códigos científicos, artísticos y tecnológicos.
- Promoción del uso correcto y normativo de la lengua española, comprendiéndolo dentro del entorno de Andalucía y sus diversas hablas.

Será, igualmente, un objetivo importante la adquisición de idiomas extranjeros –inglés y francés- en grado que permita un aumento real de las capacidades de comunicación y de formación del alumnado en el contexto de un mundo globalizado.

Se evidenciará la importancia de las lenguas clásicas –latín y griego- tanto como fuente de conocimiento de la lengua propia, como de su influencia en los códigos lingüísticos científicos.

VI. Formación del alumnado en la responsabilidad, tanto en el desarrollo de su trabajo personal mediante el esfuerzo continuado y la voluntad de superación, como en la adopción consciente y reflexiva de decisiones personales.

La comunidad escolar debe tener como objetivo irrenunciable la valoración del esfuerzo personal y la capacidad de superación. Para ello, se deberá:

- Fomentar el desarrollo del sentido del deber y de la responsabilidad.
- Fomentar y premiar el gusto por el trabajo bien hecho y continuado.
- Fomentar la participación democrática y el respeto a las normas de convivencia.
- Promover una correcta planificación y organización del tiempo.
- Sensibilizar sobre la necesidad de cumplir las normas de organización y funcionamiento del Centro.
- Asumir el respeto y el cuidado del material propio, el de los compañeros/as y el de uso común del







Centro.

VII. La educación para la salud

El alumnado debe tomar conciencia de su persona, y como parte sustancial de la misma, de su cuerpo. La identificación personal sólo se logra si conocemos lo que somos y nos sentimos identificados con ello. Es muy importante que su desarrollo físico, sexual, afectivo, psíquico e intelectual se haga en un ambiente de confianza y respeto. Para ello, se deberá:

- Dar al alumnado una formación tendente a prevenir y evitar el consumo de cualquier tipo de droga.
- Desarrollar hábitos saludables de actividad física y de uso creativo del tiempo libre con el fin de evitar o desterrar el consumo de cualquier tipo de estupefacientes, con especial atención al tabaquismo y alcoholismo.
- Crear y/o mejorar los hábitos alimenticios y de higiene personal, así como atender a la educación sexual.
- Dotar al alumnado de una información suficiente que le permita el mantenimiento de una adecuada salud mental y emocional.

VIII. El conocimiento de la realidad andaluza, española y europea

El conocimiento de la realidad de Andalucía y de su pasado, no sólo deberá ser objeto de atención en sí, sino que, además, deberá actuar como plataforma desde la que hacer que el alumnado reflexione sobre los valores y rasgos propios e identificativos de la cultura e idiosincrasia andaluzas.

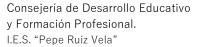
Precisamente, uno de esos rasgos, el de la proyección al exterior que ha caracterizado secularmente al ser andaluz, cobra hoy, en la época de la globalización, una especial dimensión y sentido y, muy especialmente, en lo que tocante a nuestra dimensión europea. El conocimiento y acercamiento a otras realidades es un elemento formativo de gran relevancia que debe potenciarse con estrategias diversas y organizadas a lo largo de todo el trayecto académico de nuestros alumnos en el Centro. Para ello, se deberá:

- Conocer y apreciar el patrimonio natural, cultural e histórico de Andalucía, España y Europa.
- Promover el desarrollo de intercambios con alumnos europeos que fomenten el aprendizaje de idiomas extranjeros, con especial atención a los de habla inglesa y francesa.
 Promover la participación del alumnado en programas de intercambio de alumnado de países de la Unión Europea.

El Proyecto Educativo de Centro es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la comunidad educativa, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del centro.

El Instituto de Educación Secundaria "Pepe Ruiz Vela" de Villaverde del Río, partiendo del análisis de las características del entorno social y cultural en que se sitúa, define sus señas de identidad a través del presente Proyecto Educativo, expresando los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que concretan el currículo y pretenden hacer explícito el tipo de persona que, mediante la educación, queremos formar de nuestro alumnado. Se pretende, además, recoger







en este proyecto, no sólo una propuesta de modelo docente, sino también de modelo a nivel organizativo y de gestión.

Nuestro proyecto educativo tiene las siguientes características:

- **Estabilidad**. Permite a los alumnos y alumnas de nuestro centro educativo seguir su proceso educativo con criterios estables, aunque sujetos a las variaciones que las circunstancias puedan imponer.
- Coherencia. Trata de dar coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa realizan, garantizando su necesaria coordinación.
- Vinculante. Compromete en todos sus aspectos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Abierto y flexible. Es un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa. Podrá ir evolucionando y adaptándose por tanto a las nuevas necesidades e incluso orientaciones que la Comunidad Educativa quiera ir dando a su actuación docente.
- Promoción de la salud. Establece las medidas e intervenciones básicas para la prevención de los contagios en la actual situación de la pandemia internacional. Por otro lado, se fomentará la adopción de hábitos saludables entre la comunidad educativa.

Nuestro centro se manifiesta respetuoso con todas las creencias y libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada, por lo que se evitará cualquier tipo de propaganda que no tenga relación con temas de carácter educativo. Defendemos una educación no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, basada en la igualdad de hombres y mujeres.

Una de las prioridades de nuestro centro es la atención a la diversidad del alumnado, por lo que potenciamos que el alumnado con necesidades educativas especiales se integre en nuestra comunidad educativa.

Se potenciará también el fomento de actitudes positivas en lo referente a hábitos de vida saludable, el consumo y la conservación del medio ambiente y la naturaleza.

En definitiva, queremos ser un centro abierto, libre y democrático, donde las relaciones de los miembros de toda la comunidad educativa sean de colaboración, tolerancia y respeto.¶

A) OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El IES Pepe Ruiz Vela, en consecuencia, con lo anteriormente expresado, persigue los siguientes objetivos:

- a) Propiciar para nuestro alumnado la adquisición de las competencias que les permitan el acceso a los siguientes niveles educativos.
- b) Trabajar con el alumnado desde la igualdad de oportunidades, fomentando el valor del esfuerzo personal.
- c) Propiciar los instrumentos necesarios y las estrategias que posibiliten que el alumno/a organice su propio aprendizaje.





- d) Cuidar celosamente la integración del alumnado en su grupo.
- e) Promover en el alumnado los valores de igualdad entre hombres y mujeres, la no violencia y la participación democrática en los que basamos la convivencia en el Centro.
- f) Potenciar la democracia participativa dentro y fuera del aula, creando el marco adecuado donde el alumnado aprenda a respetar los diferentes puntos de vista, fomentando el espíritu de crítica constructiva.
- g) Desarrollar un espíritu de cooperación, solidaridad y tolerancia.
- h) Potenciar la orientación educativa como medio para que el alumnado encuentre en sus estudios posteriores una respuesta adecuada a sus necesidades.
- i) Conocer el entorno productivo y empresarial de la comarca.
- j) Promover desde las áreas de idiomas intercambios culturales con centros extranjeros.
- k) Concienciar al alumnado de la importancia del cuidado y mejora del medio ambiente.
- I) Potenciar la lectura diaria en todas las áreas bajo un Plan lector común.
- m) Favorecer la coordinación de los Departamentos en sus Áreas de Competencias respectivas y con el resto de las Áreas y el Departamento de Orientación.
- n) Potenciar las nuevas prácticas docentes, valorando la innovación y el uso de las nuevas tecnologías.
- o) Estimular la formación del profesorado.
- p) Fomentar la colaboración de las familias con el profesorado y con el Centro en general para favorecer el proceso educativo de sus hijas e hijos.
- q) Promover la comunicación a través de la Plataforma Pasen entre el Centro y las familias, buscando una comunicación fiable y efectiva.
- r) Procurar que el alumnado aumente progresivamente su relación con el entorno cultural a través de visitas a monumentos, museos, excavaciones, etc.
- s) Promover la toma de conciencia, el cumplimiento y la responsabilidad de las medidas sanitarias y sociales preventivas.
- t) Establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

En relación a las características de nuestro alumnado y al entorno socioeconómico y cultural dentro del que se encuentra el centro y teniendo en cuenta las necesidades detectadas en el análisis del contexto nos proponemos a corto o medio plazo los siguientes **objetivos** propios, basándonos tanto en los datos que arrojan los indicadores homologados como en la información aportada por la comunidad educativa a través de cuestionarios y reuniones de coordinación:

A continuación, exponemos nuestro Plan de Mejora:





PROPUESTA DE MEJORA	OBJETIVOS DEL PLAN DE CENTRO	FACTORES CLAVE (Según guía orientativa para el proceso de autoevaluación y mejora)
Trabajar en la mejora de la competencia digital de alumnado y profesorado a través del plan de TDE	c) Propiciar los instrumentos necesarios y las estrategias que posibiliten que el alumno/a organice su propio aprendizaje. n) Potenciar las nuevas prácticas docentes, valorando la innovación y el uso de las nuevas tecnologías. o) Estimular la formación del profesorado.	F2 (2.2), F4 (4.1), F6, F7
Llevar a cabo acciones concretas para la mejora de la convivencia e igualdad	e) Promover en el alumnado los valores de igualdad entre hombres y mujeres, la no violencia y la participación democrática en los que basamos la convivencia en el Centro d) Cuidar celosamente la integración del alumnado en su grupo	F4 (4.1, 4.3), F5, F6
Poner en práctica los resultados obtenidos en el grupo de trabajo sobre estimulación sensorio- cognitiva del alumnado NEAE a nivel de centro	 a) Propiciar para nuestro alumnado la adquisición de las competencias que les permitan el acceso a los siguientes niveles educativos. b) Trabajar con el alumnado desde la igualdad de oportunidades, fomentando el valor del esfuerzo personal. 	F2; F4
Establecer un calendario de actividades interdepartamentales con el alumnado y de difusión de buenas prácticas entre el claustro para favorecer la coordinación	m) Favorecer la coordinación de los Departamentos en sus Áreas de Competencias respectivas y con el resto de las Áreas y el Departamento de Orientación. n) Potenciar las nuevas prácticas docentes, valorando la innovación y el uso de las nuevas tecnologías. o) Estimular la formación del profesorado	F1 (1.3), F2, F5, F7
Potenciar la autonomía del alumnado en su proceso de aprendizaje a través de acciones concretas	a) Propiciar para nuestro alumnado la adquisición de las competencias que les permitan el acceso a los siguientes niveles educativos. c) Propiciar los instrumentos necesarios y las estrategias que posibiliten que el alumno/a	F1 (1.3), F2, F3 (3.1), F7

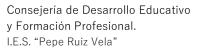






	organice su propio aprendizaje.	
Incrementar la implicación de las familias para la mejora del rendimiento académico del alumnado y su orientación hacia etapas postobligatorias.	p) Fomentar la colaboración de las familias con el profesorado y con el Centro en general para favorecer el proceso educativo de sus hijas e hijos.	F4 (4.3), F6
Actualización y adaptación de los documentos del Plan de Centro a la normativa LOMLOE.	Establecer un calendario de reuniones para ello.	F2, F5 (5.2)







B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Nuestro modelo pedagógico se basa en la educación integral del alumnado, abordando de manera preferente la atención a la diversidad y a la igualdad de oportunidades, en un clima de corresponsabilidad y convivencia que permita una participación de todos los sectores de la enseñanza en un ambiente de respeto mutuo. Para ello, entendemos, que el Centro debe ser entendido como un elemento más integrado en un concepto más amplio como es el de Comunidad Educativa. El Centro no debe ser un ente aislado del contexto que le rodea, debe ser receptivo a las familias e instituciones, al tiempo que debe, igualmente, intervenir en ellas. La Comunidad Educativa debe ser entendida como el contexto físico y humano que estructura la escuela y el medio ambiente en que funciona, medios en los cuales debe cumplirse el proceso de la educación en su sentido más amplio.

Es preciso conocer la diversidad de intereses tanto culturales como sociales de nuestro alumnado y su entorno. La diversidad es consustancial a la práctica docente, y siempre debe ser el punto de partida y encuentro en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El proceso de aprendizaje depende tanto de las capacidades individuales de cada alumno y alumna como de la calidad de los aprendizajes, y ésta proviene en gran medida de las relaciones interpersonales y del clima afectivo que se cree en su entorno.

Debemos contribuir a potenciar la igualdad entre las personas en aquellos aspectos en que la sociedad todavía convierte la diferencia en perjuicio, tales como son el sexo, la raza, las creencias e incluso la capacidad económica. Trabajaremos en el fomento de los valores éticos y la convivencia democrática, sentando las bases para un aprendizaje posterior de nuestros alumnos y alumnas, de forma que se integren de forma activa en la sociedad con la formación y conocimientos necesarios para ser ciudadanos críticos y libres.

Todos los miembros de la comunidad educativa deben poder desarrollar su autoestima, de forma que afloren las partes más brillantes de cada uno de ellos y a su vez esto enriquezca a las demás. De esa manera fomentaremos la motivación y un mayor desarrollo de la inteligencia emocional.

Proponemos las siguientes líneas de actuación:

- El profesorado será el coordinador del proceso de enseñanza-aprendizaje y tendrá como objetivo que el alumno/a aprenda por sí mismo y consiga alcanzar sus metas y objetivos académicos, profesionales y personales.
- Se desarrollarán distintas estrategias que ayuden al alumnado en su proceso de aprendizaje en todas las áreas del conocimiento, fomentando el valor del esfuerzo personal.
- El profesorado deberá seguir una línea común de atención a la diversidad y de mantenimiento de un clima de convivencia.
- Las programaciones didácticas contemplarán expresamente actuaciones pedagógicas que favorezcan el respeto a la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Se trabajará especialmente la responsabilidad individual y la conciencia de equipo.







- Se impulsará la lectura y el uso de la biblioteca desde todas las áreas de competencias.
- Se promoverá el acceso a las nuevas tecnologías de la información, así como su buen uso, su análisis y su interpretación.
- Se promoverá el respeto mutuo entre los distintos estamentos de forma que el profesorado obtenga el reconocimiento y consideración a su labor educativa, el alumnado pueda ejercitar sus derechos y sus deberes, y la familia pueda participar de forma activa.
- El aula deberá ser un lugar de trabajo en el que se cree un clima de respeto, confianza, seguridad y diálogo.
- Se promoverán actitudes y prácticas que permitan mejorar la aceptación y cumplimiento de las normas.
- Se fomentará la participación de la familia en un clima de diálogo y confianza, buscando su colaboración en las actividades del Centro.
- Las familias habrán de colaborar estrechamente con el profesorado y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos.
- Apoyaremos y dinamizaremos distintas actividades en colaboración con el Ayuntamiento que hagan sentir al alumnado parte integrante de su mundo: educación vial, hábitos de vida saludable, charlas sobre adicciones, prevención de la delincuencia, educación sexual, violencia de género, orientación profesional, contacto con la naturaleza.
- Se potenciará el conocimiento de Europa y sus ciudadanos, fomentando la participación en el programa Erasmus+ y en intercambios con otros países.
- Se incidirá en el aprovechamiento pedagógico de la celebración de posibles efemérides promoviendo, en el acercamiento a las mismas, el desarrollo en la comunidad educativa de una actitud de reflexión y de crítica constructiva.
- La comunicación entre los distintos sectores deberá ser rápida, fluida y efectiva, potenciando el empleo de las tecnologías de la información.
- Todos los órganos de coordinación docente adoptarán los acuerdos que les sean propios por mayoría simple de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine por normativa específica.





C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1.1. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO Y A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.

Normativa de referencia para la coordinación y concreción de los elementos el currículo:

- RD 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, se establece la ordenación y el currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en Andalucía
- Decreto 182/2020 de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de ESO.
- Orden de 15 de enero de 2021 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 984/2021, de 15 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción (...) en la E.S.O., bachillerato y Formación Profesional.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la E.S.O.
- Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan E.S.O. para el curso 2022/23

Este proyecto educativo concreta a nivel de centro el currículo establecido por la administración educativa y lo adapta a las necesidades educativas del alumnado de nuestro centro y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra. Serán los Departamentos de coordinación didáctica los que concreten esta labor a través de las Programaciones didácticas, teniendo en cuenta los objetivos generales y las líneas de actuación pedagógica, concretando los objetivos, ordenando los saberes básicos y estableciendo la metodología, los criterios y procedimientos de evaluación.

El currículo de la educación secundaria obligatoria se orientará a:

Desarrollar las competencias claves y se alcancen los objetivos propios de la etapa en el alumnado.







- Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de la historia.
- Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en espacios y tiempos escolares con los que se puedan conseguir o adquirir fuera de ellos.
- Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.
- Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para el alumnado.

Asimismo, el currículo incluirá:

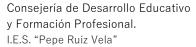
- El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.
- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- El estudio de contenidos y la realización de actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.
- La inclusión de aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- Abordar contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.
- Apreciar la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

1.1.1. <u>OBJETIVOS GENERALES DE LA E.S.O. Y ADECUACIÓN AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO</u>.

Los objetivos definen las metas que se pretenden alcanzar, ayudan a definir los contenidos y la metodología que se va a aplicar y son el referente de la evaluación.

Deben ser una guía común para los proyectos curriculares de área, se trabajarán gradualmente en la etapa y están sujetos a modificaciones en función de la propia evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.







Según establece el RD 1105/2014, art. 11, y en el R.D. 217/2022, art.7, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática (competencia social y ciudadana). Las distintas áreas potenciarán la realización de debates y puesta en común que permitan al alumnado la expresión de sus ideas de forma respetuosa y aprendan a escuchar y respetar la opinión de los otros. La educación en valores democráticos se integrará como un tema trasversal más a lo largo de toda la etapa educativa y serán el eje vertebrador del POAT, si bien, estos contenidos adquieren una mayor intensidad en la etapa a través de la asignatura de Educación para la Ciudadanía, en 3º de ESO.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal (competencia social y ciudadana y competencia de iniciativa y autonomía personal). Se fomentará la realización de trabajos en grupo y el aprendizaje entre iguales, así como la participación de los alumnos en las actividades extraescolares. En las distintas materias se tendrá en cuenta el esfuerzo personal y el afán de logro como criterios de evaluación positiva.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos, rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres y los comportamientos sexistas (competencia social y ciudadana). La coeducación será un tema transversal en todas las materias, pero también a nivel de Centro coordinadas a través del Plan de Igualdad, POAT y la Coordinación de Convivencia.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, resolver pacíficamente los conflictos así como rechazar la violencia y los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos. (competencia social y ciudadana, competencia en iniciativa y autonomía personal). Desde la Dirección del Centro se impulsará la realización de actividades de convivencia de la Comunidad Educativa encaminadas a crear un buen ambiente de trabajo, fortaleciendo las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa con actitudes como la flexibilidad, la tolerancia, la colaboración, el respeto, etc. Es importante fomentar el trabajo en grupo, teniendo en cuenta que la constitución del mismo requiere tiempo y espacios adecuados. La resolución pacífica de conflictos y la mediación y el funcionamiento del aula de convivencia son objetivos centrales para la mejora de la convivencia en el Centro. Del mismo modo, se incluye, a modo de proyecto específico, la inteligencia emocional y las habilidades sociales en el currículo de nuestro alumnado de ESO y FPB, especialmente 1º y 2º ESO, y será llevado a cabo por la Orientadora.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización. (competencia digital y tratamiento de la información). El profesorado fomentará la utilización de las TIC y se le proveerá de la formación adecuada para ello y proporcionará

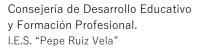




inicialmente las orientaciones necesarias para la búsqueda de información, seleccionará la bibliografía que se debe manejar y dará las indicaciones para la presentación de los trabajos monográficos y las exposiciones orales para que posteriormente los alumnos puedan conseguir la autonomía necesaria para la utilización de las diversas fuentes de información. Del mismo modo, se formará en el uso adecuado y correcto de las nuevas tecnologías, para evitar malas prácticas.

- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia (competencia en interacción con el medio físico y social y competencia de aprender a aprender). Se potenciará la realización de actividades multidisciplinares organizadas por distintos departamentos reorganizando contenidos y funcionalizando el aprendizaje. (Muestras, exposiciones, Programa Profundiza, ...)
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades (competencia en autonomía e iniciativa personal). Todas las áreas curriculares ayudarán a los alumnos a conseguir la autoestima básica, formar nuevas relaciones y crear otros vínculos sociales.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el estudio de la literatura y fomentar el disfrute de la lectura (competencia lingüística y competencia de aprender a aprender). La competencia lingüística será una prioridad para todo el profesorado y no sólo para el departamento de Lengua y se incidirá en la ortografía, la presentación, corrección sintáctica y semántica, en la expresión oral y en la comprensión oral y escrita. Se incentivará la lectura de los tipos de textos pertinentes a cada área, los comentarios de textos y la producción de textos propios en diferentes lenguajes (científico, técnico, periodístico, etc). Se fomentará la animación a la lectura y el desarrollo de la expresión oral y escrita.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada (competencia lingüística y competencia social y ciudadana). La enseñanza de las lenguas extranjeras de forma que las destrezas fundamentales (escuchar, hablar, leer y escribir) actúen en sentido integrador y además de comunicarse en esas otras lenguas, le permita al alumno conocer otras culturas, costumbres y formas de vida. Se fomentarán los programas Erasmus+, para la formación e intercambio de experiencias.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural (competencia cultural y artística y competencia con el medio físico y social). Se realizarán actividades para conocer y visitar el patrimonio cultural de Andalucía y se introducirán conocimientos de la historia de nuestra comunidad.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora (competencia en interacción con el medio físico y social, competencia en autonomía e iniciativa personal, competencia social y ciudadana). Se promoverán actividades para conocer el medio







natural del entorno y para la conservación del medio ambiente como reciclado, recogida de basuras, uso racional de recursos, etc. También se llevarán a cabo iniciativas que fomenten la adquisición de hábitos de vida saludable, la práctica deportiva y una sexualidad responsable. Desde el Plan de Igualdad y el Dpto de Orientación, se tratará la diversidad sexual.

I) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación (competencia cultural y artística). Desde las diversas áreas se incentivará la enseñanza de códigos artísticos y estéticos y el desarrollo de estos en la presentación de trabajos y proyectos realizados por los alumnos. Las actividades extraescolares como visita a museos, asistencia a obras de teatro, conciertos o cines suponen una ayuda importante para desarrollar esta competencia. Las paredes del centro educativo constituyen una representación de proyectos y trabajos en los que trabaja el alumnado.

El Decreto 111/2016 por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria en Andalucía, añade a los anteriores objetivos:

- a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Cada departamento determinará asimismo los objetivos específicos propios de las materias cuya enseñanza tiene encomendada teniendo en cuenta los objetivos generales. La formulación de objetivos debe ser clara y precisa, evitando ambigüedades. Las unidades didácticas y situaciones de aprendizaje en las que se organicen las materias, formularán sus objetivos particulares de la forma más operativa posible, del mismo modo, concretarán los criterios y competencias específicas a desarrollar.

1.1.2 <u>CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS DE LA ETAPA AL LOGRO DE CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.</u>

Las competencias clave en el currículo de Secundaria.

Para los cursos impares: 1º y 3º ESO:

Según RD.217/2022, art 2, se consideran competencias clave los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Estas competencias aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Y son:

- Competencia en comunicación lingüística.
- C. plurilingüe
- C. matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.





- C. Digital
- C. personal, social y de aprender a aprender.
- C. ciudadana
- C. emprendedora.
- C. en conciencia y expresión culturales.

En el Anexo I del RD 217/2022 se definen cada una de las competencias clave y el Perfil de salida del alumnado al término de la etapa.

Del mismo modo, en el Anexo II del citado RD se especifican, para cada materia, las competencias específicas para la etapa, así como, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos.

De manera más concreta, y para el curso 2022/23, se dictan las Instrucciones 1/2022, de 23 de junio, en cuyo Anexo III se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos para cada una de las materias comunes obligatorias y optativas de los cursos impares. Del mismo modo, en el Anexo IV se dictan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos para cada una de las materias propias de la comunidad en los niveles impares.

Para los cursos pares: 2º y 4º ESO:

En el art.2 del Decreto 111/2016, de 14 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía se definen las competencias clave de la educación secundaria obligatoria como las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. Dichas competencias vienen expresadas en el art 5 del citado Decreto:

- a) Competencia lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Aunque las áreas y materias del currículo contribuyen a la adquisición de las competencias clave, no hay una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada área contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada competencia se alcanza a través del trabajo en varias áreas o materias.

Las competencias son interdependientes, de modo que algunos elementos de ellas se entrecruzan o abordan perspectivas complementarias. Además, el desarrollo y la utilización de cada una requieren a su vez de las demás. En algunos casos, esta relación es especialmente intensa. Por ejemplo, algunos elementos esenciales de las competencias lingüística, aprender a aprender y







competencia digital están estrechamente relacionados entre sí y juntos forman la base para el desarrollo y utilización del resto de las competencias. De la misma manera, la resolución de problemas, la actitud crítica, la gestión de las emociones, la iniciativa creativa o la toma de decisiones con evaluación del riesgo involucran diversas competencias.

1. Competencia en comunicación lingüística/lingüística.

Acuerdos para el desarrollo de esta competencia:

- Todos los departamentos programarán actividades que fomenten la lectura y las actividades de comprensión lectora en sus respectivas materias.
- Dentro del Plan de lectura y bibliotecas se organizarán actividades de animación y fomento de la lectura.
- Todos los Departamentos colaborarán en las actividades propuestas por la Coordinación del Plan de lectura y bibliotecas para el fomento de la lectura y el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.
- Todos los departamentos programarán actividades en las que el alumnado utilice para expresarse la lengua oral, así como la lengua escrita.
- Dentro de la lengua escrita, se prestará especial atención a la ortografía y la expresión escrita, así como a la presentación de escritos. Los departamentos incorporarán a sus programaciones alguna estrategia para fomentar la corrección ortográfica, la expresión escrita y la presentación de trabajos.
 Dentro del Plan de Centro se define un modelo de presentación de documentos.

2. Competencia plurilingüe.

Acuerdos para el desarrollo de esta competencia:

- Diseñar tareas de manera interdisciplinar poniendo el énfasis en el uso de diferentes lenguas para comunicarnos.
- Planificar actividades complementarias y extraescolares en las que se fomente el plurilingüismo y la interculturalidad.
- Fomentar el visionado de series, documentales, películas,... en versión original.
- Aumentar la cartelería del centro en todos los idiomas del alumnado inmigrante del centro.
- Celebrar una jornada intercultural.

3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

Acuerdos para el desarrollo de esta competencia:

 Todos los departamentos fomentarán en sus programaciones el razonamiento abstracto, mediante el uso frecuente de preguntas y cuestiones de naturaleza causal.





- En las materias cuyos contenidos lo permitan, se fomentará el uso por el alumnado del lenguaje matemático.
- Desde todas las materias en las que sea posible, se propiciará el empleo de las matemáticas naturales y de la vida cotidiana, mediante la referencia frecuente y el uso habitual de conceptos y recursos como porcentajes, estadísticas y gráficos en general.
- Se fomentará la programación de actividades complementarias que estimulen el uso de las matemáticas por parte del alumnado y la participación en concursos y juegos matemáticos.
- Todos los departamentos adoptarán como eje transversal en su desarrollo del currículo el respeto por la naturaleza y la preocupación medioambiental, mediante la selección de temas de trabajo, textos para el análisis o debate, o cualquier otro procedimiento.
- El medio y la realidad cercana deberán ser el principal referente de la actividad educativa, fomentando que los alumnos conozcan su entorno natural, y las características físicas del mundo en que viven.
- Todos los departamentos adoptarán una perspectiva de adquisición de conocimientos basada en el método científico.
- Se programarán actividades complementarias que estimulen el placer del contacto con la naturaleza y de la comprensión de todo lo que nos rodea, ya sea natural como creado por el ser humano, gracias a las explicaciones que la ciencia nos aporta.

4. Competencia digital.

Acuerdos para el desarrollo de esta competencia:

- El desarrollo del proyecto TDE supone una apuesta de toda nuestra comunidad educativa por el trabajo de esta competencia fundamental en el entorno actual.
- Todos los departamentos incluirán en sus programaciones estrategias y objetivos encaminados a que el alumnado desarrolle las habilidades digitales que sean más apropiadas al tema de estudio.
- La búsqueda y la selección de información específica a través de internet serán objeto de desarrollo en todas las materias.
- Es necesario que el profesorado adopte y fomente en su práctica docente una actitud crítica ante la información masiva e indiscriminada que proporcionan los medios de comunicación actuales.
- Desarrollo y mantenimiento de actividades curriculares, complementarias o extraescolares relacionadas con la informática, como: "Página web del centro", periódico digital escolar "La voz del alumno" y el uso de las aplicaciones de Gmail dentro del entorno g.educaand.es
- La instalación y uso de pizarras digitales en casi todas las aulas favorecerá el desarrollo de esta competencia.
- Formar al alumno en el uso responsable de redes e internet.

5. Competencia para aprender a aprender





Acuerdos para el desarrollo de esta competencia:

- Se formará al alumnado para que adquiera la capacidad de hacerse nuevas preguntas sobre los temas estudiados, y se estimulará el desarrollo de ampliaciones y profundizaciones sobre ellos.
- El alumnado conocerá variadas fuentes de información sobre las diferentes materias que curse y utilizará diversas técnicas de acceso a nuevos datos sobre ellas.
- El empleo de técnicas de trabajo e investigación de validez general será un objetivo primordial de las programaciones, propiciando que el alumnado consolide el aprendizaje de procedimientos y la adquisición de habilidades que le resulten útiles en lo sucesivo.
- La acción tutorial dará importancia, en el primer ciclo, a la enseñanza de técnicas de estudio, que permitan al alumnado disponer de un amplio abanico de estrategias, para escoger en cada caso la más adecuada.

5 Competencias personal, sociales y cívicas

Acuerdos para el desarrollo de esta competencia:

- a) Todos los departamentos incluirán en sus programaciones contenidos directos o transversales que hagan referencia a aquellos aspectos de la labor educativa que tienen que ver con el ejercicio de los propios derechos, el respeto a los derechos de los demás, y la participación en los asuntos y problemas comunes.
- b) Para desarrollar esta competencia el profesorado seguirá los principios de la declaración de los derechos humanos, la declaración de los derechos del niño, la constitución española, la cultura de paz y no violencia, la defensa de las ideas democráticas.
- c) Un aspecto importante de la competencia social se relaciona directamente con la convivencia. La defensa de los propios intereses debe ser compatible con la corrección de trato con los demás. Las programaciones recogerán dentro de sus contenidos actitudinales referencias a estas cuestiones.
- d) La prevención, detección y erradicación de prejuicios de todo tipo (racistas, sexistas, xenófobos, religiosos, profesionales, etc.), así como la igualdad de género debe ser una tarea constante del profesorado. Todas las programaciones preverán estrategias curriculares o complementarias para lograrlo.

6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Acuerdos para el desarrollo de esta competencia:

 La capacidad del alumnado para aprender por sí mismo debe ser estimulada y potenciada de forma creciente en esta etapa. Las programaciones deben preparar espacios de decisión para el alumnado, tareas que deberán llevar a cabo solos o tareas para las que no contarán con asesoramiento.





- Desarrollar la creatividad del alumnado es posible desde cualquier ámbito de actividad: técnicas de expresión existen en todas las materias (orales, escritas, icónicas, musicales, corporales, etc.). Las programaciones preverán actividades, que pueden ser académicas (trabajos) o complementarias (concursos, certámenes) que estimulen el diseño, los "inventos", la originalidad y la creación.
- Plantear trabajos en grupo, para desarrollar las capacidades de liderazgo y trabajo en equipo, coordinación, responsabilidad, manejar la incertidumbre y el riesgo.

7. Conciencia y expresiones culturales.

Acuerdos para el desarrollo de esta competencia:

- Los distintos Departamentos didácticos se coordinarán para trabajar esta competencia proporcionando al alumnado experiencias artísticas y culturales en todas las materias.
- Todas las áreas del conocimiento tienen una dimensión artística que debe reflejarse en la didáctica de las materias del currículo que las desarrollan. Los departamentos incluirán esta dimensión en sus programaciones, tanto en la selección de contenidos como en la previsión de actividades, mediante la utilización del lenguaje gráfico- plástico, el desarrollo de habilidades de presentación, de la observación y la memoria visual, de la habilidad artística y expresiva y la valoración de la originalidad en los planteamientos.
- El conocimiento tiene asimismo una vertiente cultural. Las programaciones de las diversas materias preverán actividades que permitan al alumnado adentrarse en la historia de las disciplinas que sean objeto de estudio, así como de sus principales figuras y movimientos más representativos.
- Todo el profesorado velará por el reconocimiento del Arte, en sus diversas manifestaciones, como una de las facetas más enriquecedoras del ser humano.
- La promoción de talleres artísticos diversos, de exposiciones y muestras de los trabajos del alumnado, así como de las visitas a museos y monumentos o la asistencia a espectáculos de cine, teatro o musicales serán objetivos permanentes de nuestra labor educativa.

1.1.3 COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CADA MATERIA

Corresponde a los diferentes Departamentos de Coordinación Didáctica realizar la correspondiente concreción curricular, adaptando los elementos a las características del entorno social y cultural de este centro y a las características de nuestro alumnado, teniendo en cuenta la Evaluación inicial del alumnado que se realizará a principios de curso y prestando especial atención a la educación en valores y a la cultura andaluza.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica dará las directrices generales para la elaboración de las programaciones de los Departamentos, que deberán corresponderse con los criterios generales que se establezcan para la elaboración de las programaciones didácticas. Los departamentos didácticos coordinarán y revisarán dichos criterios en los distintos cursos y etapas







educativas. De igual modo, coordinarán la secuenciación de contenidos entre las diferentes áreas o materias, para integrar los contenidos interdisciplinares a través de las áreas de coordinación, así como la organización de las actividades complementarias.

PRINCIPIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS.

Al principio de cada curso escolar, cada Departamento entregará a Jefatura de Estudios la programación didáctica de las distintas materias, asignaturas o módulos que tuviera asignados, siguiendo las orientaciones y principios que aparecen en la normativa.

Con objeto de impulsar el sentido formativo de estas enseñanzas y su utilización para la comprensión del mundo, la adecuación de las enseñanzas a la diversidad, así como para favorecer los aprendizajes significativos y afianzar la motivación del alumnado, el desarrollo y la concreción de los contenidos de las materias y, en su caso, ámbitos de esta etapa educativa, incorporarán los siguientes aspectos:

- a) La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.
- b) La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- c) La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.
- d) La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
- e) El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- f) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, el análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- g) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- h) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.
- i) La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas o materias.
- j) Se tendrán en cuenta las necesidades educativas del alumnado con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.





1.1.4 <u>ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO Y PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS MATERIAS.</u>

Para los niveles pares (2º y 4º ESO): La normativa establece que los elementos transversales deben debe trabajarse desde todas las áreas y deben estar presentes en la práctica docente. Estos temas deben ser tratados no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente de los equipos docentes y como tal deben estar presentes en las programaciones que realiza el profesorado.

Dichos elementos transversales se definen en el art. 6 del Decreto 111/2016

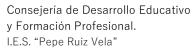
Para los niveles de 1º y 3º ESO: Según el Real Decreto 217/2022, los aspectos que se deben trabajar desde todas las materias son: comprensión lectora, expresión oral, y escrita, comunicación audiovisual, competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, fomento del espíritu crítico y científico, educación emocional y en valores, la igualdad de género, creatividad, educación para la salud, educación afectivo-sexual, formación estética, educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

En el IES Pepe Ruiz Vela se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Los Departamentos y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, la coordinación del Plan de Igualdad, el Plan de Acción Tutorial y la coordinación de Convivencia y la de mediación, organizarán y regularán que estos contenidos se traten de forma continuada en todas las etapas y se trabajen de una manera especial en cada uno de los niveles de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria siguiendo algunas de estas orientaciones:

- Educación para la paz y resolución pacífica de conflictos que puedan surgir entre los miembros de la comunidad educativa.
- Superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- Adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para sí y para los demás.
- Educación vial, educación para el consumo, salud laboral, respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática. Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- La tarea será una responsabilidad compartida por todas las estructuras del centro.
- Se fomentará las relaciones del centro con el entorno.
- Organizar actividades que fomenten la igualdad, el respeto a los demás y la convivencia pacífica.







 Participar en actividades o fomentar iniciativas que promuevan el cuidado y conservación del medio ambiente (recogida de pilas y papel para reciclar, limpieza del Centro.

Para ello, se promoverá la realización de proyectos y actividades complementarias y extraescolares interdisciplinares, utilizando los temas transversales del currículo como eje central. De igual forma, se fomentará que en el resto de los planes y proyectos del centro esté presente el desarrollo de los temas transversales.

Para organizar e integrar los temas transversales será principio básico el trabajo conjunto del profesorado.

Para más información ver Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en apartado "S": Planes estratégicos que desarrolla el instituto.

1.1.5 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

Para los niveles pares se establecerá lo recogido en el art. 7 del Decreto 111/2016, modificado por el Decreto 182/2020.

Y para los niveles impares será lo recogido en la Instrucción 7ª de las Instrucciones 1/2022; así como lo recogido en el Anexo VII de dichas Instrucciones.

- 1. En todo momento la metodología debe tener un carácter activo, motivador y participativo, partiendo de los intereses del alumnado, favoreciendo diferentes formas de trabajo (individual, cooperativo y entre iguales), así como enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrando referentes de la vida cotidiana y el entorno inmediato.
- 2. Las programaciones didácticas de las distintas materias y ámbitos de Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen la motivación por la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación, el uso de las matemáticas, las ciencias y la tecnología, la robótica y el pensamiento computacional, hábitos deportivos y de vida saludable, el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público y debatir tanto en lengua castellana como en lenguas extranjeras, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza.
- 3. Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.
- 4. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.
- 5. Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se







integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, siempre teniendo en cuenta que habrá de respetarse el currículo fijado en los Anexos de las normativas respectivas.

6. Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

2 BACHILLERATO.

2.1 <u>CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO ADAPTADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y A SU REALIDAD EDUCATIVA.</u>

La ordenación del currículo en bachillerato está determinada por el *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la E.S.O. y del Bachillerato; por el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía; por el Decreto 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016 y el Decreto 301/2009; por la Orden de 15 de enero de 2021 que desarrolla el currículo de Bachillerato; y por el RD 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del bachillerato; la Instrucción 13/2022, de 23 de unio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación educativa, por los que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan bachillerato en el curso 2022/23*

Siguiendo el art 5. "Autonomía de los centros docentes" de la Orden de 15 de enero de 2021, los centros podrán contar con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, así mismo, desarrollarán y complementarán el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural, configurando así su oferta cultural.

1. PRINCIPIOS PARA LA ORIENTACIÓN DEL CURRÍCULO

El currículo del Bachillerato se orientará a:

- a) Desarrollar, de forma integral, las aptitudes y las capacidades del alumnado que permitan su integración social como adulto.
- b) Profundizar en la comprensión por el alumnado de la sociedad en la que vive, para actuar en ella de forma equitativa, justa y solidaria.
- c) Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, adecuados a la modalidad y especialización elegidas, desde una visión integradora, coherente y actualizada, a







través de la conexión interdisciplinar.

- d) Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en el horario lectivo con los que se puedan conseguir o adquirir en las actividades extraescolares.
- e) Atender las necesidades educativas especiales, estableciendo medidas de acceso al currículo así como, en su caso, adaptaciones curriculares específicas y exenciones del mismo dirigidas al alumnado con discapacidad que lo precise en función de su grado de minusvalía.
- f) Proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le ayuden a desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Así mismo, lo capacitará para acceder a la educación superior.
- g) Los estudios de Bachillerato se organizarán para permitir la consecución de los objetivos de la etapa, y la adquisición de las competencias correspondientes.
 - Asimismo, el currículo incluirá:
- El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.
- b) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- c) Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.
- d) Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- e) Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- f) Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado. La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada.
- h) El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Así mismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y



desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

La toma de conciencia y la profundización en el análisis sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

Asimismo, de acuerdo con lo recogido en el artículo 12.1 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de prevención y protección integral contra la violencia de género, el currículo incluirá medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

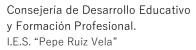
2. OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO.

Están orientados a afianzar las competencias desarrolladas en la ESO. El Real Decreto 1105/2014, en el artículo 25, establece 14 objetivos del bachillerato que contribuirán a adquirir las capacidades que permitan lograr la finalidad de esta etapa educativa: proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior. A nivel pedagógico será fundamental para contribuir a desarrollar la capacidad de autoaprendizaje, trabajo en equipo y de aplicar una metodología de investigación.

En el art. 3 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, que establece el currículo de Bachillerato en Andalucía, además de los citados objetivos, se citan otros 6 objetivos que contribuirán a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzarlos.

En el art 7 del RD 243/2022 por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del bachillerato, también se enumeran los 14 objetivos que debe alcanzar el alumno al término de







la etapa.

3. CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES DE BACHILLERATO

1. PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS:

Con objeto de consolidar la madurez personal y social del alumnado y proporcionarle las capacidades necesarias para su posterior incorporación a la educación superior y a la vida laboral, el desarrollo y la concreción de los contenidos de las materias establecidas para las distintas modalidades y, en su caso, vías del bachillerato incorporarán los siguientes aspectos:

- a) La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.
- b) La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- c) La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.
- d) El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- e) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- f) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- g) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, y adquirir la visión continua y global del desarrollo histórico, especialmente referida a los últimos siglos, posibilitando así una interpretación objetiva del devenir de la humanidad.
- h) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.
- El conocimiento de los procedimientos y de los temas científicos actuales y de las controversias que suscitan, así como la adquisición de actitudes de curiosidad, antidogmatismo, tolerancia y la conciencia de la necesidad de caminar hacia la sostenibilidad del planeta.
- j) El desarrollo de los componentes saludables en la vida cotidiana y la adopción de actitudes críticas ante las prácticas que inciden negativamente en la misma, para contribuir al afianzamiento de la personalidad y autonomía del alumnado.
- k) La profundización conceptual de las bases que constituyen la sociedad democrática, analizando







sus orígenes a lo largo de la historia, su evolución en las sociedades modernas y la fundamentación nacional y filosófica de los derechos humanos.

- I) El desarrollo de la capacidad comunicativa y discursiva en diferentes ámbitos, tanto en I española como extranjera, que permita consolidar los aprendizajes realizados por el alumnado en las etapas educativas anteriores y contribuir a su formación integral a través del respeto, el interés y la comunicación con otros hablantes, desarrollando una conciencia intercultural como vehículo para la comprensión de los problemas del mundo globalizado.
- m) El fomento de la actividad investigadora en el aula como fuente de conocimiento, con objeto de armonizar y conjugar los aprendizajes teóricos con los de carácter empírico y práctico.

Siguiendo art 6 del RD 243/2022, los principios pedagógicos que se deben seguir son:

- A. Las actividades educativas deben favorecer la capacidad de aprender del alumnado por sí mismo, para trabajar en equipo y utilizar métodos de investigación apropiados. Se prestará atención a la orientación educativa y profesional incorporando la perspectiva de género.
- B. Las diferentes materias deben plantear actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- C. Se prestará atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo, ofreciendo alternativas organizativas y metodológicas.
- D. Las lenguas oficiales se utilizarán sólo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral.

2. CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Se consideran contenidos al conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos y a la adquisición de las competencias, para cada curso y cada materia del currículo oficial (RD 1105/2014). Será necesaria una flexibilidad en su selección y secuenciación para que se puedan adaptar a las diferencias individuales del alumnado (adaptados a cada uno).

La concreción de los elementos del currículo en Andalucía es regulada por el art 2 de la Orden de 15 de enero de 2021, en sus Anexos II,III,IV

Para 1º de bachillerato, durante el curso 2022/23, los contenidos se regirán por lo establecido en los Anexos III y IV de la Instrucción 13/2022.

Para desglosar los contenidos que establece el currículo en otros más concretos que se incluirán en las unidades didácticas, se hará según los siguientes criterios:

- Adecuación al nivel de conocimientos y desarrollo cognitivo del alumnado.
- Equilibrio entre conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.
- Coherencia con la lógica interna de la materia, continuidad y progresión.
- Tratamiento de los contenidos que se consideren nucleares y los articulados.
- Interdisciplinariedad de los contenidos.





4. ELEMENTOS TRANSVERSALES Y PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS QUE SE INCORPORAN AL CURRÍCULO A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS MATERIAS.

Además de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, en art 3 de la Orden de 15 de enero de 2021, y en el art.6 del RD 243/2022, de 5 de abril, sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias del Bachillerato que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá los siguientes elementos:

- 1. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita.
- 2. La utilización y el autocontrol en el uso de las TICs.
- 3. Educación ambiental p. ejm. La crisis energética y sus posibles soluciones,
- 4. Educación para el consumo p. ejm. Uso responsable de los recursos naturales,
- Educación para la salud y la educación vial p. ejm. Los determinantes de la salud, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.
 - 6. La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social
 - 7. Actividades para fomentar la igualdad de género. Apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
 - 8. El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
 - 9. La capacidad de aprender a aprender, trabajar en equipo y utilizar medios apropiados de investigación.
 - 10. Se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional.

Todos estos contenidos se trabajarán en:

- 1. Los departamentos que concretarán en sus programaciones las unidades didácticas en las que están integrados.
- 2. Las actividades complementarias y extraescolares tendrán como objetivo fundamental el trabajo interdisciplinar de estos contenidos
- 3. El POAT y el Plan de Igualdad.
- 4. El plan de lectura y bibliotecas
- 5. El proyecto de transformación digital educativa.
- 6. Todos los demás Proyectos que se desarrollen en el centro.







5. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público. Asimismo, incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada una de ellas.

Desde todos los departamentos didácticos y a través de las coordinaciones de áreas se facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos de coordinación didáctica, especialmente en las materias optativas, como los proyectos integrados.

Todas las programaciones deberán contemplar actividades que promuevan el trabajo en equipo, la capacidad de autoaprendizaje del alumnado y los métodos de investigación. Todos los departamentos deberán programar trabajos de investigación haciendo uso de las TICs y/o de los recursos disponibles en la biblioteca del centro o en las aulas de informática.

Todos los departamentos programarán actividades de lectura obligatorias para el alumnado en las diferentes materias y colaborarán en la elaboración del itinerario lector del Plan de Lectura y Biblioteca, así como en las lecturas programadas desde el Plan de Igualdad.

Todos los Departamentos programarán actividades y o pruebas orales para estimular en el alumnado la capacidad de expresarse correctamente en público

Además de todo lo anterior, se tendrá siempre como referente la normativa correspondiente: RD 1105/2014; Orden ECD/65/2015 en su Anexo II; art.7 del Decreto 110/2016; art 1 del Decreto 183/2020 que modifica el Decreto 111/2016; art. 4 de la Orden de 15 de enero que establece el currículo para Bachillerato en Andalucía. RD 243/2022, y la Instrucción 13 /2022 que establecen la ordenación y las enseñanzas de1º bachillerato para el curso 2022/23.

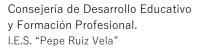
3 CICLO FORMATIVO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS.

3.1 CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO G.M.

El Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas está regulado por el "Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas" y por la "Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas", donde se desarrolla el currículo para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se tendrán en cuenta los aspectos generales que sobre la Formación Profesional se perfilan en la "Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre de Educación" y en la "Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía" y de la "Ley Orgánica 3/2002, de 31 de marzo, de ordenación







e integración de la Formación Profesional. También se contempla la norma fundamental que regula la Formación Profesional, el "Real Decreto 1147/2011 de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo". Se tiene en cuenta, Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo", para Andalucía. También se contempla, la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y por último, la ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros do centes de la Comunidad Autónoma de Andalucía

3.2 CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL C.F.G.M.

Este apartado está desarrollado en las distintas programaciones de los módulos, tal y como se establece en la Orden de 7 de julio de 2009.

3.3 RESULTADOS DE APRENDIZAJE y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación quedan definidos en el Anexo I de la Orden de 7 de julio de 2009 para formación profesional inicial.

3.4 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

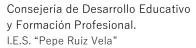
Este apartado está desarrollado en las distintas programaciones de los módulos de Formación Profesional Inicial.

3.5 COMPETENCIAS PROFESIONALES

Un elemento determinante en la selección de las intenciones educativas de un determinado título es la **competencia profesional** entendida como conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que permiten desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo. Según el artículo 4 del RD 177/2008, la **competencia general** para el Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, consiste en: "*Montar y mantener infraestructuras de telecomunicación en edificios, instalaciones eléctricas de baja tensión, máquinas eléctricas y sistemas automatizados, aplicando normativa y reglamentación vigente, protocolos de calidad, seguridad y riesgos laborales, asegurando su funcionalidad y respeto al medio ambiente".*

El artículo 6 del RD 177/2008, detalla la relación de cualificaciones y unidades de







competencias del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que están incluidas en este título. Las unidades de competencia del Ciclo Formativo de Instalaciones Eléctricas y Automáticas se relacionan a continuación:

- UC0820_2 Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.
- UC0821_2 Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias.
- UC0822_2 Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria.
- UC0823_2: Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión.
- UC0824_2: Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión.
- UC0825_2: Montar y mantener máquinas eléctricas.
- UC0120_2: Montar y mantener instalaciones de captación de señales de radiodifusión sonoras y TV en edificios o conjuntos de edificaciones (antenas y vía cables)
- UC0121_2: Montar y mantener instalaciones de acceso al servicio de telefonía disponible al público e instalaciones de control de acceso (telefonía interior y videoportería).
- UC0836_2: Montar instalaciones solares fotovoltaicas. UC0837_2: Mantener instalaciones solares fotovoltaicas.

4.1. <u>CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA</u>

En el centro se las enseñanzas de Formación Profesional Básica correspondiente al título de Profesional Básico en Electricidad y Electrónica. Dichas enseñanzas de regularán atendiendo a la normativa correspondiente: RD 127/2014 que regula aspectos específicos de la FPB; al Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía; y la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos. También se atenderá a la Resolución de 23 de octubre de 2020 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial

Los objetivos generales del título de Formación Profesional Básico en Electricidad y Electrónica se establecen en el punto 2 del Anexo II de la Orden de 8 de noviembre de 2016.





4.2 CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS BÁSICOS.

Los contenidos se desarrollan en las programaciones, según se establece en el anexo II de la Orden de 8 de noviembre de 2016

4.3. <u>RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN LOS MÓDULOS PROFESIONALES.</u>

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación quedan definidos en el contenidos se desarrollan en las programaciones, según se establece en el anexo II de la Orden de 8 de noviembre de 2016

4.4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Se desarrollarán en las programaciones, según se establece en el artículo 10 de Decreto 135/2016

4.5. COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Un elemento determinante en la selección de las intenciones educativas de un determinado título es la **competencia profesional** entendida como conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que permiten desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo. Según el punto 2.1 del anexo II del RD 127/2014, la **competencia general** para el Profesional Básico en Electricidad y Electrónica, consiste en: "Realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de elementos y equipos eléctricos y electrónicos, así como en instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones para edificios y conjuntos de edificios, aplicando las técnicas requeridas, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera".

El punto 2.3 del anexo II del RD 127/2014, detalla la relación de cualificaciones y unidades de competencias del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que están incluidas en este título. Las unidades de competencia del título se relacionan a continuación:

- UC0816_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios.
- UC0817_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones
- UC1559_1: Realizar operaciones de ensamblado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos
- UC1560_1: Realizar operaciones de conexionado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos.
- UC1561_1: Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de equipos eléctricos y





electrónicos.

· UC1207_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje de equipos microinformáticos.

4.6. PLAN PARA LA MATRICULACIÓN EN MÓDULOS PROFESIONALES SUPERADOS

Dentro de la programación didáctica de la FPB, y en cada uno de sus módulos profesionales, se desarrollará un plan para la adquisición de aprendizajes dirigidos a la mejora de conocimientos en aquellos módulos profesionales que se matricula y tiene superados (art. 17.1 Orden 8 de noviembre de 2016)





D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

El centro imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 82.1 del Decreto 327/2010 se determina un máximo de 15 departamentos didácticos que mantienen la estructura tradicional atendiendo a la especialización de las materias del Bachillerato. Además, el Centro cuenta con el departamento de electricidad.

No se contempla la existencia del Departamento de actividades complementarias y extraescolares, dado que las funciones de este departamento serán asumidas por los coordinadores de las áreas de competencias bajo la supervisión de la Vicedirección.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Serán órganos de coordinación docente los que establece el Art.82, Decreto 327 ROF, y regulados por los artículos 83 al 94.

a) Equipos docentes:

Estarán integrados por todos los profesores y profesoras que imparten docencia directa a un mismo grupo, coordinados por el correspondiente tutor o tutora

b) Áreas de competencias:

Los Departamentos de Coordinación didáctica se agruparán en torno a las áreas de competencias atendiendo al criterio de coordinación pedagógica en función del desarrollo del currículo orientado a la adquisición de las competencias clave.

La distribución de los departamentos por áreas de competencias será la siguiente:

- Área social-lingüística: Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés, Cultura Clásica, Filosofía y Geografía e Historia.
- Área científico-tecnológica: Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología.
- Área artística: Música, Educación física y deportiva, Dibujo y Artes Plásticas.
- Área de formación profesional: Electricidad y FOL

Cada área contará con un coordinador/a que será designado por la Dirección del centro de entre los jefes de departamento integrantes del área atendiendo a los siguientes criterios:

- A. Participación en el centro e implicación en el Proyecto educativo.
- Grado de compromiso en la mejora del funcionamiento general del centro.
- Experiencia en coordinación de planes y proyectos.
- Experiencia en el desempeño de cargos directivos.





- Participación en el Consejo Escolar.
- B. Formación pedagógica en relación al área de competencia correspondiente
- C. Necesidades de organización y funcionamiento del centro.

c) Departamento de Orientación:

El/la profesora de la especialidad de orientación educativa será designado jefe/a de este Departamento

Composición:

- Orientadora
- Tres profesoras de Pedagogía Terapéutica.
- Una PTIS (personal técnico de integración social)

d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación:

El/la jefe/a de este departamento será designado por la Dirección del centro atendiendo a los siguientes criterios:

- 1. Participación en el centro e implicación en el Proyecto educativo:
- Grado de compromiso en la mejora del funcionamiento general del centro.
- Experiencia en coordinación de planes y proyectos.
- Experiencia en el desempeño de cargos directivos.
- Participación en el consejo escolar.
- 2. Formación acreditada en los aspectos y funciones del Departamento.
- 3. Necesidades de organización y funcionamiento del centro.

Composición:

- Jefe/a del Departamento.
- Los Coordinadores/as de Áreas.
- Jefe/a del Departamento de Orientación.

e) Equipo técnico de coordinación pedagógica:

Composición: Según lo establecido en la normativa vigente estará compuesto por:

- Director/a.
- Jefe/a de Estudios.
- Coordinadores de Áreas.







- Jefe/a Departamento de Orientación.
- Jefe/a Departamento de formación, evaluación e innovación.
- Vicedirector/a.

f) Tutoría

La tutoría de cada grupo será propuesta por la Jefatura de Estudios a la Dirección atendiendo a los siguientes criterios siempre y cuando las necesidades organizativas lo permitan y sea posible:

- a) Se tendrá en cuenta que el tutor/a impartan una materia a todo el grupo clase o al mayor número de alumnos posibles del grupo.
- b) Se tendrá en cuenta que aquellos docentes que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso permanecerán con el mismo grupo en segundo, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- c) Se tendrá en cuenta la previsión de garantizar un adecuado cumplimiento de las funciones propias del tutor/a.
- d) Se buscará la correspondencia entre un determinado perfil del profesorado y las líneas pedagógicas y organizativas del Plan de Centro.
- e) Para la asignación de tutorías también se valorará la antigüedad en el centro y la trayectoria llevada.
- f) Profesorado que no desempeñen funciones de otro cargo de coordinación didáctica
- g) En Formación Profesional se asignará tutoría al docente que más horas lectivas tenga con el grupo.

g) Departamentos de coordinación didáctica:

El centro contará con un máximo de 15 Departamentos de Coordinación Didáctica que serán los siguientes:

- Filosofía
- Cultura Clásica
- Lengua Castellana y literatura
- Geografía e Historia
- Matemáticas
- Física y Química
- Biología y geología
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Educación física
- Inglés
- Francés
- Música





- Tecnología
- FOL/ Economía
- Orientación

Así mismo, el Ciclo Formativo de Grado Medio que se imparte en el centro contará con un Departamento de Electricidad.

Criterios para la asignación de jefaturas de Departamento:

La jefatura de departamento recaerá preferentemente en el miembro del departamento perteneciente del Cuerpo de Catedráticos, si lo hubiere. Se valorará también que tenga destino definitivo en el centro.

Si no existiera, el departamento formulará una propuesta a la Dirección, atendiendo a criterios pedagógicos establecidos por el propio departamento que tendrán como prioridad la mejora en la atención al alumnado.

La Dirección nombrará al jefe de departamento atendiendo a los siguientes criterios:

- Formación pedagógica y académica y experiencia docente en el área de conocimiento propia del departamento.
- Participación en el centro e implicación en el Proyecto educativo:
- Grado de compromiso en la mejora del funcionamiento general del centro.
- Grado de implicación en las propuestas de mejora de los resultados.
- Experiencia en coordinación de planes y proyectos en el centro.
- Experiencia en el desempeño de cargos directivos.
- Participación en el Consejo Escolar.

Responsable de la convivencia

Se nombrará una persona coordinadora de convivencia cuya labor será coordinada junto a la Jefatura de estudios y el departamento de Orientación, especialmente en las actividades destinadas a la prevención de conflictos.

Siendo sus principales funciones:

- 1. Fomentar la cultura de paz y no violencia y de prevención de conflictos en el centro.
- 2. Promover en coordinación con la persona responsable del Plan de Igualdad medidas y actividades que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.
- 3. Potenciar la mediación de conflictos entre el alumnado y alumnado-profesorado.





- 4. Organización de actividades potenciadoras de una convivencia pacífica y de integración intercultural.
- 5. Promover, junto a la coordinación de bienestar, al desarrollo de actividades que fomenten hábitos saludables.

<u>Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones</u>

Conforme a lo que establece el art. 15.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010, el número total de horas asignadas a nuestro centro para la realización de funciones de coordinación en función de las enseñanzas que imparte, ESO, Bachillerato y Formación Profesional es de 51 horas. Para la coordinación de los Departamentos de coordinación docente incluyendo en las mismas al menos dos horas para cada una de las áreas de coordinación, dos para el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa y, en su caso, las que se asignen para las Actividades Complementarias y Extraescolares que serán asumidas por la Vicedirección (que a día de hoy no tiene asignadas horas de dedicación).

Se establecen como criterios para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente los siguientes:

- > Se asignan 2 horas a los departamentos con uno, a cinco miembros y 3 horas a los departamentos que tengan más miembros. (Siempre que se pueda y en función de las necesidades del centro)
- ➤ Los jefes de departamento que además sean coordinadores de áreas no podrán acumular más de 5 horas de dedicación.
- ➤ En caso de que quedaran horas sobrantes la Dirección del centro las asignará a la coordinación de área o coordinaciones con mayor número de departamentos a su cargo.
- Las áreas de competencias dispondrán de mínimo 2 horas para cada.
- ➤ El departamento de formación, evaluación e innovación educativa dispondrá de 3 horas para coordinación.
- La coordinación TIC dispondrá de las horas establecidas por la normativa (4 horas)
- ➤ Los Coordinadores de los Planes de Igualdad, Plan de Lectura y Biblioteca y Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos laborales dispondrán de una reducción de horas hasta un máximo de tres.
- ➤ El departamento de electricidad dispondrá de tres horas para la jefatura de departamento (orden 20 de agosto de 2010, artículo 15.2.c).
- Se contemplarán en el horario regular del profesorado de C.F. y FP BÁSICA las horas de dedicación de FCT, considerando los distintos trimestres del curso y el número de alumnos, según establece la orden de 28 de septiembre de 2011 por la que se regula la formación en centros de trabajo.







> Siempre que haya disponibilidad horaria, a las coordinaciones de planes y proyectos se les asignarán horas de coordinación, ya sean lectivas o no lectivas.

Los departamentos de coordinación didáctica dispondrán de las siguientes horas para actividades de coordinación:

Departamento	Jefatura de departamento	Área	Coord. Área	Total Horas
Filosofía	2	SocLing.		
Cultura Clásica	2	SocLing.		
Lengua y Literatura	3	SocLing.		
Francés	2	SocLing.		
Inglés	3	SocLing.		
Geografía e Historia	2	SocLing.	3	(5)
FOL	2	F.P.		
Matemáticas	2	CientTecn.		
Física y Química	2	CientTecn.	3	(5)
Biología y Geología	2	CientTecn.		
Tecnología /Informática	2	CientTecn.		
E. Plástica V. y A.	2	Artística	2	(4)
Educación Física	2	Artística		
Música	2	Artística		
* Orientación	2			
Ciclo Formativo	3	F.P.	2	(5)
Dpto Formación, Evaluación e Innovación	3			





E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Educación Secundaria Obligatoria

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES EN SECUNDARIA

Todos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se apliquen para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención del título, serán publicados en el tablón de anuncios de Séneca/Pasen.

2. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN E.S.O.

a) Referencia normativa.

Será de aplicación la Instrucción 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan ESO para el curso 2022/23

b) Carácter de la evaluación

La evaluación será preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia.

Para la evaluación se utilizarán diferentes instrumentos (mínimo 3)

Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

En 1º y 3º, los criterios han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros que permitan establecer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro en soporte rúbrica. Los grados de desempeño se deben establecer en 5 niveles en 1º y 3º (insuficiente, suficiente, bien, notable y sobresaliente).

Los indicadores de logro o descriptores deben ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial.

En 1º y 3º todos los criterios de evaluación contribuyen de igual manera al desarrollo de las competencias específicas.

En 1º y 3º los criterios de calificación estarán basados en la superación de las competencias







específicas y recogidos en las programaciones.

En el marco de la evaluación, los docentes también han de aplicar instrumentos de evaluación de la propia práctica docente.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación secundaria obligatoria será continua, con el fin de detectar las dificultades del proceso de enseñanza-aprendizaje en el momento en el que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias para que el alumnado pueda continuar con su aprendizaje.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá que sea diferenciada por materias, teniendo en cuenta los progresos en cada una de ellas, teniendo como referente los criterios de evaluación. Así como las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

Atendiendo al carácter formativo y orientador del proceso educativo, se le proporcionará una información constante al alumnado y a sus familias, tanto por medio de los boletines de evaluación, el informe de interevaluación, como a través de comunicaciones y punto de recogida en la Plataforma Pasen, para que se puedan interponer las medidas adecuadas tanto por la familia, como por los equipos educativos y el departamento de orientación. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En las programaciones didácticas de cada Departamento, se concretan los criterios de evaluación de cada materia, que serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias como el de consecución de los objetivos.

El alumnado debe de conocer los criterios de evaluación comunes al centro y de las diferentes materias de los que se informará desde las tutorías y el profesorado que imparte las diferentes materias. Así mismo, las programaciones, se harán públicas a través del tablón de anuncios de Séneca una vez hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar en el primer trimestre del curso.

La evaluación del alumnado que se haya incorporado a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se realizará tomando como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos de cada programa.

Será el equipo docente, coordinado por la persona que ejerza la tutoría, quien valorará la adquisición de las competencias clave y la consecución de los objetivos generales del centro; y el profesorado que imparte la materia, los propios de cada área, establecidos en sus diferentes programaciones.

Sin perjuicio de los criterios de evaluación específicos que cada departamento didáctico haya establecido para la evaluación de las competencias clave y específicas, en cada una de las materias, se establecen, como criterios comunes en el centro, los siguientes:

- Trabajar y comportarse adecuadamente en clase.
- Realizar y entregar las tareas y trabajos propuestos.
- Presentar los trabajos en los que se valorará la gramática, la ortografía y el léxico, así como la presentación de los mismos.
- Participar en las actividades de grupo.







- Participación en las actividades complementarias.
- Respetar las normas de convivencia básicas y cumplir las sanciones impuestas.
- Evolución positiva en la corrección de su conducta ante las medidas adoptadas.

Criterios de evaluación por áreas o materias para la Educación Secundaria Obligatoria

Este apartado está desarrollado en las programaciones didácticas de los diferentes departamentos, que a su vez se harán públicas para toda la comunidad educativa a través del tablón de anuncios de Séneca.

Procedimientos e instrumentos de evaluación comunes para la Educación Secundaria Obligatoria

Se prestará especial atención a la participación y al interés del alumnado, así como al trabajo y cuaderno de clase, teniendo en cuenta los siguientes procedimientos de evaluación:

- Observación sistemática del trabajo del alumnado, para lo cual nos ayudaremos de listas o fichas de control:
- De sus intervenciones en el aula: participación, iniciativa, curiosidad, interés por el trabajo, respeto por las opiniones ajenas, etc.
- De su trabajo y tareas escolares: revisando el cuaderno de actividades del alumno o alumna, comprobando el orden, la limpieza, si está completo y los ejercicios están corregidos; observando cómo realizan las pruebas prácticas,...
- La observación y anotación en el cuaderno del profesor constituyen los elementos fundamentales para la valoración de la actitud. Es por ello que de la actitud del alumno en las distintas materias deben ser informados, de forma continuada, los padres del alumno; esta información debe transmitirse a los tutores legales el profesor de la materia correspondiente.
 - Realización de pruebas escritas:
 - Pruebas objetivas e items.
 - Pruebas de ensayo o abiertas.
 - Resolución de problemas.
- Resolución de actividades/problemas en clase.
- Realización de trabajos monográficos personales y grupales. Presentación de los mismos al resto de compañeros. Exposiciones.
- Realización de trabajos o pruebas usando las herramientas TICs.





- El orden y la puntualidad en la presentación de los trabajos.
- Para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (Alumnado con dificultades graves de aprendizaje, de desventaja sociocultural, con sobredotación intelectual y de necesidades educativas especiales) podrán ser modificados y/o adaptados los procedimientos de evaluación establecidos con carácter general sin que esto suponga una adaptación significativa. La adaptación se considera significativa cuando modifica los criterios de evaluación y/o promoción establecidos. Éstas pueden ser aplicadas exclusivamente al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) y quedarán establecidas en sus ACIS. También el alumno con sobredotación puede ser objeto de flexibilización siguiendo la normativa vigente.
- En el proceso de recogida de información de la evolución del aprendizaje del alumnado, el profesorado utilizará al menos tres instrumentos de evaluación.

En relación a la ortografía y la PRESENTACIÓN DE TRABAJOS se tendrá en cuenta el siguiente acuerdo tomado a nivel de centro:

ORTOGRAFÍA

Sin perjuicio de lo que disponga la programación didáctica del departamento de Lengua y Literatura Castellana por su especial vinculación con la competencia lingüística y contar con la ortografía como un objetivo y contenido curricular, se propone para corregir la ortografía un trabajo o actividad propuesto por el profesorado de la materia.

• PRESENTACIÓN DE TRABAJOS:

Consideramos de vital importancia incidir en la correcta presentación tanto de trabajos, ya sean manuscritos o en soporte digital, del cuaderno de clase y de las pruebas de evaluación, como una forma en la que el alumnado siempre se atenga a unas reglas ortotipográficas y todo el profesorado persista –desde 1º de la ESO- en la importancia de la limpieza y cuidado del trabajo escrito. Por ello, proponemos los siguientes criterios de presentación:

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

- Dejar márgenes a la izquierda y a la derecha de la página, así como en la parte superior e inferior.
- Organizar el texto en **párrafos** separados por punto y aparte.
- Respetar la sangría en el primer renglón de cada párrafo.
- Intentar que los renglones, o líneas de escritura, vayan rectos.
- Evitar los tachones.
- Cuidar la caligrafía.





- Escribir con **bolígrafo**; el lápiz se reservará para tareas puntuales.
- Escribir con bolígrafo azul o negro y reservar otro color para subrayar, destacar o corregir.

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS

- A ser posible, los trabajos deben presentarse en formato digital. Si son en papel, deben presentarse en papel blanco, en formato folio o DIN A-4, procurando no desviar las líneas al escribir.
- Las hojas se escribirán por una sola cara, sin tachaduras ni enmiendas.
- En la parte izquierda, el margen debe ser algo mayor que el de la derecha para que, al grapar las hojas, el trabajo se pueda abrir y leer sin dificultad.
- Los títulos de apartados del trabajo deben estar bien diferenciados (en mayúscula, subrayado, negrita o distintos tamaños de letra).
- Si se emplea el ordenador, se aconseja utilizar el tamaño de fuente 12, estilo Arial.
- La estructura del trabajo debe ser la siguiente:
- Portada: título en letra destacada, nombre y apellidos del alumno, fecha del trabajo, asignatura, profesor y grupo.
- Índice: deben figurar numerados los distintos apartados del trabajo, así como la página de inicio de cada uno de ellos.
- Introducción: en ella se plantea brevemente el tema del trabajo.
- Cuerpo: el trabajo propiamente dicho.
- o **Conclusión**: recoge al final del trabajo, brevemente, el contenido del mismo.
- Bibliografía webgrafía: presenta las referencias bibliográficas de los documentos consultados por orden alfabético, del siguiente modo: APELLIDOS DEL AUTOR, Nombre, Título en cursiva, lugar de edición, editorial, año.

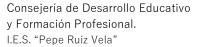
NOTA: estas normas son de carácter general, si bien, los departamentos del Área Científico-Tecnológico pueden modificar estas normas adaptándolas a los informes científicos. Todo ello lo harán constar al alumnado y lo plasmarán en sus programaciones didácticas.

Criterios para la promoción y titulación del alumnado de E.S.O.

1º Criterios para la promoción en la etapa.

De conformidad en el R.D. 984/2021, de 16 de diciembre, (...) por el que se regula la







evaluación, la promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria. Y con la Instrucción 1/2022, (...) por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan E.S.O. para el curso escolar 2022/23:

Las decisiones sobre la promoción serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno/a.

Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y se repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias. Las materias pendientes con igual denominación se consideran independientes a efectos de promoción.

Para quienes promocionen sin haber superado las materias pendientes deberán seguir un programa de refuerzo, El equipo docente revisará en cada evaluación la aplicación de dicho programa.

Para valorar si el alumno/a ha alcanzado los objetivos generales y adquirido las competencias clave, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

En cuanto a la valoración de la adquisición de los objetivos, se valorará que:

- El alumno/a haya adquirido las habilidades que le permiten desenvolverse con autonomía en sociedad, con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- Interpreta y produce con propiedad, autonomía y creatividad, mensajes en los diferentes códigos de comunicación.
- Comprende y valora el funcionamiento de una sociedad democrática, siendo un miembro consciente de sus derechos y de sus deberes.
- Comprende y valora el medio físico y natural, siendo un miembro activo y responsable en la defensa, conservación y mejora del mismo.
- Conoce, aprecia y respeta la cultura andaluza.

En cuanto a las competencias, que como mínimo el alumno debe de haber desarrollado en la etapa las siguientes:

- El alumno/a utiliza de una manera ordenada y coherente el lenguaje, tanto propio como extranjero, como instrumento de comunicación oral y escrita.
- a.- Conoce y aplica las normas básicas de interacción en el diálogo y usa correctamente la lengua española en función de la situación comunicativa y del interlocutor.
- b.- Es capaz de resumir un texto y determinar su tema.
- c.- Define, expresando la clase, la descripción y la función del concepto definido.
- d.- Realiza una presentación adecuada de escritos.







- Utiliza el lenguaje matemático con propiedad, produce e interpreta informaciones y resuelve problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
- a.- Maneja el cálculo básico (sumas, restas, multiplicaciones y divisiones) con números enteros, decimales y fracciones. Además, es capaz de resolver problemas de la vida diaria donde se aplique dicho cálculo.
- b.- Utiliza correctamente la regla de tres y los tantos por ciento, para resolver problemas de situaciones cotidianas.
- c.- Utiliza el lenguaje algebraico para plantear y resolver problemas a través de ecuaciones de primer grado con una incógnita.
- d.- Sabe utilizar las fórmulas para calcular perímetros, áreas y volúmenes de figuras y cuerpos geométricos.
- e.- Maneja los sistemas métricos (longitud, masa, capacidad, superficie, volumen y tiempo) pasando de unas unidades a otras y utilizándolas en la resolución de problemas cotidianos.
- f.- Saber interpretar gráficas.
- En relación con el medio físico, el alumno/a comprende los sucesos y predice las consecuencias de la actividad humana.
- Utiliza las TICs como elemento esencial de información y comunicación.
- Es capaz de vivir en sociedad, como un miembro responsable y democrático.
- Es capaz de comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
- Ha desarrollado capacidades e interés para seguir aprendiendo a lo largo de su vida.
 Además de ser capaz de idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

En cuanto a la adquisición de contenidos, éstos se desarrollan en las programaciones didácticas de los diferentes departamentos.

Las materias pendientes de cursos anteriores, serán tenidas en cuenta, a todos los efectos, como una materia más del curso, por lo que el alumnado deberá tener un programa de recuperación de dicha materia. Este programa lo desarrollarán los diferentes departamentos didácticos, y será el profesorado el encargado de hacer que lo conozca el alumno/a y su familia.

Un alumno/a podrá repetir sólo una vez por curso, y como máximo, dos veces dentro de la etapa. Como excepción, el alumno/a que no haya repetido antes ningún curso de la etapa, podrá repetir dos veces sólo en 4º de E.S.O.

Cuando la segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando educación

Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso.





DEFINICIÓN DE ABANDONO DE UNA ASIGNATURA:

El abandono de una asignatura, se manifiesta en uno o varios de los siguientes apartados:

- Tiene faltas sin justificar equivalentes al 25% del horario lectivo.
- No trae el material necesario de forma reiterada.
- No hace las tareas que se le piden.
- El cuaderno o trabajos de clase están sin realizar.
- Presenta los exámenes en blanco o con un contenido tan escaso que hace suponer que no ha trabajado nada.
- No participa activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
- No participa en cualquier otra actividad que el departamento en cuestión considere fundamental para el desarrollo de los objetivos de área.

TITULACIÓN EN ESO:

Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que haya superado todas las materias a final de curso, y que, a juicio del equipo docente, haya adquirido las competencias establecidas y objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre el título serán adoptadas de forma colegiada por todo el profesorado del alumno/a, o mayoría cualificada de dos tercios. Como criterio, se ha de tener en cuenta la evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas.

Criterios de evaluación comunes al Bachillerato

a) Referencia normativa.

El <u>Real Decreto 1105/2014</u>, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. El <u>Decreto 110/2016</u>, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a bachillerato; <u>DECRETO 183/2020</u>, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. <u>REAL DECRETO 984/2021</u>, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. Orden







15 de enero de 2021 (criterios de evaluación y orientaciones de evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de 2º bachillerato).

R.D. 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen las enseñanzas mínimas en bachillerato. Instrucción 13/2022, de 23 de junio (...) por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan bachillerato para el curso 2022/23.

- b) Carácter y referentes de la evaluación.
- ▶ La evaluación será criterial, continua, formativa y diferenciada por materias, teniendo en cuenta los progresos en cada una de ellas, la adquisición de los contenidos, el grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa, teniendo como referente los criterios de evaluación.
- ► En 1º de bachillerato debe tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados.
- ► La evaluación del alumnado de segundo curso en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación en los dos cursos de Bachillerato estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año.
- ► El alumnado debe de conocer los criterios de evaluación comunes al centro y de las diferentes materias de los que se informará desde las tutorías y el profesorado que imparte las diferentes materias. Del mismo modo que estarán publicados en el tablón de anuncios de Séneca.
- ➤ Será el equipo docente, coordinado por la persona que ejerza la tutoría, quien valorará la consecución de los objetivos del centro; y el profesorado que imparte la materia valorará los propios de cada área, establecidos en sus diferentes programaciones.
- ▶ Sin perjuicio de los criterios de evaluación específicos que cada departamento didáctico haya establecido para la evaluación de las competencias, en cada una de las materias, se establecen, como criterios comunes, los siguientes:
- Trabajar y comportarse adecuadamente en clase.
- Realizar y entregar las tareas y trabajos propuestos.
- Presentar los trabajos en los que se valorará la gramática, la ortografía y el léxico, así como la presentación de los mismos.
- Participar en las actividades de grupo.
- Participación en las actividades complementarias.
- Respetar las normas de convivencia básicas y cumplir las sanciones impuestas.
- Evolución positiva en la corrección de su conducta ante las medidas adoptadas.





Criterios de evaluación por áreas o materias para el Bachillerato

Este apartado está desarrollado en las programaciones didácticas de los diferentes departamentos, que a su vez se harán públicas para toda la comunidad educativa a través del tablón de anuncios de Séneca.

Procedimientos de evaluación comunes para el Bachillerato

La observación y anotación en el cuaderno del profesor constituyen los elementos fundamentales para la valoración de la actitud. Es por ello que de la actitud del alumno en las distintas materias deben ser informados, de forma continuada, los padres del alumno; esta información debe transmitirla a los padres el profesor de la materia correspondiente.

Observación sistemática de los alumnos y alumnas, para lo cual nos ayudaremos de listas o fichas de control, de sus intervenciones en el aula: participación, iniciativa, curiosidad, interés por el trabajo, respeto por las opiniones ajenas, etc.

Entre los datos que se recogerán en el cuaderno del profesorado estarán:

- Realización de pruebas escritas:
- Pruebas objetivas e items.
- Pruebas de ensayo o abiertas.
- Resolución de problemas.
- Resolución de actividades/problemas en clase.
- Realización de trabajos monográficos personales y/o grupales.
- El registro de la actitud, interés y comportamiento.
- La asistencia y puntualidad en clase.
- El orden y la puntualidad en la presentación de los trabajos.

En 1º bach, los criterios de evaluación han de ser medibles, se han de establecer mecanismos objetivos de observación, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de los criterios de evaluación. Para ellos indicados las rúbricas con 5 indicadores de grado (insuficiente, suficiente, bien, notables y sobresaliente). Estos indicadores de grado deben ser concretados en las programacione didácticas.

En 1º Bch todos los criterios constituyen en la misma medida a la adquisición de las competencias específicas.





Se ha de evaluar tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como la propia práctica docente.

Criterios para la promoción o titulación del alumnado de Bachillerato

- En régimen ordinario, el alumnado podrá permanecer cursando bachillerato durante cuatro años consecutivos o no. Podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
- Se promocionará a 2º cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga una evaluación negativa en dos materias como máximo. De las cuales tendrá que matricularse y seguir un programa de refuerzo y pruebas de evaluación.
- Las decisiones resultantes sobre el proceso de evaluación del alumnado, serán adoptadas por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias.
- Permanecerá en primer curso, el alumnado que tenga más de dos materias evaluadas negativamente.
- En 2º, el alumnado con materias evaluadas negativamente, podrá matricularse solamente de estas materias, o matricularse del curso completo.

Titulación en Bachillerato

Para obtener el título en bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título para un alumno/a que hay superado todas las materias salvo una, siempre que se cumpla además, todas las condiciones siguientes:

- Que el equipo docente considere que ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno/a en la materia.
- Que se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a 5. En este caso, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.





Criterios de evaluación comunes al Ciclo Formativo

La evaluación será continua, con el fin de detectar las dificultades del proceso de enseñanzaaprendizaje en el momento en el que se producen, averiguar sus causas y en consecuencia, adoptar las medidas necesarias para que el alumnado pueda continuar con su aprendizaje (Orden de 29 de septiembre de 2010).

La evaluación será diferenciada por módulos, teniendo en cuenta los progresos en cada uno de ellos, teniendo como referente la adquisición de los contenidos y los objetivos generales del ciclo. Así como las características propias del alumnado y el contexto sociocultural y socioeconómico del centro.

El alumnado debe conocer los criterios de evaluación comunes al centro y de los diferentes módulos de los que se informará desde las tutorías y el profesorado que imparte los diferentes módulos.

Será el equipo docente, coordinado por la persona que ejerza la tutoría, quien valorará la consecución de los objetivos del ciclo; y el profesorado que imparte los módulos profesionales, establecidos en sus diferentes programaciones.

Sin perjuicio de los criterios de evaluación específicos que cada módulo haya establecido para la evaluación de las competencias, se establecen, como criterios comunes, los siguientes:

- Trabajar y comportarse adecuadamente en clase.
- Realizar y entregar las tareas y trabajos propuestos.
- Presentar los trabajos en los que se valorará la gramática, la ortografía y el léxico, así como la presentación de los mismos.
- Participar en las actividades de grupo.
- Participación en las actividades complementarias.
- Respetar las normas de convivencia básicas y cumplir las sanciones impuestas.
- Evolución positiva en la corrección de su conducta ante las medidas adoptadas.

La observación y anotación en el cuaderno del profesor constituyen los elementos fundamentales para la valoración del rendimiento. Es por ello que se debe informar a los padres del alumnado, del trabajo diario, de forma continuada. Esta información debe transmitirla a los padres el tutor del grupo correspondiente.

Según Orden de 29 de septiembre de 2010 se realizarán las siguientes sesiones de evaluación:

- Sesión de evaluación inicial al principio de curso
- · Tres sesiones de evaluación parciales para el primer curso del ciclo y coincidiendo con las





evaluaciones de diciembre marzo y mayo

- Dos sesiones de evaluación parcial para el segundo curso de ciclo en diciembre y marzo,
- · Una sesión de evaluación final nunca antes del 22 de junio para los dos cursos.
- · Una sesión de evaluación final excepcional en diciembre y otra en marzo.

Criterios de evaluación por módulos profesionales para el Ciclo Formativo

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación quedan definidos en el Anexo I de la Orden de 7 de julio de 2009 para formación profesional inicial. Este apartado está desarrollado en las programaciones didácticas de los diferentes módulos, que a su vez se harán públicas para toda la comunidad educativa a través del tablón de anuncios de Séneca.

Procedimientos de evaluación comunes para el Ciclo Formativo

- Observación sistemática de los alumnos y alumnas, para lo cual nos ayudaremos de listas o fichas de control, de sus intervenciones en el aula: participación, iniciativa, curiosidad, interés por el trabajo, respeto por las opiniones ajenas, actitud profesional y cooperativa.
- Realización de pruebas:
- a) Pruebas escritas y tipo test.
- b) Pruebas prácticas y de destreza profesional.
- Resolución de actividades/problemas en clase y en casa.
- Trabajos prácticos y memorias técnicas de estos.
- Trabajos monográficos personales y/o grupales.
- Actitud e interés y comportamiento.
- Asistencia y puntualidad en clase.
- Orden y puntualidad en la presentación de los trabajos.
- Los errores gramaticales y faltas de ortografía y de léxico cometidos por los alumnos tanto en las pruebas escritas como en los diferentes documentos que vayan generándose durante el curso restarán del total de la calificación de cada uno de los documentos o pruebas desarrollados.





Criterios de calificación comunes para el Ciclo Formativo

En todos los módulos profesionales se tendrá en cuenta los siguientes criterios de calificación:

- Con respecto a los módulos con gran carga práctica, se establecerán los siguientes porcentajes de valoración para los diferentes criterios a evaluar, resultando la nota final del módulo la suma de todos ellos:
- 1) Criterios de evaluación asociados a contenidos prácticos y de destreza técnica y profesional el 40% de la nota final del módulo.
- 2) Criterios de evaluación asociados a contenidos teóricos de conocimientos técnicos, el 40 % de la nota final del módulo
- Criterios de evaluación asociados a la actitud profesional con relación a la colaboración, participación. coordinación, responsabilidad, atención e interés, orden y autonomía, etc., el 10 % de la nota final del módulo.
- 4) Criterios de evaluación asociados al comportamiento profesional con relación al cuidado por los materiales y herramientas, la limpieza, la seguridad laboral, la puntualidad, la presentación de trabajos en tiempo y forma, etc, el 10 % de la nota final del módulo.
- Con respecto a los módulos con menor carga práctica, se establecerán los siguientes porcentajes de valoración para los diferentes criterios a evaluar, resultando la nota final del módulo la suma de todos ellos:
- 1. Criterios de evaluación asociados a contenidos prácticos y de destreza técnica y profesional el 30% de la nota final del módulo.
- 2. Criterios de evaluación asociados a contenidos teóricos de conocimientos técnicos 60 % de la nota final del módulo.
- 3. Criterios de evaluación asociados a la actitud profesional con relación a la colaboración, participación, coordinación, responsabilidad, atención e interés, orden y autonomía, etc.; y criterios de evaluación asociados al comportamiento profesional con relación al cuidado de los materiales y herramientas, la limpieza, la seguridad laboral la puntualidad, la presentación de trabajos en tiempo y forma, etc. El 10 % de la nota final del módulo.

Criterios para la promoción o titulación del alumnado de Ciclo Formativo

- El alumnado dispone de cuatro convocatorias por módulo, una por curso.
- Para promocionar de 1º a 2º curso, el alumnado deberá superar los módulos que correspondan a un 50% o más del cómputo total de horas del curso. Pudiendo matricularse de algunos módulos de 2º además de los pendientes de 1º, siempre que lo permita el horario.
- El alumnado de 2º curso, que haya superado los módulos en el centro educativo, realizará la FCT





en el 3 ^{er} trimestre. Necesitando la evaluación positiva de este para poder titular.

- El alumnado que no haya superado los módulos en el centro educativo en la segunda evaluación parcial, deberá realizar un período de refuerzo y recuperación, siendo evaluado siempre con fecha posterior al 22 de junio. Titulará realizando la FCT en el curso siguiente.
- Será motivo de no superación de un módulo el abandono del mismo.
- El alumno/a que estando matriculado en CF acumulará desde principio de curso hasta diez días de ausencia podrá ser dado de baja de oficio por la dirección del centro.

Criterios de evaluación comunes a la Formación Profesional Básica

En la FPB se tendrán en cuenta los mismos criterios generales que para el Ciclo Formativo y serán específicos de la FPB los que están definidos en normativa:

Normativa específica al respecto:

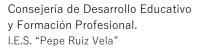
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- Instrucciones del 22 de mayo de 2014 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y educación permanente para establecer pautas y criterios de actuación no contempladas en normativa de Formación Profesional Básica.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de FPB en Andalucía, los criterios y procedimientos de admisión a las mismas y se desarrollarán los currículos de 26 títulos profesionales básicos.
- Decreto 984/2021, 16 de noviembre, por el que se regula (...), la evaluación, promoción y titulación en ESO, Bachillerato y la Formación Profesional

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para los módulos asociados a unidades de competencias profesionales son los recogidos en el Anexo II de la Orden de 8 de noviembre donde se desarrollan y se definen los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los módulos profesionales.

Para los módulos profesionales asociados a los bloques comunes de Comunicación y







Sociedad y de Ciencias Aplicadas serán los recogidos en sus respectivas programaciones didácticas, según la ley orgánica vigente para cada curso.

El módulo profesional de Formación en centros de trabajo no podrá ser evaluado hasta haber superado todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del ciclo formativo. Su superación o no se expresará con los nominales APTO o No APTO.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 19 de la Orden de 8 de noviembre de 2016:

- 1. Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación en Formación Profesional Básica, para cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo, aparecerán en la programación didáctica de cada módulo que deberán constar en el Proyecto Educativo de Centro.
- 2. La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador. La evaluación continua implica que estará integrada en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades cuando se produzcan, indagar en sus causas y adoptar las medidas necesarias para solventarlas.
- 3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada uno de los cursos, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo educativo considerarán el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje, la competencia general y las competencias profesionales, personales, sociales y de aprendizaje permanente establecidas en el perfil profesional del mismo.

Para la evaluación continua, su registro y valoración del trabajo diario del alumnado, el profesorado tendrá en cuenta:

- Observación sistemática de los alumnos y alumnas, para lo cual nos ayudaremos de listas o fichas de control, de sus intervenciones en el aula: participación, iniciativa, curiosidad, interés por el trabajo, respeto por las opiniones ajenas, actitud profesional y cooperativa.
- Realización de pruebas:
- c) Pruebas escritas y tipo test.
- d) Pruebas prácticas y de destreza profesional.
- Resolución de actividades/problemas en clase y en casa.
- Trabajos prácticos y memorias técnicas de estos.
- Trabajos monográficos personales y/o grupales.
- Actitud e interés y comportamiento.





- Asistencia y puntualidad en clase.
- Orden y puntualidad en la presentación de los trabajos.
- Los errores gramaticales y faltas de ortografía y de léxico cometidos por los alumnos tanto en las pruebas escritas como en los diferentes documentos que vayan generándose durante el curso restarán del total de la calificación de cada uno de los documentos o pruebas desarrollados.

CONVOCATORIAS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 20 de la Orden de 8 de noviembre de 2016:

El alumnado matriculado en un centro docente tendrá derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en los que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos profesionales en que esté matriculado, excepto el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

El alumnado, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica, podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de ellos una segunda vez, previo informe del equipo educativo.

Las convocatorias anuales de los módulos profesionales se realizarán, en el primer curso, dentro de la 32 semana lectiva, para la primera convocatoria, y de la 35 semana lectiva, para la segunda. En el segundo curso, la primera convocatoria anual se realizará dentro de la 26 semana lectiva y la segunda, dentro de la 35.

Al alumnado que, tras la realización de la primera convocatoria de evaluación final de primer curso supere todos los módulos profesionales del mismo, le será de aplicación lo establecido en el apartado 3 del artículo 16 respecto de los programas de mejora de competencia. Deberán realizarlos y servirán para afianzar e incrementar competencias adquiridas en los módulos profesionales superados. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico

El alumnado con módulos profesionales no superados en la primera convocatoria podrá concurrir a la segunda. Sobre ellos será de aplicación lo establecido en el apartado 2 del citado artículo 16 respecto de los programas de refuerzo. Deberán realizarlos y servirán para preparar la segunda convocatoria de los módulos profesionales. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.

PROMOCIÓN

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, acceda a segundo curso con algún módulo profesional pendiente, deberá matricularse de los módulos profesionales de segundo curso y de los pendientes de primero.

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso,







podrá:

- Si es mayor de 16 años podrás optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. El alumnado podrá asistir a clases de los módulos aprobados, pudiendo así repasar y colaborar en las clases. Si por cualquier circunstancia el alumnado decide no asistir a clases de módulos superados, el padre, la madre o tutor/a legal del alumnado deberá firmar en el centro un documento de compromiso en el que se hace responsable de la entrada y salida del alumnado en las horas que quede libre.
- Si el alumno/a es menor de 16 años, se matriculará del curso completo y se le convalidarán los módulos aprobados, dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados.
- En la programación de los módulos profesionales quedará definido un plan para la adquisición de aprendizajes dirigidos a la mejora de conocimientos de aquellos módulos profesionales que se matricula y tiene superados (art. 17.1 Orden de 8 de noviembre de 2016).
- El alumno que promocione a segundo curso con módulos profesionales pendientes de primero, dispondrá para cada módulo suspenso de un plan de adquisición de aprendizajes que le ayudara a la recuperación de los mismos. (art. 17.2 Orden de 8 de noviembre de 2016).

Criterios para la titulación del alumnado de FPB

Será según establece el art 27 de la Orden de 8 de noviembre:

1. El título Profesional Básico se obtendrá de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 135/2016, de 26 de julio.

Y según R.D. 984/2021, de 16 de noviembre, la superación de la totalidad de los módulos conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.





F) PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

La realidad escolar nos lleva a diseñar un **Plan de Atención a la Diversidad** con la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos.

El **Plan de Atención a la Diversidad** lo entendemos como un conjunto de actuaciones, adaptaciones curriculares, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar al alumnado del centro la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares; así como a las propias dificultades que puede suponer la enseñanza de ciertas áreas o materias, intentando prevenir posibles dificultades de aprendizaje. Se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

El modelo de atención a la diversidad que plantea el IES Pepe Ruiz Vela es el de la educación inclusiva. Pensamos que es un derecho de todo el alumnado, y no sólo de aquellos calificados como con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Entendemos que las diferencias en términos de diversidad y de equidad en el acceso a una educación de calidad para todos. Apoyamos la educación inclusiva porque, no sólo respeta el derecho a ser diferente como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad. Además, se asume así que cada persona difiere de otra en una gran variedad de formas y que por eso las diferencias individuales deben ser vistas como una de las múltiples características de las personas. Por lo tanto, inclusión total significaría la apuesta por una educación que acoge la diversidad general, sin exclusión alguna, ni por motivos relativos a la discriminación entre distintos tipos de necesidades, ni por motivos relativos a las posibilidades que ofrece el centro.

En las Programaciones didácticas se dedicará un espacio a las medidas de atención a la diversidad.

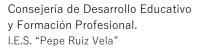
1. OBJETIVOS GENERALES

- Utilizar medidas consideradas como ordinaria en el sistema educativo actual para atender a todos los alumnos, teniendo en cuenta los principios de integración, normalización e inclusión.
- Facilitar la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a todos los alumnos del centro, independientemente del punto de partida de cada uno y buscar las opciones educativas más adecuadas para aquellos que no lo consigan a través de la ESO.
- > Reducir la conflictividad dentro de las aulas y el abandono escolar, atendiendo a cada alumno en función de sus necesidades específicas, como consecuencia directa de los objetivos anteriores.

OBJETIVOS ESPECIFÍCOS

Detectar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del centro, tanto las derivadas de necesidades educativas especiales por discapacidad como las necesidades







educativas derivadas de situaciones de tipo social o cultural. De la misma forma, se tendrá en cuenta al alumnado con sobredotación intelectual y a aquellos otros que pueden presentar dificultades de aprendizaje en algún momento de su escolaridad.

- Aplicar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas en función de las necesidades del alumnado.
- Realizar las programaciones didácticas teniendo en cuenta la atención a la diversidad, prestando especial interés en dar respuestas educativas que permitan la atención al mayor número de alumnado y de la forma más normalizada posible a través de ajustes curriculares de carácter general.
- Reservar las medidas de carácter específicas para aquellos casos en que sea la única opción para atender a sus necesidades.
- ➤ Elaborar, a través de los departamentos didácticos, metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario en aspectos tales como material curricular, actividades, actuación directa en clase, o aplicación de los criterios de evaluación y promoción, uso de nuevas tecnologías y sistemas alternativos y complementarios.
- Optimizar el uso de los recursos materiales y personales disponibles en el centro para atender a la diversidad, buscando siempre el mejor aprovechamiento de los recursos.
- ➤ Informar a las familias o tutores legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas de compensación que se adopten.
- > Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.

JUSTIFICACIÓN

La educación se configura como un instrumento para impulsar la lucha contra las desigualdades, correspondiéndole al Sistema Educativo, establecer los mecanismos que contribuyan a prevenirlas, compensarlas y promover la transformación social a través de su compromiso solidario y estableciendo medidas de atención a la diversidad que normalicen, integren y hagan de la inclusión un pilar básico de la escuela.

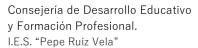
Un sistema educativo inclusivo debe garantizar la equidad en el acceso, en la permanencia y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado. Para ello, es preciso contar con un sistema de prevención, detección e identificación de las necesidades educativas que el alumnado pudiese presentar a lo largo de su escolarización para poder adoptar la respuesta educativa que cada caso requiera.

Los principios que vertebran la atención a la diversidad son la prevención, la normalización, la integración y la individualización

Legislación en la que se sustenta la Atención a la Diversidad

ACLARACIÓN de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación







Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- <u>ACUERDO de 23 de marzo de 2021</u>, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (BOJA 26-03-2021).
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021)
- RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se regula el funcionamiento del programa de profundización de conocimientos "Andalucía Profundiza", en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, para el curso 2020/2021.
- <u>Instrucciones de 12 de mayo de 2020</u>, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
- <u>Circular 24 de abril de 2020</u>, por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado NEAE y organización de la respuesta educativa.
- <u>Instrucciones de 8 de marzo de 2017</u>, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con neae y organización de la respuesta educativa.
- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, (LOMCE) para la mejora de la calidad Educativa. Se tiene en cuenta la atención al Alumno con N.E.E. modificando los recogidos en diferentes artículos de la LOE y redactándolos de distinta manera. Los artículos modificados son: Art. 20, 28, 36, 41, 68 y 144. Especial atención a la personalización del alumno, la realización de diagnósticos precoces, y establecimiento de refuerzos para obtener el éxito. Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento en el 1er ciclo. Especial atención al ACNEAE desde la FP.
- <u>La Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA)</u> dispone que se regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas.
- <u>La Orden de 25 de julio de 2008</u> por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Ley de Solidaridad en la Educación 9/1999 de 18 de noviembre
- Decreto 147/2002 de 14 de mayo por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con NEE asociadas a condiciones personales.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la evaluación Psicopedagógica y el dictamen de escolarización
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos y la programación de las AEE.
- Decreto 167/2003 de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa del ACNEE, asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.





RECURSOS DEL CENTRO

A. Recursos personales y materiales disponibles

El Centro dispone de los siguientes recursos personales para implementar las medidas de atención a la diversidad mencionadas anteriormente:

- Tres maestras de P.T.
- Un orientador/a.
- La plantilla de profesores del IES Pepe Ruiz Vela.
- Un monitor/a escolar PTIS
- Cuando las condiciones de determinados alumnos/as así lo requieran, el centro podrá solicitar:
- Profesorado de atención educativa domiciliaria para la atención al alumnado que no puede asistir a clase por enfermedades de larga convalecencia.
- Profesorado de Aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL) para atender al alumnado inmigrante con bajo dominio de la lengua Castellana.
- Desde el curso 2019/20 se ha venido solicitado la presencia de un/a especialista en Audición y Lenguaje para alumnado de nueva incorporación (procedente de 6º de primaria) y para otros alumnos/as ya escolarizados en el centro, en cuyo dictamen aparece la necesidad de este recurso. Sin embargo, la Administración no nos la ha asignado hasta el momento.
- Este curso contamos también con el recurso de Aula específica en nuestro centro (que tiene destinada una de las PT y la PTIS a tiempo completo) y que atenderán de inicio a tres alumnos/as de Modalidad C

B. Recursos materiales

- Dos aulas de apoyo a la integración y un Aula Específica.
- Dos aulas de PMAR: una para el grupo de 2º y otra para el grupo de 3º.
- Ascensores, rampas y WC adaptado para alumnado de discapacidad motora.

Este plan de atención a la diversidad se estructura siguiendo el modelo establecido en el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa en los siguientes apartados:

- 1. Prevención
- 2. Detección
- 3. Identificación
- 4. Organización de la respuesta educativa







- 4.1. Atención educativa ordinaria
- 4.2. Atención educativa diferente a la ordinaria

1. PREVENCIÓN

El carácter preventivo, necesario e imprescindible en la etapa de Educación infantil, requiere que se mantenga a lo largo de todas las etapas. Esta labor preventiva no podrá realizarse sin la adecuada planificación de las actuaciones de todos los profesionales implicados, para lo cual es imprescindible el equipo directivo, como órgano responsable de esta organización y planificación. El desarrollo de programas y estrategias educativas que favorezcan la prevención de dificultades más frecuentes en cada etapa, exige el acuerdo y consenso del claustro de profesores.

Las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo se caracterizan por:

- Tendrá en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.
- Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en caso que sean necesarias.
- Implicar a las familias ya que constituyen un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.

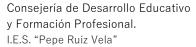
En las líneas de actuación de los últimos cursos, el IES Pepe Ruiz Vela viene priorizando la prevención de las dificultades de aprendizaje poniendo especial énfasis en el primer curso de la ESO. Teniendo en cuenta la información recogida en el programa de tránsito, los informes individualizados del alumnado, la información proporcionada por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de la localidad y los EOE de la zona, los informes individualizados del alumnado y otros, se han puesto en marcha medidas de atención educativa ordinarias que han favorecido la integración y ajuste curricular del alumnado de nueva incorporación. Estas informaciones han facilitado la adecuación de los agrupamientos, la organización de grupos flexibles o agrupación de materias por ámbitos, apoyos dentro del aula o grupos de enriquecimiento en el área de Matemáticas, medidas que han tenido un efecto positivo tanto en los resultados académicos y como en la convivencia.

La forma de atender a la diversidad está condicionada cada curso por los recursos disponibles por el centro y por las características del alumnado. El centro trata de rentabilizar al máximo sus recursos.

En este sentido, se han organizado para el curso 2022/23 las siguientes actuaciones referentes a atención a la diversidad en 1º ESO:

- Organización de agrupamientos teniendo en cuenta la información recogida del Programa de tránsito, de los informes individualizados, de los dictámenes de escolarización, evaluaciones psicopedagógicas y la que proporcionan las propias familias.
- Desdobles en las materias instrumentales: LCL y Geografía y de Matemáticas y Biología para un







grupo de alumnado NEAE, grupo en el que apoya la maestra PT dentro del aula con el profesor/a titular de la materia.

- Medidas de atención a la diversidad generales.
- Programas específicos.
- Programas de refuerzo del aprendizaje y Adaptaciones curriculares significativas.
- Programa de acompañamiento.
- Se sigue el Protocolo de detección de alumnado con altas capacidades cognitivas.
- Reuniones de la orientadora y las maestras especialistas en pedagogía terapéutica con las familias del alumnado previas a la incorporación del alumno/a al centro.
- Al final de cada curso, el departamento de orientación realiza una propuesta de organización de medidas de atención a la diversidad para el curso siguiente en función del alumnado con NEAE ya detectado y de la información recogida del programa de tránsito. Se trata de buscar el mejor ajuste posible de medidas de carácter general a las necesidades de este alumnado rentabilizando los medios disponibles. El equipo directivo tomando en cuenta estas propuestas organiza las medidas que considera necesarias en función de las posibilidades reales del centro (grupos asignados, profesorado disponible, espacios y tiempos).

2. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

Hay que tener en cuenta que las necesidades educativas del alumnado pueden surgir en cualquier momento de la escolarización. La mayoría de alumnado con NEAE que comienza la ESO debería haber sido detectado en las etapas anteriores, pero no siempre es así. La realidad es que en los primeros cursos de la ESO se detectan casos de alumnos/as que presentan dificultades para seguir el ritmo de la clase en la ESO y sin embargo no habían sido detectados y evaluados en etapas anteriores. Con frecuencia se detectan en primero de ESO alumnado con NEAE (TDAH, dificultades lectoescritoras graves, además de alumnado con Altas capacidades) que, incluso detectándose indicios por parte de los tutores/as de 6º en los informes de tránsito, nunca habían sido evaluados.

Se considera que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observa alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo /estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estipulación y desarrollo del alumno/a.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Se consideran ámbitos de desarrollo y del aprendizaje los siguientes:

- Desarrollo cognitivo
- Desarrollo motor







- Desarrollo sensorial
- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo social y afectivo
- Desarrollo de la atención y concentración
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

En la detección del alumnado con NEAE está implicado todo el claustro de profesores.

El procedimiento de detección del alumnado con NEAE

A comienzos de curso se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Recogida de información en el programa de tránsito.
- 2) Revisión de informes final de etapa.
- 3) Recogida de información individual de cada alumno/a sobre datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades del desarrollo, etc.
- 4) Desde el departamento de orientación se elabora un dossier con el alumnado neae de nuestro centro revelando sus necesidades y medidas necesarias para conocimiento del equipo docente y facilitar la puesta en marcha lo más rápida posible de dichas medidas.
- 5) Reunión en del equipo educativo para la exposición de la información relevante sobre las características comunes de todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos/as.
- 6) Reunión informativa a las familias del alumnado del tutor/a sobre las características del desarrollo evolutivo de sus hijos/as con el fin de poder detectarse indicios de NEAE en el seno familiar y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

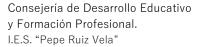
En la evaluación inicial, el equipo educativo con el asesoramiento de la orientadora tomará decisiones sobre las medidas educativas oportunas del alumnado que requiera una especial atención tras el análisis sobre su rendimiento académico. Se recogerá en el acta de la evaluación inicial una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas. El tutor/a velará por el cumplimiento de esas medidas e informará a las familias sobre las mismas.

En el contexto de las evaluaciones trimestrales pueden ser detectados nuevos casos de alumnado con dificultades. Igualmente puede ser la propia familia la que manifieste indicios de NEAE. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor/a indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente del alumno/a. El tutor informará al equipo docente que determinará la respuesta más adecuada.

Una vez producida la detección, el equipo educativo valorará si las medidas aplicadas han sido suficientes y en caso negativo, propondrán solicitar la evaluación psicopedagógica del alumno/a.

Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 establecen que la solicitud de evaluación psicopedagógica deberá realizarse cuando, transcurridos <u>tres meses</u> de la aplicación de medidas decididas por el equipo educativo, éstas hayan resultado ineficaces. No obstante, no será necesario agotar este plazo si se evidencia un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención o se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos







indicios se encuentren apoyados por informes externos.

El tutor/a entregará la solicitud a la orientadora, quien con la Jefatura de estudios establecerá el orden de prioridad. Los criterios de prioridad serán:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentre el alumno/a, priorizando los dos primeros cursos de la ESO.
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras administraciones.

Para la detección de alumnado con Altas capacidades intelectuales se procederá siguiendo el Protocolo de detección de alumnado NEAE por presentar AACCII establecido por la Consejería de Educación y actualizado a 12 de mayo de 2020.

3. IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO NEAE

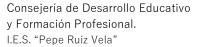
La evaluación psicopedagógica es requisito para la identificación de las NEAE y se concibe como una parte del proceso de intervención educativa. Ésta ha de poner énfasis en lograr el ajuste adecuado las necesidades del alumno o alumna y la respuesta educativa que se le proporcione. Por ello, la evaluación psicopedagógica se entenderá como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado, que trasciende de un enfoque clínico de la evaluación y profundice en la detección de necesidades desde un enfoque holístico, ofreciendo orientaciones útiles y precisas para el ajuste de la respuesta educativa.

Es el departamento de orientación el responsable de realizar la evaluación Psicopedagógica pero serán necesarios la participación de:

- a) Tutor o tutora del grupo y equipo docente, durante todo el proceso de evaluación psicopedagógica, con especial relevancia en la fase de detección y posterior derivación, así como en la recogida de información sobre las medidas educativas adoptadas y su eficacia, determinación del nivel de competencia curricular, planificación de la respuesta educativa.
- b) Departamento de orientación con el objeto de participar en la valoración de las medidas educativas adoptadas y la pertinencia de la realización de la evaluación Psicopedagógica, así como el asesoramiento y coordinación de todo el proceso.
- c) Familia, facilitando el proceso de recogida de información y permitiendo dar continuidad a lo trabajado en el centro educativo para garantizar las mejores condiciones para el alumnado.
- d) Equipo directivo, como facilitador de la puesta en marcha de cuantas actuaciones previas, actuales y posteriores sean necesario llevar a cabo (aspectos organizativos, de gestión, sensibilización...).

Del mismo modo, se contempla la participación de otros agentes externos al sistema que pueden aportar información relevante para la identificación de las necesidades y el ajuste a la respuesta educativa.







El proceso de evaluación psicopedagógica tiene la finalidad de identificar necesidades educativas así como proponer la atención educativa que dé respuesta a dichas necesidades. Por tanto, en función de la atención educativa que se precise para dar respuesta a las necesidades educativas identificadas en un alumno o alumna se determinará si presenta o no NEAE.

Se considera que un alumno/a presenta NEAE cuando requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales; dificultades de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar acciones de carácter compensatorio. Sería el alumnado de las siguientes categorías:

- Alumnado con necesidades educativas especiales (trastornos graves del desarrollo, discapacidad visual, discapacidad intelectual, discapacidad auditiva, trastornos de la comunicación, discapacidad física, trastornos del espectro autista, trastornos graves de conducta, trastorno por TDAH y que requiera medida con recurso específico, otros trastornos mentales y enfermedades raras y crónicas).
- Alumnado con dificultades de aprendizaje (dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje, dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite y dificultades del aprendizaje derivadas de TDAH que no requiera de medida asociada a recurso específico).
- Alumnado con altas capacidades intelectuales (sobredotación intelectual, talento simple y talento complejo).
- Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio.

Para la determinación del tipo de NEAE, se tomarán como referencia los criterios establecidos en la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen los criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con NEAE en el sistema de información Seneca con las modificaciones que se recogen en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el Protocolo de de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa. Esta determinación no debe entenderse como un diagnóstico o juicio clínico por parte de la orientadora, sino como la identificación de aquellas NEAE que requieren una respuesta educativa diferente a la ordinaria, referida a la aplicación de medidas específicas que impliquen o no recursos específicos y a la intensidad de las mismas.

La propuesta de atención educativa, recogida en el informe de evaluación psicopedagógica, se compondrá de:

- Medidas de atención a la diversidad (generales y en su caso, específicas) y recursos (generales y en su caso, específicos), para dar respuesta educativa a las NEAE del alumnado evaluado.
- Orientaciones al profesorado para la organización de la respuesta educativa a nivel de aula y de centro.
- Orientaciones a la familia o a los representantes legales.

El alumnado que presenta necesidades educativas especiales requiere un Dictamen de





escolarización, informe fundamentado en la evaluación psicopedagógica en que se determinan las necesidades y se concretan la propuesta de modalidad de escolarización y la propuesta de las ayudas, los apoyos y las adaptaciones que cada alumno/a requiera.

Será objeto de dictamen de escolarización el alumnado con NEE, entendido como aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, atención específica, derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH con necesidad de medida y recurso específico.

El dictamen de escolarización será realizado por los Equipos de Orientación Educativa de la Zona de la Vega.

Durante el primer trimestre el Departamento de Orientación realizará una revisión y actualización del censo en cuanto a necesidades y medidas. Para esta revisión serán tenidas en cuenta las aclaraciones y los cambios conceptuales que recoge el Protocolo de detección de NEAE.

4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos/as es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales o específicos. La combinación de dichas medidas y recursos da lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

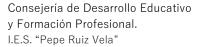
4.1. Atención educativa ordinaria

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinados a todo el alumnado. Las medidas generales se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado. Implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

Durante el curso 2022/23, en el IES Pepe Ruiz Vela se llevarán a cabo las siguientes medidas generales de atención a la diversidad:

La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en







su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales. Las actuaciones previstas en este sentido aparecen descritas en el apartado sobre Prevención en este documento.

- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado. Los departamentos didácticos teniendo en cuenta los resultados de la evaluación inicial y la información aportada por los tutores y el departamento de orientación llevarán a cabo ajustes en su programación para poder dar respuesta educativa a las necesidades detectadas.
- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial. En la programación del Plan de orientación y acción tutorial recogen actuaciones dirigidas a la personalización de la educación y de colaboración del tutor/a con las familias del alumnado, los equipos educativos, los jefes de estudios y el departamento de orientación, que facilite el mejor ajuste educativo y la detección de posibles dificultades.
- Programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas con objeto de mejorar las competencias clave del alumno. Se desarrollan Programas de refuerzos de Inglés en 4º ESO. Su finalidad es asegurar los aprendizajes básicos que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la ESO.

Son programas de actividades que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y conectar con su entorno social y cultural. Se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita,

Estos programas no contemplarán una calificación final (pero sí cualquier otra) ni constan en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumno (pero sí en otros documentos) Este alumnado quedará exento de cursar la materia optativa correspondiente al curso en el que esté matriculado.

Criterios para cursar el refuerzo de materia troncal:

- Ser alumnado procedente de PMAR
- Ser alumnado con dictamen de NEE, con algún tipo de adaptación curricular.
- Si fuera el refuerzo de matemáticas, entraría aquel que en 3º ESO hubiera cursado aplicadas y en cuarto guiera académicas.
- Si fuera el refuerzo de matemáticas, alumnado con matemáticas pendiente de 3º ESO, que trabaje y tenga dificultades.

Criterios para dejar de cursar el refuerzo:

- Alumnado que no aproveche la medida de refuerzo.
- Alumnado que supere las dificultades por las que ha entrado en el refuerzo y vaya aprobando la materia del curso.

Desdoble en las materias instrumentale en 1º de ESO en LCL, Geografía, Matemáticas y Biología.

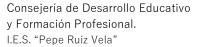
• Programas de atención a la diversidad:





- 1. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- 2. Asimismo, los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
- 3. Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.
- Programas de refuerzo del aprendizaje (PRA): Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o
 el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante segundo profesor (profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica). Estas profesoras realizarán apoyos dentro del aula en las áreas de CC. Naturales y CC. Sociales, Matemáticas e Inglés en los grupos donde están integrados alumnos/as con NEE que desarrollan ACIS. De esta forma, se benefician los alumnos/as con dificultades de aprendizaje al tiempo que se apoya a los ACIs.
- Oferta de optativas atendiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado y dentro del bloque de materias de libre configuración autonómica. Anualmente se ofertan las optativas establecidas por normativa y aquellas otras que proponen los departamentos. La selección de optativas por parte del alumnado constituye una medida de atención a la diversidad pues supone dar respuesta a las necesidades e intereses del alumnado. En 2º y 3º de ESO se han incluido como optativas: Métodos de la Ciencia y matemáticas recreativas respectivamente.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento (2º ESO PMAR), y Programa de Diversificación (3º ESO) dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. Su contenido y desarrollo están recogidos en la programación de PMAR y Diversificación del Proyecto educativo del centro.
- Programa de Acompañamiento Escolar: Dirigido a alumnado con dificultades en las áreas instrumentales, en los hábitos para el progreso escolar, en el proceso de maduración personal y







social, con dificultades para integrarse en su grupo y en el centro, cuya familia no lleva un adecuado seguimiento y apoyo educativo y/o en situación de desventaja socioeducativa. Consiste en el desarrollo de actividades de refuerzo y apoyo en horario extraescolar y seguimiento del programa de recuperación de pendientes. Pretende mejorar la integración escolar y social del alumnado; ayudarles a adquirir hábitos relacionados con el trabajo escolar; consolidar las competencias clave en las materias instrumentales y establecer una vinculación positiva con el centro.

• Programas de profundización.

- 1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
- 2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
- 3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
- 4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.
- Programa "Andalucía Profundiza", Pretende estimular el aprendizaje y la iniciativa en aquellos alumnos y alumnas que destacan por su interés y motivación hacia la realización de actividades que supongan una profundización con respecto al currículo ordinario. Participan principalmente alumnado con Altas capacidades intelectuales y/o que muestren un especial interés hacia el aprendizaje, el conocimiento y la investigación. El alumnado interesado en participar deberá presentar un breve proyecto de investigación según establece la normativa actual. La selección correrá a cargo de la Delegación provincial. Igualmente, la selección del profesorado previa. El programa se desarrolla entre enero y mayo en horario extraescolar. En nuestro centro se ha llevado a cabo este programa en los últimos cursos. La solicitud y posterior aprobación del mismo no tiene lugar hasta el segundo trimestre o finales del primero.

4.2. Atención educativa diferente a la ordinaria

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y







Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

- b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- 5. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 18 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

Programas de adaptación curricular.

- 1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
- 2. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
- 3. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

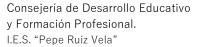
Adaptación curricular de acceso.

- 1. Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
- 2. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular significativa.

- 1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
- 2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el







máximo desarrollo posible de las competencias clave.

- 3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
- 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.
- 5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

- 1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.
- 2. La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
- 3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

El centro participa en el **Programa de refuerzo, orientación y apoyo (PROA)** que proporciona apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar y que en el presente curso va a tener un papel relevante en la recuperación de materias pendientes.

Se solicitará el **Programa PROFUNDIZA** para alumnado interesado en profundizar sobre contenidos de la Educación Secundaria. Se desarrollaría de febrero a mayo en horario extraescolar.

Por último, a través del Proyecto Erasmus+ se atiende al alumnado de AACC y de buen rendimiento intelectual, así como al alumnado NEAE, especialmente aquellos con necesidad de compensación educativa, mediante proyectos, visitas e intercambios con alumnado de otros centros /países.,

5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de atención a la diversidad será evaluado anualmente en la memoria final de curso. En la valoración del mismo participaran toda la comunidad educativa. Los profesores a través del análisis







final de sus resultados, el alumnado con NEAE y sus familias a través de encuestas de satisfacción y, especialmente el equipo directivo y el departamento de orientación. Cada final de curso, el departamento de orientación hará una propuesta de medidas de atención a la diversidad para el curso siguiente en función de las necesidades detectadas hasta el momento. El equipo directivo decidirá en septiembre sobre la propuesta en función de los recursos personales y materiales disponibles. Al mismo tiempo, tendrá en cuenta los espacios y tiempos para poder llevar a cabo de forma realista el nuevo Plan de Centro.

Uno de los indicadores más claros sobre la eficiencia de las medidas aplicadas son los resultados académicos. Al final de cada trimestre el departamento de orientación realizará un análisis de resultados centrado en el alumnado que participa en las distintas medidas de atención a la diversidad. De este análisis se extraerán propuestas de mejoras que permitan solventar las dificultades encontradas.

Pero la puesta en marcha del Plan de atención a la diversidad de forma efectiva puede valorarse también a través de la convivencia del centro. Cuando el Plan de atención a la diversidad funciona la convivencia también. La valoración que sobre la misma prepara trimestralmente la Jefatura de estudios puede ser un buen indicador para valorar la atención a la diversidad.

De igual forma, el departamento de orientación en sus reuniones de departamento periódicas valorará el progreso del alumnado NEAE que recibe atención educativa diferente a la ordinaria.





G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Las actuaciones para organizar las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes son las siguientes:

La Jefatura de Estudios en la primera semana de curso proporcionará una lista de materias pendientes y listado de matriculación de todo el alumnado a los Jefes de Departamento y al mismo tiempo, se entregará dicha lista de matriculación a los tutores/as de cada grupo.

Por parte de los Tutores, en la primera semana de octubre, comprobarán, contrastando la lista de matriculación de su grupo con las actas de junio y septiembre, si las matrículas de pendientes se han hecho de forma correcta, comunicando posibles fallos a Secretaría.

Tal y como se establece en la Instrucción 1/2022, de 23 de junio, se aplicarán programas de refuerzo del aprendizaje al alumnado que:

- No haya promocionado de curso.
- o Que aún promocionando no supere algunas de las materias o ámbitos del curso anterior.
- Que, a juicio de los tutores, departamento de orientación y/o equipo educativo, presente dificultades de aprendizaje.

El profesorado que lleve a cabo estos programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor/a y resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

En noviembre, tras la aprobación del Plan de Centro, se publicarán en el tablón de anuncios de séneca/pasen, las programaciones de los departamentos e incluirán los mecanismos de recuperación.

Durante la primera quincena de octubre, cada profesor/a informará al alumnado y a las familias de las materias pendientes que tiene el alumno/a y el programa de recuperación de las mismas. Si las materias a recuperar no tienen continuidad, será la persona que ostente la jefatura del departamento quien se encargará de elaborar, entregar y recoger la tarea para hacer el seguimiento del alumnado. Al mismo tiempo, deberá informar a las familias del programa de refuerzo que han de seguir sus hijos/as para la recuperación.

En cada evaluación, en el boletín de notas se dará información de los resultados de evaluación y la evolución en las materias pendientes. Se avisará a los tutores/as de grupos de aquellos casos en los que se detecte que un alumno/a no está atendiendo como corresponde a sus materias pendientes.

Se debe entregar, en las sesiones de evaluación, a cada Tutor los informes de seguimiento de pendientes y de repetidores, del alumnado de su grupo, que no evoluciona favorablemente en las pendientes.

Especificaciones respecto al alumnado que cursa Programa de Mejora del Aprendizaje y del





Rendimiento y Programa de Diversificación:

- El alumnado que entre en el programa, no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación, siempre que éstas estén incluidas en los ámbitos, se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente. En el caso de aquellas materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad, teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje.
- Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas siguiendo un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo.

Por otro lado, el PROA también se ofertará principalmente al alumnado con materias pendientes y con dificultades de aprendizaje.

Sumado a estas actuaciones, tras la primera evaluación, los tutores harán que las familias firmen un compromiso educativo si sus hijos/as tienen más de dos materias suspensas en dicha evaluación. Compromiso que les vincula a realizar un mayor seguimiento del trabajo del alumno/a en casa, a un mayor seguimiento de los programas de recuperación, asi como, una mayor implicación en la asistencia al PROA si fuera necesario.

Quienes finalizado cuarto de la ESO no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la ley orgánica 2/2016 de 3 de Mayo (hasta los dieciocho años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso), podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias no superadas.

Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro su participación en dicho proceso, cumplimentando la solicitud y entregándola en la secretaría. Dicha inscripción deberá realizarse los 10 últimos días naturales de junio.

Los departamentos didácticos elaborarán planes de recuperación en los que se incluyan actividades y pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia, así como una propuesta de calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Del 1 al 5 de julio serán resueltas las solicitudes y, a partir del seis, las personas admitidas podrán retirar de la Secretaría del centro el programa de recuperación.

Las pruebas se realizarán los primeros cinco días de septiembre y el calendario se publicará en la web del centro. Durante la primera quincena de septiembre será conocido el resultado de las pruebas.





H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Plan de Acción tutorial

OBJETIVOS:

- 1. Potenciar en el centro la cultura de la paz y no violencia, así como la mejora de la convivencia.
- 2. Facilitar la integración del alumnado en el centro educativo y en su grupo- clase.
- 3. Fomentar en el alumnado unos hábitos de vida saludables (alimentación, prevención de drogodependencias y sexualidad responsable entre otros) así como de ocio alternativo.
- 4. Potenciar en nuestro alumnado el respeto a la igualdad de género y rechazo a todo tipo de violencia relacionada con la misma.
- 5. Mejorar en el alumnado el autoconocimiento y madurez personal.
- 6. Formar al alumnado en unas técnicas de trabajo académico maduras, adaptadas a las exigencias de la etapa educativa.
- 7. Formar al alumnado en unas habilidades sociales básicas y estrategias de resolución de conflictos que le faciliten una integración funcional y constructiva en su entorno social, familiar y escolar.
- 8. Asesorar individualmente tanto al alumnado como a su familia en estrategias que favorezcan su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 9. Asesorar al grupo de tutores/as para la realización de su acción tutorial.
- 10. Favorecer unas relaciones fluidas con los/as padres/madres de los/as alumnos/as de cara a establecer unos acuerdos mínimos de actuación educativa tanto en el contexto escolar como en el familiar.
- 11. Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado y familia sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- 12. Obtener información individual del alumnado necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

De manera general, para todos los grupos de secundaria y FPB se van a desarrollar los siguientes programas:

- Programa de tránsito y acogida.
- Detección de problemática derivada de la situación de Pandemia en el alumnado.
- Prevención de contagio de la COVID19. Concienciación
- Dinámicas de cohesión grupal.
- Programa de Habilidades Sociales.
- Programa de Inteligencia Emocional.
- Programa de prevención contra el acoso escolar.
- Programa de orientación académica, profesional y vocacional.
- Programas de Hábitos Saludables: "Forma Joven".
- Programa de Prevención de Violencia de Género y Mejora de la Convivencia en coordinación con







la responsable en el centro del Plan de Coeducación.

 Con la Guardia Civil se impartirán charlas al alumnado de ESO sobre el acoso escolar, prevención de la violencia de género y riesgos de Internet, entre otras.

Valoración grupal e individual del trimestre, de cara a revisar los acuerdos tomados, valorar el grado de implicación y cumplimiento e introducir los cambios necesarios. Para ello dedicará la sesión de tutoría al final de cada trimestre, antes de la evaluación, para analizar lo anteriormente recogido y plantear como grupo las propuestas de mejora y peticiones al equipo educativo que su delegado/a llevaría a cada sesión de evaluación. Sus valoraciones y propuestas quedarían recogidas en el acta de dicha sesión. Estas propuestas no serán solo de tipo curricular, sino también de convivencia del grupo, mejora de las relaciones e incluso temáticas a abordar en las sesiones de tutoría.

La programación prevista en el POAT (Plan de orientación y acción tutorial) podrá sufrir modificación en los temas en función de las necesidades educativas de los grupos a lo largo del curso, así como en función de la oferta de actividades formativas que nos lleguen por parte del Ayuntamiento, ONG u otros organismos y entidades colaboradoras. El programa de Coeducación, el de Forma Joven (coordinado por la orientadora), los proyectos de Convivencia, así como el Plan Director, se encuentran diluidos de forma transversal en todos los grupos de nuestro centro. Es por ello que, en la medida de lo posible, intentaremos siempre incluir las charlas y actividades en torno a estos planes y programas dentro de la hora de tutoría. Todo ello hace alterable e impredecible al cien por cien la planificación de las tutorías desde orientación. Además, cualquier tutor/a puede proponer a este departamento la necesidad de abordar ciertas temáticas en sus tutorías, con o sin presencia de la orientadora, cuando las necesidades del colectivo de alumnado así lo sugieran.

La programación de 2º PMAR y 3º Diversificación reforzará la que se trabajará en el aula ordinaria: formación en valores, tolerancia y respeto y educación en igualdad de género, así como servirá de apoyo y refuerzo a los ámbitos principalmente y a las materias en general, aplicándose en su caso TTI a las materias reales del alumno. También se pretende este curso empezar a trabajar teatro en la hora de tutoría específica.

También se crearán proyectos paralelos de corta duración donde se trabajen distintos aspectos que sirvan para la cohesión grupal, adquisición de habilidades y competencias y preparación para la vida activa (manualidades, trabajos orientados a la colaboración con el centro: biblioteca, coeducación, etc., salidas del centro, teatro, relajación, entrevistas profesionales y CV,...). La temporalización anteriormente mencionada se verá en ocasiones alterada por la introducción de metodologías y actividades con el alumnado.

En cuanto a Bachillerato y CFGM no contamos con horario específico de reunión por lo que la orientadora, en función de las necesidades, se reuniría con el tutor/a del grupo en hora en que ambos pudieran trabajar juntos. En esta etapa no existe ninguna hora de tutoría lectiva del tutor/a de cada curso con sus alumnos/as, como ocurre en la ESO, por lo que el desarrollo de las actividades se entrelazará con el de las actividades académicas y se adecuarán a las posibilidades horarias intentando siempre perjudicar lo menos posible y equilibrar las actividades entre todo su







currículo. El aspecto en el que más se redundará con este alumnado será en las actividades de orientación académica y profesional, aspecto que se detalla en el siguiente punto de este POAT.

Plan de Orientación Académica, Vocacional y Profesional

OBJETIVOS:

- 1. Favorecer en el alumnado los procesos de maduración vocacional para la toma de decisión.
- Activar en el alumnado el proceso cognitivo de autoconocimiento (profundizando en función del nivel educativo en el que se encuentre) que conlleva la búsqueda de información y reflexión analítica sobre las diferentes facetas que integran su Yo.
- 3. Facilitar al alumnado y sus familias información sobre las diferentes opciones académicas y su relación con el mundo laboral, tanto a lo largo de la etapa de la ESO y FPB como al concluir ésta (Bachillerato, Ciclos Formativos...).
- 4. Implicar a la familia en la orientación académica y profesional de su hijo/a.
- 5. Ofrecer al alumnado un modelo racional y sistemático de toma de decisión que pueda aplicar al ámbito académico y profesional.
- 6. Atender individualmente al alumnado y familia ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO, FAMILIAS Y CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD:

- □ Asesoramiento sobre las pruebas para obtener el Título de Graduado de Educación Secundaria.
- Asesoramiento para obtener el Título de Bachiller para personas mayores de 20 años.
- □ Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior.
- Asesoramiento para la ESA y Bachillerato de adultos.
- Asesoramiento sobre el curso de preparación de la prueba de acceso a ciclo formativo.
- □ Asesoramiento sobre la Formación Profesional Básica y el PMAR.
- Asesoramiento al alumnado que no obtenga titulación de secundaria obligatoria sobre salidas educativas a través de la educación de adultos, formación profesional para el empleo. Derivación a los servicios oportunos: SAE, Andalucía Orienta...

Todo esto queda concretado en actividades complementarias y extraescolares, además de la atención individual y/o grupal que se haga por parte de la orientadora. En el siguiente apartado, se contemplan varias de las actividades planificadas por este departamento en las que se verá que la orientación vocacional y profesional en la ESO y Bachillerato tiene un gran protagonismo.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En apoyo al desarrollo del plan de Orientación y Acción Tutorial, el Departamento de Orientación desarrollará las siguientes actividades complementarias y extraescolares para completar su programación:

- Charlas del cuerpo de bomberos de Sevilla con 4º de ESO. 30 de octubre.
- o Charlas de RCP para el alumnado de 4º de ESO desde el centro de salud de la zona. Octubre.
- Charlas de Inteligencia emocional para el alumnado de ESO.







- o Ruta guiada por el municipio con el alumnado de apoyo 1º ESO. Segundo Trimestre.
- Charla informativa sobre los servicios de Andalucía Orienta. Impartida por orientadora laboral de la Oficina de la localidad. Segundo trimestre.
- o Charlas enmarcadas del **Plan Director**, en todos los grupos de la ESO. Segundo trimestre.
- Charla informativa sobre el acceso a Fuerzas de seguridad del estado (Ejercito, Guardia Civil, Policía), impartidas por personal del Ejército. Segundo trimestre.
- Visita al Salón del Estudiante/Ferisport de la Universidad de Sevilla. Alumnos de 4º de ESO y 2º Bachillerato. Mes de abril.
- Visita al IES Jacarandá en las Jornadas de orientación que se organizan en este centro donde se reúnen la oferta educativa de ciclos formativos de distintos Institutos de la zona. Así como las Universidades públicas y privadas. Alumnos de 4º de ESO, FPB y 2º Bachillerato. Segundo trimestre.
- Charla informativa sobre las Residencias escolares impartida por el director de la residencia escolar "Los Pinos" de Constantina. Alumnado de 4º ESO y 2º FPB. 2º trimestre.
- Visita a la Oficina de Empleo de Villaverde. Alumnos de 3º PMAR. 2º trimestre.
- Charla informativa para 2º de Bachillerato y 4º ESO sobre Ciclos, grados universitarios y acceso a la universidad, impartido por profesores de EUSA. Segundo trimestre.
- Charla informativa para 2º de Bachillerato y 4º ESO sobre Ciclos, grados universitarios y acceso a la universidad, impartido por profesores de la UPO (Universidad Pablo de Olavide). Segundo trimestre.
- Charla informativa para 2º de Bachillerato de EUSA.
- Charla sobre la Universidad de Loyola. Fecha por determinar.

Al igual que con la planificación de las actividades de tutoría, las actividades extraescolares y complementarias previstas desde este departamento pueden verse alteradas por muchos factores: alumnado que se inscribe, disponibilidad de ponentes, etc. A ello le añadimos que esta es la previsión inicial, y todo dependerá de la evolución de la pandemia. A fecha actual no tenemos constancias de que en una modalidad presencial o telemática no puedan ser realizables. Es por ello que las fechas son aproximadas y que es posible que se elimine o se añada alguna actividad.

LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Objetivos de la orientación académica y profesional

- Planificar y desarrollar programas de Orientación Académica para la mejora de la motivación de los alumnos, los hábitos de trabajo intelectual y el ambiente de trabajo en el aula.
- Desarrollar actuaciones dirigidas a la mejora de las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo.
- Planificar y desarrollar programas de Orientación académica en relación con la creciente **opcionalidad** en el currículum de los distintos cursos de la Educación Secundaria:
- Facilitar información para la toma de decisiones académicas: opcionalidad





- Ofrecer información sobre las diferentes materias optativas.
- Planificar y desarrollar Programas de **Orientación Profesional**, para favorecer un adecuado recorrido por el itinerario educativo y facilitar la transición a la vida laboral:
- Conocer y analizar intereses, aptitudes y rendimiento escolar de los alumnos.
- Ofrecer información sobre opciones de itinerarios educativos al terminar cada ciclo o etapa.
- Asesorar a los alumnos en la toma de decisiones ante las distintas opciones educativas y laborales.
- Realizar un estudio acerca del nivel de decisión inicial de los alumnos de 4º de
 E.S.O. como punto de partida para el diseño de actuaciones en materia de Orientación académica y profesional.
- Organizar actividades de información y orientación profesional y vocacional con la colaboración de organismos e instituciones del entorno: Oficina de Empleo, Universidad, Andalucía Orienta...
- Informar a padres sobre opciones, en la búsqueda de implicación y comprensión de la decisión de su hijo.

PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

El Plan pretende establecer un proceso mediante el cual se faciliten respuestas al problema del absentismo y se garantice la continuidad de la escolarización en período obligatorio a través de tres fases: prevención, detección e intervención.

Los destinatarios fundamentales del presente plan es el alumnado que manifiesta anomalías en la asistencia a clase. Destaca, en este sentido, la población escolar en situación de desventaja, ya que constituye un colectivo con alto riesgo de manifestar conductas de inadaptación al ámbito escolar.

Este Plan tiene implicaciones para toda la comunidad educativa: centro educativo, profesorado, alumnos, familia, Asuntos Sociales. El Plan también persigue informar a la Comisión Municipal de absentismo escolar del alumnado que no asiste con regularidad al centro educativo.

Por lo tanto, nos encontramos ante un Plan:

- o <u>Integral:</u> Se plantean un conjunto de actuaciones encaminadas a lograr que el alumnado se integre con normalidad en el centro docente, previniendo que surjan situaciones de absentismo.
- Flexible: Constituye una guía para abordar un problema que, aunque detectado en el contexto educativo, tiene origen diverso por lo que resulta eficaz tratarlo desde diferentes instancias.





- Interinstitucional: A través de una actuación que, coordinada desde el ámbito educativo, consiga una auténtica corresponsabilidad de las distintas administraciones.
- Multiprofesional: En general, la solución al problema del absentismo implica también la intervención de diferentes profesionales.

Los principales objetivos que se persiguen con este plan de actuación son los siguientes:

- 1. Propiciar la asistencia continuada a clase de todo el alumnado, como forma de preservar el derecho a la educación.
- 2. Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado.
- 3. Lograr una pronta detección del absentismo escolar en el período de escolaridad obligatoria con objeto de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar.
- 4. Llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y /o social.
- 5. Implicar a las familias en la consecución de una asistencia continuada del alumnado a clase.
- 6. Trabajar en colaboración con el personal técnico de Asuntos Sociales del Ayuntamiento para un mejor seguimiento del alumnado inmigrante y del alumnado de desventaja social, principalmente.

Medidas de actuación en el Centro

1. Prevención

Medidas preventivas de absentismo escolar

- Organizar actividades de acogida en el centro cuando se escolarice alumnado en situación de riesgo.
- Adopción de medidas de refuerzo y apoyo educativo
- Facilitar la integración de alumnos de incorporación tardía.
- Previsión de medidas en el marco del Plan de Acción Tutorial. (Véase actividades dentro del Plan de Acción Tutorial).
- Coordinación planificada y efectiva entre los CEIPs adscritos dentro del programa de tránsito.
- Sensibilización y formación a los padres.
- o Diseñar planes individualizados desde la Comisión Municipal de absentismo.





Medidas preparatorias del programa de absentismo en el centro.

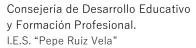
En el Centro intervienen particularmente en el absentismo: el Equipo Directivo (a través de Jefatura de Estudios, fundamentalmente), los Tutores y el Departamento de Orientación. A comienzos del curso se desarrollará la fase preparatoria del programa de absentismo en el centro, que se realizará de la siguiente manera:

- El equipo directivo informa al profesorado del contenido del Programa con vistas a su aplicación en el Centro.
- El Jefe de Estudios, la Orientadora y la Técnico de Asuntos Sociales del Ayto., explican a los tutores, en una reunión, el funcionamiento del Programa.
- Se elaboran actuaciones propuestas en el Plan de Acción Tutorial.
- El tutor explicará a sus alumnos, en sesión de tutoría, la importancia de la asistencia a clase, las consecuencias del absentismo y las medidas previstas por el centro.
- El tutor igualmente informará a los padres, en la primera reunión del curso, sobre las medidas y procedimiento que seguirá el Centro frente al absentismo de sus hijos.

2. Detección

- Cada docente, en su hora de clase, debe pasar lista y grabar las ausencias en la aplicación Séneca.
- Los justificantes de faltas deben entregarse al tutor, previa información al resto del equipo educativo, en los tres días siguientes a la falta.
- El tutor revisa al final de cada mes las ausencias del alumnado. Si alguno/a tiene 5 días lectivos o más de 25 horas de ausencia, se debe iniciar el protocolo de absentismo (escolares hasta los 16 años).
- Una vez que los tutores y tutoras detecten casos de absentismo, lo notificarán por escrito a la familia y citarán a los/as representantes legales para mantener una entrevista con el fin de tratar el problema, indagar las posibles causas del mismo, adoptando las medidas necesarias y estableciendo un compromiso de actuación conjunta.
- En aquellos casos en que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, la Dirección del centro comunicará por escrito a los/as representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y se les informará que se seguirán las actuaciones pertinentes dentro del Plan Provincial de Prevención y Control del Absentismo Escolar.
- Agotada la intervención del centro, se comunicará el caso a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Cuando las cartas no llegan a las familias o son devueltas, son los Técnicos de Asuntos Sociales y/o la Policía Local los encargados de hacer llegar la carta.







 Del 1 al 5 de cada mes se graba en séneca el absentismo del alumnado y se le comunica a Asuntos Sociales, quien continúa su labor haciendo visitas domiciliarias a las familias de alumnado absentista.

3. Intervención

Información inmediata a las familias del control de asistencia. A través de la aplicación IPasen se permite un conocimiento inmediato de la situación de la asistencia o no del alumnado en clase.

Protocolo de control de absentismo

- Comunicación por escrito a la familia (el/la tutor/a del alumno/a que acumule faltas injustificadas).
 Envío de carta.
- Entrevista con padres o tutores legales por parte del tutor/a. (De no acudir, sería la Dirección quien volvería a citarlos).
- o Comunicación y derivación a Asuntos Sociales Municipales y hoja SIMIA cuando proceda.

Actuaciones complementarias:

- Sensibilización y formación a los padres y madres.
- Seguimiento y apoyo en casos de riesgo.
- o Diseñar planes individualizados desde la Comisión Municipal de absentismo.
- Diseñar un plan de acogida al alumnado que se incorpora tardíamente o que ha estado sin asistir de forma regular.
- o Hacer uso de la Monitora despertador.
- Aplicación de programas y refuerzos educativos.
- Crear la figura del alumnado-tutor como referente de apoyo y ayuda al estudiante de reciente incorporación al centro.





PROGRAMA DE TRÁNSITO Y ACOGIDA DE PRIMARIA A SECUNDARIA:

"Del Colegio al Instituto"

JUSTIFICACIÓN

"Actuar preventivamente significa que debe ponerse especial atención a los momentos de transición del alumnado en sus diferentes etapas educativas." (Rus, 1999)

Son muchos los cambios a los que el alumnado y sus familias se ven sometido con el cambio de etapa, entre ellos destacamos:

- Cambios en la naturaleza y características de los centros escolares, que implican cambios en las formas de organización, en las normas de funcionamiento, en los planteamientos educativos y, en definitiva, en el trabajo escolar que en ellos se desarrolla.
- Cambios en el papel y reconocimiento personal del alumnado. Dejan de ser los mayores del colegio para convertirse en los pequeños del Instituto.
- Cambios en la organización curricular con el aumento de profesores/as que le atienden, y una mayor complejidad en general.
- Cambios en el sistema de control, tanto en el control de asistencia, como en los controles curriculares y exámenes.

A esto, hay que unir que se encontrarán con nuevos compañeros, ya que ingresan alumnos/as de varios colegios.

Como consecuencia de todo ello, se hace necesaria una imprescindible colaboración y coordinación entre los centros educativos de Primaria y Secundaria de la zona y el traspaso de información entre el centro emisor y el receptor. El presente programa trata de planificar y unificar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantea el alumnado, así como sus familias al pasar de una etapa a otra.

OBJETIVOS

- Facilitar una transición fluida del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el Instituto que prevenga de situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al alumnado, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria con el del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, para garantizar la coherencia y la continuidad entre ambas etapas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas.
- Orientar a la familia sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación de sus hijos/as a la nueva etapa educativa y sobre la necesidad de su implicación.





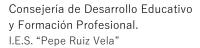
Temporización, actuaciones y agentes implicados.

Tras la constitución del equipo de tránsito, tal y cómo se recoge en las anteriores instrucciones, se ha elaborado el siguiente plan de actuaciones que giran en torno a tres ámbitos con los siguientes colores:

- -Reuniones de coordinación curricular.
- -Reuniones de seguimiento de acción tutorial y de medidas de atención a la diversidad.
- -Reuniones del proceso de acogida a familias y alumnado de nuevo ingreso.

Nº	Temporización	Actuaciones	Profesionales Implicados/as
1.	Octubre 2022	Constitución del equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.	Las Jefaturas de Estudios Primaria y Secundaria Jefe/a. Dpto. Orientación Secundaria y Orientador/a EOE Jefes/as Dpto. de LCL, Matemáticas e Inglés Secundaria Coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria Tutores/as de sexto curso de Educación Primaria Maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas
2.	Inicios Septiembre 2022	Segunda reunión acogida: Recepción del alumnado. Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.	Tutores/as 1º ESO - Alumnado 1º ESO







3.1	Antes de finales de Noviembre 2022	Segunda reunión acogida: Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.	Familias del alumnado de1º ESO Equipo Directivo IES Tutores/as y equipos educativos de ESO Departamento de Orientación
3.2	Noviembre 2022	Reunión extraordinaria: Intercambio de información del alumnado de tránsito de nuevo ingreso con los CEIPs	Jefatura de Estudios IES y CEIPs Orientadora IES
4.	Enero 2023	Tercera reunión: Analizar los resultados académicos del alumnado de tránsito de 1º ESO y establecer estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.	Jefatura de Estudios IES y CEIPs Coordinadores/as 3º Ciclo EP Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES
5.	Febrero 2023	Primera reunión: Organización Programa de Tránsito y definir calendario: Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. Definición del calendario.	Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs
6.	Marzo 2023	Primera reunión: COORDINACIÓN CURRICULAR ÁMBITOS SOCIO-LINGÜÍSTICO (Lengua, Inglés Ciencias Sociales y Geografía e Historia) Segunda reunión: COORDINACIÓN CURRICULAR DE ÁMBITOS CIENTÍFICO-MATEMÁTICO (Matemáticas, Ciencias Naturales, Biología y Geología). • Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo.	Jefatura de Estudios IES y CEIPS Coordinadores/as 3º Ciclo EP Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES.





		Establecimiento de acuerdos en las programaciones.	
7.	Mayo 2023	SEGUIMIENTO ACCIÓN TUTORIAL Y ATENCIÓN DIVERSIDAD Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia: -Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. -Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. -Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. -Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. -Intercambio de recursos de acción tutorial.	* Jefatura de Estudios IES y CEIPs * Tutores/as 6ºEP * Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación * Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
8.1	Junio 2023	Recogida del Informe individual de TránsitoRecogida de la plantilla grupal de Tránsito.	* Orientadora IES * Jefes de estudios de ambos centros * Jefes de Departamento Lengua, Matemáticas e Inglés. * Tutores/as de 6º EP.
8. 2	Junio 2022	-Información sobre ACNEAE ya sea por razón de Discapacidad, Dificultades Aprendizaje, Desventaja Sociocultural o Altas Capacidades.	* EOE, Orientadores/as IES * Maestros/as de Pedagogía Terapéutica de ambos centros/AL
9.	Mayo-Junio 2023	COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS Primera reunión acogida: • Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES. • Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.	* Familias del alumnado de 6ºEP * Dirección IES y Dirección CEIPs * Jefatura de Estudios IES y Jefatura de Estudios CEIPs * Tutores/as 6ºEP * Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación





10. Junio 2023	Primera reunión acogida: Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias.	Equipo directivo del IES Tutores/as 6º EP Alumnado 6º EP - Alumnado 1º ESO Departamento de Orientación del IES
----------------	--	--

EVALUACIÓN

La evaluación del programa tendrá un carácter formativo, se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del mismo y a cargo de todos los participantes con el fin de corregir sobre la marcha los errores que pudieran detectarse e introducir mejoras que nos ayuden a lograr los objetivos.

Los instrumentos que se utilizarán serán de corte cualitativo preferentemente: observación directa, cuestionarios, intercambio oral (reuniones, diálogos, debates...)

Los criterios básicos de evaluación serán los siguientes:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido positiva o negativamente en el desarrollo de las actividades programadas.
- Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias sobre el proceso de transición y acogida desarrollado.
- Valorar la reducción de incidencias de inadaptación del alumnado y familias de nuevo ingreso en el centro.
- Establecimiento de una efectiva coordinación zonal de los servicios de orientación.
- Valorar la calidad y cantidad de la información obtenida.
- Grado de participación de las familias.
- Comprobar el grado de coordinación y colaboración de las personas implicadas.
- Grado de repercusión en el desarrollo integral del alumnado de 1º ESO.

Todo ello nos permitirá valorar la eficacia del programa y extraer conclusiones con las respectivas propuestas de mejora que se incluirán en las actas de las reuniones mantenidas, con vistas a que el próximo curso se puedan desarrollar dichas mejoras.





I) PLAN DE CONVIVENCIA.

J.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Las características del centro y de su entorno

Hemos de destacar la diversidad del alumnado en las distintas dimensiones educativas; no sólo en cuanto a las competencias curriculares la disparidad es significativa sino también en cuanto a características familiares, económicas, sociales y a su procedencia geográfica (de localidades cercanas).

En general, se observa una gran heterogeneidad en el alumnado, ya que tienen distintos niveles de capacidades y de conocimientos previos, actitudes, hábitos de trabajo, estilos de aprendizaje e intereses diferentes.

En cuanto a los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales, hay que mencionar que, al tratarse de un alumnado que presenta un retraso escolar respecto a su grupo, su proceso de enseñanza y aprendizaje se realiza a través de sus respectivas adaptaciones curriculares individualizadas.

Además de este perfil de parte del alumnado del centro, es importante destacar un grupo amplio de alumnos y alumnas que promocionan por imperativo legal y que presentan una falta total de motivación y de expectativas para continuar sus estudios, lo que da lugar en muchos casos a conductas disruptivas dentro del aula.

o Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia

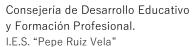
En el centro se toman medidas y se planifica la organización para conseguir un buen clima de convivencia. Entre estas medidas están: la realización del programa de tránsito para la incorporación del alumnado de primaria; se hacen los agrupamientos de clase atendiendo a los informes de tutoría y de Jefatura de estudios (sobre todo en el primer ciclo); se distribuyen las aulas de primer ciclo en el edificio principal para estar más cerca de la sala de profesores y los despachos de dirección; y en la medida de nuestras posibilidades, se da continuidad a las tutorías.

Otro aspecto importante en cuanto a la gestión y organización del centro son: el funcionamiento del Aula de convivencia, de la cual hablaremos en diferentes apartados del proyecto, y del Plan de Igualdad de género, cuyas funciones principales son, además de la elaboración y puesta en práctica de diferentes actividades vinculadas con esta temática, el contacto y la colaboración inmediata con el equipo directivo y orientación, que a su vez está en continuo contacto y trabaja en colaboración con el personal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento para los casos más graves y reincidentes.

Tanto el Aula de convivencia como el Plan de Igualdad cuentan con el asesoramiento y la participación del departamento de orientación, y están coordinados con las actividades que se hacen desde el Plan de Acción y Orientación Tutorial (POAT).

Ante la situación de pandemia internacional provocada por la COVID-19 y las medidas sanitarias y organizativas tomadas al respecto durante los dos cursos anteriores, era absolutamente necesario el cumplimiento de las mismas con la finalidad de prevenir los contagios y establecer un entorno







escolar lo más seguro posible para el desarrollo personal y formativo de nuestro alumnado y la prevención de la salud y mantenimiento del desarrollo económico de la localidad. Durante este periodo escolar, curso 2022/23, las medidas se limitan a groso modo a la ventilación del aula, el uso del gel hidroalcohólico de manera habitual y la limpieza de los baños al menos dos veces en la jornada escolar.

o Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, alumnado, familias, personal de administración y servicios y otras instituciones y entidades del entorno

El nivel de participación de los tutores legales en la vida del centro es, en líneas generales, bueno. A través del AMPA se canalizan actividades. Por otro lado, desde el curso 2016/17 se vienen celebrando reuniones con los delegados de padres-madres una vez al trimestre donde se les informa de aspectos relativos al funcionamiento del centro y donde se producen intercambios de opiniones e información. Además de esto, tenemos en el Consejo Escolar la máxima representación del sector padres-madres.

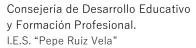
Por otro lado, están las reuniones presenciales de los tutores con los padres y madres de su tutoría, y las comunicaciones que el profesorado en general hace a los tutores legales de su alumnado a través de la plataforma PASEN y vía telefónica. Sin embargo, sería conveniente una mayor implicación de las familias en la tarea educativa, sobre todo para cambiar la negativa dinámica del comportamiento del alumnado disruptivo, ya que la mayoría de estas familias no muestra interés o prácticamente no les importa mejorar esta situación, llegando a culpar de dicho comportamiento a la imposición exagerada de normas en el centro. Otros dicen no saber qué hacer con sus hijos/as y exigen una solución a nivel individual dentro del centro educativo con una atención personalizada. A todos se les proponen medidas como apoyo educativo por la tarde con los programas PROA, atención a la diversidad si la requieren con las medidas tanto al profesorado como a las familias que correspondan, contratos pedagógicos y de conducta, derivación a los profesionales que correspondan, tanto dentro como fuera del centro, entre otras. Durante este curso se va a dar una vuelta de tuerca más. Se va a trabajar y a implantar un nuevo proyecto, "Piensa en verde", cuya finalidad es la mejora de la convivencia y los resultados académicos del alumnado de 1ºESO. Esta mejora se realizará coordinando el trabajo de una serie de personas, Equipo Educativo de 1ºESO, Equipo Directivo, algunos miembros más del claustro de profesores del IES Pepe Ruiz Vela y, por supuesto, las familias. Sin el compromiso de colaboración de las familias este proyecto no se puede llevar a cabo. Los beneficios de esta colaboración serán muy positivos en los resultados actitudinales y académicos del alumnado de nuevo ingreso en la ESO.

Para facilitar la comunicación del profesorado con las familias se ha instaurado la obligatoriedad del uso de la plataforma PASEN que permite la comunicación escrita e inmediata con los tutores legales. Esta Plataforma cobra más importancia y se hace de obligado uso, dentro de las obligaciones propias de los/as tutores/as legales de nuestro alumnado, durante el presente curso escolar. La Plataforma PASEN será el canal de comunicación habitual y oficial del centro, no pudiendo ser motivo de recurso el desconocimiento o no uso de la misma en los procedimientos, plazo ni notificaciones del centro con las familias del alumnado.

Además, el centro solicita la colaboración en diversas actividades formativas con las siguientes instituciones y asociaciones del entorno:

1. Ayuntamiento de Villaverde del Río: Área de Servicios Sociales y Punto de Igualdad de la mujer.







Los temas que se han trabajado en conjunto han sido la prevención de la violencia de género, la igualdad entre hombres y mujeres, el absentismo y la puesta en marcha de intervenciones integrales y familiares.

- 2. Fuerzas de Seguridad: Guardia Civil y Policía Local, para la colaboración en aspectos tales como la prevención del acoso escolar, del consumo de drogas, de los accidentes de tráfico, y el buen uso de internet dentro del Plan Director.
- 3. Institutos de Educación Secundaria de la zona: IES Jacarandá de Brenes, IES Cantillana e IES Burguillos, para contribuir a ofrecer una mejor información y posterior toma de decisiones académicas a nuestro alumnado.
- 4. Centro de Salud de la zona con su técnico en salud, que colabora y aborda diferentes temas dentro del marco del Programa Forma Joven y Coordinación en Salud.
- 5. La plataforma de Andalucía Orienta que nos ayuda también con cierto sector de alumnado.
- 6. Empresas y asociaciones de la localidad y la zona donde se realizan actividades complementarias, visitas guiadas con profesorado, y colaboran en el desarrollo de la FCT del alumnado de Formación Profesional.

o Conflictividad detectada en el centro

Para analizar la convivencia en el centro se han elaborado dos cuestionarios, uno para el alumnado y otro para el profesorado. De la revisión de estos cuestionarios se extraerá información que nos permitirá trabajar de una manera más concreta la convivencia en el IES Pepe Ruiz Vela.

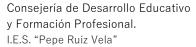
Según la norma, la infracción de las normas de convivencia se tipifica de dos formas: conductas contrarias a la norma (faltas leves) y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (faltas graves)

- Los problemas de convivencia que más aquejan a nuestro alumnado son: el uso del móvil, la incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa, la falta de colaboración sistemática en el seguimiento de las orientaciones del profesorado y las conductas que impiden o dificultan el derecho de formarse de sus compañeros. La mayoría de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se dan por reiteración de conductas contrarias. En ocasiones puntuales, se dan otras conductas gravemente perjudiciales.
- El alumnado es consciente de que los principales problemas de convivencia en las aulas las padecen básicamente los profesores y profesoras, quienes deben hacer frente, a las malas maneras y faltas de respeto, así como a las conductas disruptivas de algunos alumnos y alumnas. En segundo lugar, denuncian los comportamientos incorrectos y desconsiderados que a veces llevan asociados un componente de agresividad.

o Actuaciones desarrolladas y efectividad de las mismas

Desde el curso 20/21 no contamos con aula de convivencia para resolver las expulsiones de clase. Durante los años de pandemia este espacio dejó de ser utilizado. Sin embargo, en el curso 22/23 se va a rescatar el uso de la misma. La utilización que se le va a dar será no como aula de expulsados y de descarte de la clase ante un comportamiento inadecuado de un alumno sino como







espacio de reflexión y trabajo. Siendo esta medida el paso previo a la expulsión del centro sino hubiera mejora en el comportamiento del alumnado disruptivo. Además, el Equipo Directivo será quien determine qué alumnos pasan a cumplir esta medida correctiva. Es decir, si un alumno tiene un comportamiento inadecuado en clase, se tomarán diversas medidas correctivas, atendiendo a lo recogido en este Plan de Convivencia y en el Decreto 327/2010, pero no podrá ser derivado al aula de convivencia. Es por ello que, se pide al profesorado que busque alternativas a la expulsión y cuando ésta sea la última solución enviará al alumnado al profesorado de guardia o algún miembro del Equipo Directivo, quien se hará responsable de su custodia durante esos minutos tratando de conversar y reconducir la mala conducta del alumno/a, para que cuando entre a la siguiente hora entre con mejor actitud. Cuando un alumno sea derivado a este espacio, previa validación del Equipo Directivo, deberá llevar en todo momento tareas preparadas para trabajar el tiempo que permanezca allí. El centro cuenta con una plantilla de trabajo que completarán todos y cada uno de los profesores que trabajan con el alumno derivado al Aula de Convivencia. El tutor será el encargado de recoger esta información.

Generalmente, las expulsiones han resultado eficaces en los casos en que las conductas contrarias a la convivencia han sido esporádicas, no ocurre lo mismo con el alumnado que es reincidente. En estos casos ha sido imposible el contrato de convivencia, por no poder contar en muchas ocasiones con la colaboración de las familias. Esta minoría de alumnado con una constante conducta contraria a las normas de convivencia no mejora su comportamiento, pero, al entrar en la dinámica de las constantes expulsiones, mejora el clima en sus grupos por sus prolongadas ausencias.

I.2 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Los objetivos generales del Plan de Convivencia son los siguientes:

- 1. Facilitar al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- 2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- 3. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- 4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- 5. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- 6. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- 7. Contribuir, desde el ámbito de la convivencia, a la adquisición de las competencias clave, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.





- 8. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- 9. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.
- 10. Crear un entorno saludable y lo más seguro posible en el centro, a través de la prevención, higiene y medidas de promoción de la salud.
- 11. Asegurar que la actividad educativa pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible.
- 12. Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos.

I.3 NORMAS DE CONVIVENCIA

Todas las personas que estamos relacionadas con el IES Pepe Ruiz Vela - alumnado, familias, profesorado y personal de administración y servicios - tenemos un objetivo común: lograr formarnos como una comunidad educativa, activa, viva (en constante crecimiento y renovación), en la que se fomente el aprendizaje como actitud vital y unas relaciones interpersonales saludables. Las normas de convivencia de nuestro centro deben estar pensadas para facilitar esto, por lo que deben ser claras, consensuadas y revisadas por los diferentes miembros de dicha comunidad.

Periódicamente se debe articular la forma de conseguir estos tres pasos:

- 1. Difusión de las normas actuales.
- 2. Dialogo, revisión crítica y consensuada en los diferentes estamentos de nuestra comunidad.
- 3. Ratificación, modificación, ampliación y difusión de las nuevas normas fijadas.

a. Normas de convivencia del centro

- 1. Es obligatoria la ASISTENCIA a clase. La falta de asistencia ha de ser justificada por los padres/madres o tutor/a legal. Para el alumnado de ciclo formativo que tenga reiteradas ausencias deberá recuperar las actividades y proyectos no entregados, refiriéndonos a la parte práctica de los módulos. Es decir, a final de curso el alumnado deberá tener entregado al menos el 80% de las prácticas realizadas a lo largo de todo el periodo escolar. El alumnado que no asista a las actividades complementarias desarrolladas fuera del centro, deberá asistir a clase; en caso contrario, se considerará falta injustificada.
- 2. Los alumnos de ESO pueden entrar sin acompañamiento a las 08:00 horas y salir a las 14:30 horas. El resto de entradas y salidas las realizarán siempre acompañados de un responsable legal, que firma dicha entrada o salida. A clase sólo pueden entrar si el retraso es inferior a 10 minutos, o esperar al cambio de clase, por lo que deberán presentarse en la Sala de Profesores al profesorado de guardia para ser anotado en el libro de retrasos y permanecer donde se le indique o ir a clase, según corresponda.
- 3. El alumnado acudirá al centro con PUNTUALIDAD. Los retrasos serán justificados por documento médico u oficial, o personalmente por el padre/madre que acompañará a su hijo o mediante el documento oficial del Centro para los casos de no asistencia. Si un alumno acude reiteradamente







con retraso a clase, se deberá informar a la familia. Tras acumular 3 retrasos, el profesor de la materia donde se acumulen estas ausencias será el encargado de hacer un parte de amonestación y de informar tanto al tutor como a la familia de lo que está sucediendo.

- 4. Como norma básica de la convivencia, se debe tratar con RESPETO a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 5. Se debe mantener un clima de SILENCIO en las aulas, pasillos y demás dependencias del centro.
- 6. El alumnado debe estar dentro del aula cuando llegue su profesor/a tras el CAMBIO DE CLASE.
- 7. La salida del Centro, una vez finalizada la jornada escolar, se hará ordenadamente y una vez que los alumnos hayan abandonado sus aulas después de que el timbre así lo indique. Las aulas deben quedar ordenadas y con el mobiliario dispuesto de forma que facilite la labor del personal de limpieza.
- 8. Las salidas del aula para ir al servicio podrán permitirse solicitando permiso al profesor/a, sólo de 9:10h a 10:45h y de 12:45 a 14:15h, excepto los diez primeros minutos y los diez últimos de cada hora.
- 9. Durante el RECREO no está permitido quedarse en el aula, que será cerrada por el profesor que imparta clases a 3ª hora con su llave maestra. A la hora de ir al baño atenderá en todo momento a las indicaciones del profesorado de guardia en los aseos.
- 10. La biblioteca podrá ser usada durante el recreo tanto para la lectura o estudio como para sacar libros para este mismo fin. Este espacio tendrá un **aforo limitado** y unas **normas** que deberán ser respetadas en todo momento. Información que se expondrá en la entrada de la biblioteca. Además, si un alumno presenta un comportamiento inadecuado podrá ser amonestado por el profesor de guardia y se tomarán medidas correctivas. Pudiéndose, incluso, prohibir el uso de la misma durante ciertos periodos escolares. La entrada a la biblioteca n será después de las 11:10h.
- 11. Como norma general, se debe permanecer dentro del Centro durante el horario escolar; no obstante, se permitirá la SALIDA DEL CENTRO:
- Al alumnado menor de edad, siempre que, por motivo justificado, con un familiar mayor de edad u otra persona autorizada en la solicitud de matrícula, acuda a recogerlo al centro, de lo que quedará constancia en el registro de conserjería y en el libro de guardias de la sala de profesores, tras autorizarlo el/la profesor/a de guardia y/o algún miembro del equipo directivo. Independientemente del curso que estén matriculados.
- Los alumnos MAYORES de edad pueden salir y entrar en el recreo. Durante la jornada pueden dejar el Centro en los cambios de clases mostrando el DNI, carnet de conducir o carnet de estudiante.
- Al alumnado matriculado solo en algunas materias de Bachillerato y Ciclo Formativo mayores de edad.
- 12. El alumnado puede ir a la CAFETERÍA solo durante el recreo. Durante las clases solo puede ir a comprar agua.





- 13. Hay que respetar LAS INSTALACIONES y el MOBILIARIO del centro. En caso de deterioro intencionado o por uso incorrecto, el alumno deberá pagar el daño causado. Si se desconoce la autoría, el grupo completo deberá asumir el coste de la reparación. Los LIBROS DE TEXTO sujetos al Plan de Gratuidad, son también propiedad de toda la comunidad educativa, por lo que su deterioro o pérdida, conllevará las sanciones establecidas por normativa como, por ejemplo, la reposición o el reembolso del material.
- 14. Para asegurar el derecho a la enseñanza del alumnado, es obligatorio traer al centro los MATERIALES necesarios para cada asignatura.
- 15. El alumnado deberá hacer FOTOCOPIAS o cualquier DOCUMENTO OFICIAL antes del inicio de la jornada escolar, al finalizar la misma o en el recreo. Durante las clases deberá hacerlo con el permiso del profesorado correspondiente.
- 16. Se debe cuidar la LIMPIEZA del centro, comer sólo en los espacios reservados a tal efecto (cafetería y patio) y depositar los restos en las papeleras disponibles. Las pipas, otros frutos secos con cáscara y los chicles, están prohibidos en todo el centro.
- 17. No pueden acceder al centro, las PERSONAS AJENAS al mismo que no estén autorizadas.
- 18. En beneficio de nuestra salud y en aplicación de la Ley, está terminantemente PROHIBIDO FUMAR dentro del recinto escolar.
- 19. Son de **obligado** cumplimiento todas las medidas recogidas en el Protocolo COVID-19 y en la documentación derivada de la implementación de las medidas establecidas y que se pudieran establecer en relación la prevención de la salud ocasionada por la COVID-19.

o Normas de aula

- 1 Mantener un clima de orden y silencio.
- 2 Cumplir con lo establecido en el Protocolo COVID del centro.
- 3 Mantener la clase limpia.
- 4 Levantar la mano para hablar.
- 5 Dirigirse a los compañeros y profesores con respeto.
- 6 No levantarse sin pedir permiso.
- 7 No ingerir alimentos ni chucherías en clase.
- 8 No recoger hasta que lo indique el profesor.
- 9 Cuidar el mobiliario y el material de clase.
- o Normas sobre la utilización de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos.

Está prohibido para el alumnado traer los teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos al instituto. Se considerará una conducta contraria a las normas de convivencia y será corregida como tal.







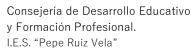
El alumnado que necesite ponerse en contacto por algún motivo urgente con sus padres podrá hacerlo desde el teléfono de Conserjería, desde los teléfonos del Equipo o desde el teléfono a disposición del profesorado de guardia en la Sala de Profesores.

Los padres podrán localizar a sus hijos a través de ese mismo teléfono durante toda la jornada escolar. Si se detectan móviles o aparatos electrónicos, éstos serán requisados y entregados a las 14:30 horas por Jefatura de Estudios. La retirada de dichos aparatos en más de una ocasión requerirá la presencia del padre, madre o tutor/a legal para la devolución de los mismos.

La Dirección del centro no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los teléfonos móviles u otros aparatos electrónicos.

• Conductas contrarias a las normas de convivencia. Correcciones y órganos competentes

CONDUCTAS CONTRARIAS	CORRECCIONES Y ÓRGANO COMPETENTE
(prescriben en 30 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo periodos vacacionales)	





Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase: hablar, interrumpir indebidamente o molestar en clase.

Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje: no traer el material necesario, no realizar las tareas propuestas por el profesorado en clase.

Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras La conducta se corregirá con una amonestación oral, comunicándolo a la familia a través de PASEN y/o por teléfono, y al tutor/a.

El profesor será el responsable de imponer la medida correctiva que considere oportuna: privación del recreo, permanecer en el aula algún tiempo más antes de la salida, realizar tareas educativas, cambiarlo de sitio o como último recurso expulsarlo del aula.

El tutor podrá imponer un apercibimiento por escrito.

La Jefatura de Estudios podrá imponer la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases realizando tareas en el aula de convivencia.

Excepcionalmente, la Dirección podrá imponer la estancia en el aula de convivencia o la suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de tres días lectivos así como la privación del derecho a la participación en las actividades extraescolares y/o complementarias.







Faltas injustificadas de puntualidad

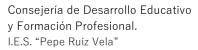
Si el retraso es justificado, el alumno entrará en el aula siempre que no supere los 10 minutos de retraso y con autorización del profesorado de guardia o de un miembro del Equipo Directivo. En caso de que este período se supere, el alumno/a será atendido por el profesorado de guardia.

La conducta será corregida con una amonestación oral por el profesor que imparte la clase a la que el alumno ha llegado tarde reiteradamente comunicándolo a la familia, a través de PASEN o teléfono, y al tutor. A los tres retrasos, el profesor pondrá un parte de amonestación. Informará a la familia y tutor.

El profesor de la materia a la que el alumno suele llegar fuera del horario establecido será el responsable de imponer la medida correctiva que considere oportuna: privación del recreo, permanecer en el aula algún tiempo más antes de la salida o realizar tareas educativas.

El tutor deberá ser informado de lo ocurrido con la asistencia y de las medidas tomadas en todo momento. El tutor podrá imponer un apercibimiento por escrito.







Faltas injustificadas de asistencia a clase

La conducta se corregirá con una amonestación oral, comunicándolo a la familia a través de PASEN y al tutor.

Para el alumnado de ciclo formativo que se encuentre en esta situación, además de transmitir la información a la familia o al propio alumno si es mayor de edad, deberá recuperar las actividades y proyectos no entregados, refiriéndonos a la parte práctica de los módulos. Es decir, a final de curso el alumnado deberá tener entregado al menos el 80% de las prácticas realizadas a lo largo de todo el periodo escolar. Además de imponer la sanción que considere oportuna: privación del recreo, permanecer en el aula algún tiempo más antes de la salida o realizar tareas educativas.

El tutor podrá imponer un apercibimiento por escrito si hay reiteración. Y comunicará esta incidencia a Jefatura de Estudios.

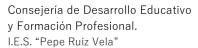
Comer chicle en clase o cualquier golosina

El alumno deberá tirar la golosina a la papelera. La conducta se corregirá con una amonestación oral, comunicándolo a la familia a través de PASEN y al tutor.

El profesor será el responsable de imponer la sanción que considere oportuna: privación del recreo, permanecer en el aula algún tiempo más antes de la salida o realizar tareas educativas.

El tutor podrá imponer un apercibimiento por escrito.







La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa

Obligar al alumno a pedir disculpas.

La conducta se corregirá con una amonestación oral, comunicándolo a la familia a través de PASEN y al tutor.

El profesor será el responsable de imponer la sanción que considere oportuna: privación del recreo, permanecer en el aula algún tiempo más antes de la salida, realizar tareas educativas, cambiarlo de sitio o como último recurso expulsarlo del aula.

El tutor podrá imponer un apercibimiento por escrito.

La Jefatura de Estudios podrá imponer la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.

Excepcionalmente la Dirección podrá imponer la estancia en el aula de convivencia o la suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de tres días lectivos así como la privación del derecho a la participación en las actividades extraescolares y/o complementarias.







Causar pequeños daños en las instalaciones (tirar papeles al suelo, pintar o ensuciar el mobiliario o las paredes, deterioros y desperfectos), recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa

La conducta se corregirá con una amonestación oral, comunicándolo a la familia a través de PASEN y al tutor.

El profesor será el responsable de imponer la sanción que considere oportuna: privación del recreo, permanecer en el aula algún tiempo más antes de la salida o realizar tareas educativas.

Obligar al alumno a la limpieza oportuna, pedir disculpas y reparar el daño causado.

Debe ser reparado, con la mayor brevedad posible, siendo ésta de forma económica o material, según proceda. Así mismo, se contemplará la realización de un servicio a la comunidad como medida educativa.

El tutor podrá imponer un apercibimiento por escrito.

La Jefatura de Estudios podrá imponer la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o, incluso, la permanencia en el aula de convivencia el tiempo que estime oportuno.

Excepcionalmente, la Dirección podrá imponer la suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de tres días lectivos así como la privación de la derecho a la participación en las actividades extraescolares y/ complementarias.

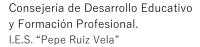
Traer el teléfono móvil o cualquier otro aparato de reproducción o de sonido al Centro

El profesor requisará el mismo al alumno y lo entregará a la Jefatura de Estudios, informando al tutor.

La Jefatura de estudios podrá imponer la suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un máximo de tres días realizando tareas en el aula de convivencia.

Excepcionalmente la Dirección podrá imponer la suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de tres días lectivos así como la privación del derecho a la participación en las actividades extraescolares y /o complementarias.







Cualquier incumplimiento ocasional de las medidas organizativas adoptadas en el Protocolo COVID-19. Actualmente las medidas establecidas quedan reducidas grosso modo a: uso de gel hidroalcóholico a la entrada del centro y en el aula, ventilación cruzada de los diferentes espacios varias veces al día, uso de mascarillas en transportes públicos y la limpieza de los baños, por parte de una limpiadora COVID, al menos dos veces al día.

o Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Art 37, D.327/2010. Medidas disciplinarias

CONDUCTAS GRA PERJUDICIALES (prescriben er naturales contados a partir de la fo	n 60 días echa de su	MEDIDAS DISCIPLINARIAS







La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro (como la introducción de objetos o sustancias perjudiciales), o la incitación a las mismas.

Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

El incumplimiento de las correcciones

La Dirección podrá imponer:

La realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del I.E.S., sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

La privación del derecho de participación en actividades extraescolares y/o complementarias por un periodo máximo de un mes.

Cambio de grupo.

La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período mínimo de 4 días hasta un período máximo de 10 días lectivos. El trabajo que le corresponda realizar al alumnado corregido podrá ser realizado en el aula de convivencia.

La suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período de entre 4 y 10 días si hubiera atenuantes. (Petición de disculpas)

La suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período de entre 11 y 29 días, si hubiera reincidencia y/o agravantes.

Cambio de centro docente.







impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.

La grabación o fotos realizadas a cualquier miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento.

Salir del centro antes de la finalización del horario escolar sin autorización. Fumar en el centro, mentir o colaborar para encubrir faltas graves propias o ajena.

o Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, según el art 32 del Decreto 327/2020.

Se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- · La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- · La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.





- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión a través de internet o por cualquier otro medio de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

o Ámbitos de las conductas a corregir

Se corregirán, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte, y a las actividades complementarias y/o extraescolares.

Los alumnos disruptivos podrán ser privados de participar en actividades extraescolares y/o complementarias.

o Medidas en los casos de reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia y, excepcionalmente, primera falta grave

Las medidas a tomar son:

Suspensión del derecho de asistencia a clase con actividades formativas o compromiso de convivencia, cuando haya una actitud positiva por parte del alumnado y de colaboración por parte de la familia, a iniciativa de la tutoría o de la propia familia con la autorización de la Dirección y con un seguimiento por parte de la comisión de convivencia. O, incluso, permanencia del alumnado corregido en el aula de convivencia realizando las tareas propuestas por el Equipo Docente o Equipo Directivo el tiempo que la Dirección del centro estipule necesario, respetando lo establecido para la mejora de la convivencia.

Dicha comisión propondrá la adopción de medidas o la anulación del compromiso en caso de incumplimiento.

Perfil del alumnado para suscribir el compromiso de convivencia:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas del aula o del centro
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de disciplina.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.





o Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente documento será preceptivo, en todo caso, el *trámite de audiencia al alumno o alumna y a su familia*, así como al docente afectado.

El profesorado y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia.

En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a la familia de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. Las correcciones serán de aplicación inmediata.

o Reclamaciones (art 41 DECRETO 327/2010).

A. El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos, tras la notificación, una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno.

B. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por la Dirección podrán ser revisadas por la Comisión de convivencia del Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. A tales efectos, la Dirección convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

o **Procedimiento para la imposición de la medida disciplinaria de cambio de centro.** Será lo recogido en la sección 5ª del D 327/2010

I.4 COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

a. Composición de la Comisión de Convivencia

La comisión de convivencia estará formada por las siguientes personas:

- Dirección, que ejercerá la presidencia.
- Jefatura de Estudios.
- 2 representantes del profesorado.
- 2 representantes de los padres y madres de alumnos. Uno de ellos será el representante del AMPA
- 2 representantes de alumno/as.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá





invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- El/la Orientador/a del centro.
- La persona responsable de la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres.
- La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- El/la educador/a social de la zona educativa.
- b. Funciones de la Comisión de Convivencia (art. 66.4, Decreto 327/2010)

c. Periodicidad de reuniones

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre, y cada vez que sea necesario por temas disciplinarios, no obstante, el Consejo Escolar será informado trimestralmente de las actuaciones que sobre convivencia se realicen.

I.5. AULA DE CONVIVENCIA

Durante la pandemia por COVID-19 no se ha hecho uso del aula de convivencia. En este curso escolar, 2022/23, se retoma el uso de la misma. La Dirección del centro será la encargada de derivar al alumno que cumplirá su medida correctiva en este espacio. No será utilizada en ningún momento como aula de expulsión de un alumno que molesta en clase por decisión particular de un profesor. **Para poder acceder a ella tendrá que haber una derivación por parte del Equipo Directivo**. Este lugar estará considerado como paso previo a la expulsión fuera del centro. Por tanto, como se explica anteriormente, no podrá ser utilizada por el alumnado que molesta puntualmente en una clase.

Los motivos de expulsión del alumnado del aula se limitarán únicamente a aquellos que impidan el desarrollo normal de la clase. El profesorado deberá gestionar el control de su aula. **No se permite expulsar al alumnado por retrasos e infracciones leves**. En caso de expulsión, para aquellas muy graves, se avisará directamente a la familia para que venga a recoger al alumno/a, quedando mientras vigilado por el profesorado de guardia. El Aula de Convivencia se destinará al alumnado disruptivo para el cumplimiento de las expulsiones emitidas por Jefatura de Estudios.

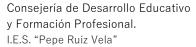
El profesorado de guardia será el encargado de velar por el cumplimiento de la medida correctiva impuesta al alumnado disruptivo en el AC. En todo momento, tendrá trabajo para realizar durante el periodo que permanezca en este espacio. Siendo el tutor el encargado de recopilar, en la plantilla destinada para esta labor, las tareas que los diferentes miembros del Equipo Educativo proponen.

En este aula se trabajará, por parte del profesorado indicado, aspectos como: motivación hacia el estudio, reflexión, Braing-gym y relajación. Ese trabajo será desarrollado por el departamento de orientación y la coordinadora de convivencia en colaboración con los tutores/as del alumnado que es allí dirigido.

I.5.1. PROTOCOLO PARA DERIVAR AL ALUMNADO AL PROFESORADO DE GUARDIA

• Se podrá expulsar a un alumno/a de clase, cuando su actitud impida el normal desarrollo de la







misma y después de haber agotado otros recursos de amonestación. La expulsión del aula no debe convertirse en la vía rápida y cómoda del docente si queremos que las medidas correctivas sean efectivas y que no se convierta en la alternativa del alumnado para no estar en clase.

- El alumno/a expulsado deberá ser acompañado por el delegado/a de clase ante el profesorado de guardia y con el trabajo propuesto por el profesor/a que lo ha expulsado.
- El profesor/a que expulse inmediatamente del aula a un alumno/a deberá emitir el correspondiente parte de incidencias (multicopia), la 1ª hoja se la queda el profesor que pone el parte al alumno, la 2ª hoja en el casillero del tutor y la 3ª se depositará en la bandeja de jefatura de estudios de la sala de profesores. El profesor/a deberá comunicarlo a las familias y anotarlo en la copia verde.
- Antes de emitir un parte de incidencias, cuando se trate de faltas leves, deberán haberse realizado un mínimo de tres amonestaciones en mensajería Pasen (salvo en caso de expulsión por falta grave).
- Que el alumno/a reconozca su falta y se disculpe, así como la reparación espontánea del daño producido, la falta de intencionalidad o la petición de excusas, son, según el Decreto 327/2010, motivos de reducción de las posibles medidas correctivas. Por el contrario, se consideran conductas que agravan la responsabilidad la premeditación, cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora, los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro, las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social, la incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa, o la naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

I.6. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ

Las principales medidas que el centro contempla para promover la convivencia son:

o Las personas responsables del Plan de convivencia, cuyo principal objetivo es que, coordinándose con la orientadora del centro, responsable del plan de igualdad de género, equipo directivo del centro, profesorado, y otros miembros de la comunidad educativa, sean capaces de mediar en algunos conflictos del centro para intentar cambiar ciertas actitudes de alumnos/as disruptivos, ayudándose de los compromisos de convivencia y de una serie de actividades elaboradas para ello.

o Incluir dentro del currículo de la ESO y especialmente en 1º y 2º las habilidades sociales y la educación emocional a través de programas específicos. A partir del curso 2019-20, desde Orientación se incluye en el Plan de acción tutorial la realización de un sociograma a inicios de curso para detectar posibles conflictos y perfiles candidatos a posibles problemas de convivencia por clase y un Programa de inteligencia emocional que se trabajará por igual de 1º a 4º de ESO. Piensa en verde es un programa que se desarrollará con los alumnos de 1º ESO, que se empezará a trabajar en este curso 22/23, y también nos ayudará a mejorar la convivencia.







- o Realizar talleres de interculturalidad para prevenir actitudes xenófobas y fomentar la convivencia entre nacionalidades distintas.
- o Talleres contra la homofobia con celebración de algunas fechas claves, como el día del orgullo gay.
- o Talleres para fomentar el respeto hacia los animales y evitar su maltrato.

Por parte de los equipos docentes y del Departamento de Orientación se sugiere trabajar los siguientes aspectos en todas las materias y en especial en la tutoría:

- a. Educación en valores: Libertad, responsabilidad, actitud crítica, igualdad, tolerancia, solidaridad, justicia, respeto, ...
- b. Autoconcepto y autoestima.
- c. Educación emocional.
- d. Habilidades sociales.
- e. Resolución pacífica de conflictos.

Ahora bien, desde el punto de vista curricular es necesario atender a la diversidad, es decir, dar respuesta a las necesidades o dificultades tan singulares de aprendizaje que presenta nuestro alumnado, y atender igualmente a sus características individuales.

Con objeto de favorecer la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista o xenófoba, hemos de actuar fundamentalmente desde la formación en valores de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad.

Para no duplicar las actuaciones en este ámbito, remitimos al Plan de Igualdad que desarrolla el centro y cuyas actuaciones van encaminadas a la prevención y tratamiento de este tipo de violencia.

Atendiendo todos estos aspectos, durante el curso escolar 2022/23 el centro participará en la **red andaluza de "Escuela: espacio de paz"**. Proyecto en el que participará todo el Claustro de profesores. La mejora de la convivencia en el centro es tarea de todos. Por eso, las actividades que se planteen estarán dirigidas a todas y cada uno de las enseñanzas que se imparten en el IES Pepe Ruiz Vela. Para obtener resultados académicos favorables es necesario crear un ambiente positivo de trabajo y convivencia. La finalidad de este plan es compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora del plan de convivencia a través de los distintos ámbitos de aplicación (artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011). La modalidad en la que se trabajará será unicentro. Este plan estará coordinado por la coordinadora de convivencia y contará con un equipo de profesores que plasmarán las diferentes actividades en el día a día del centro educativo. La finalidad con la que se trabaja este proyecto es mejorar la convivencia en el centro.

I.7. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS SURGIDOS EN EL CENTRO

Las medidas que el centro contempla para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos son las establecidas en la normativa expuesta en este Plan de Convivencia.





En las órdenes: Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas; y Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, se establecen protocolos de actuación para las siguientes situaciones, y que serán tenidas en cuenta si se dieran en el centro:

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.
- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.
- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.
- Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.
- Protocolo de actuación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta.
- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

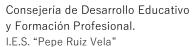
Cuando hablamos de prevención y detección uno de los aspectos que más preocupa hoy día a la comunidad educativa en general son los casos de acoso y ciberacoso entre nuestro alumnado. Especialmente preocupa el sufrimiento que un adolescente puede llegar a sufrir por este tipo de casos en silencio sin que sea detectado el caso y sin poder intervenir.

Para luchar contra la realidad que hoy día irrumpe en las aulas, hemos creado dos proyectos que nos ayudarán a alcanzar una convivencia positiva en el centro. Por un lado, la CIA y por otro PIENSA EN VERDE.

La CIA, un proyecto de alumnado "radar" que será formado por la orientadora y coordinadora de convivencia con la idea de detectar conductas (por parte de los agentes implicados en una situación de acoso: agresor/a, víctima y observadores pasivos-no hacen nada, público- o activos, que pasan a convertirse en seguidor del agresor/a o en defensor de la víctima-) que pueden desembocar en una situación de acoso escolar. Por lo tanto, la misión de La CIA es prevenir estas situaciones de acoso escolar o ciberacoso detectando al alumnado aislado y rechazado que suele ser el que se convierte en víctima (aunque esto no significa que no puedan serlo otros roles del grupo como por ejemplo, el líder negativo) y al alumnado agresor (líderes negativos fundamentalmente). A la identificación del alumnado que podría ser potencialmente una víctima/ o agresor/a ayudará la elaboración del sociograma que a inicios de curso se elaborará en todas las tutorías de la ESO y FPGB por parte de los tutores/as y por iniciativa de la orientadora y coordinadora de convivencia del centro. También serán responsables de denunciar y derivar la situación que acontece para intervenir con la mayor brevedad posible. Nunca interviene este alumnado, siempre lo harán las coordinadoras de este proyecto.

Las fases por las que hemos de pasar para la puesta en marcha de este proyecto son las siguientes:







- Seleccionar al alumnado a propuesta de los tutores/as mediante reunión con la orientadora del centro, siendo al menos dos alumnos/as con el perfil requerido y procurando la paridad siempre y cuando se cumpla dicho perfil. Posteriormente se debatirá la idoneidad con equipo directivo y coordinadora de convivencia.
- Mantener reunión con las familias del alumnado seleccionado explicando el proyecto y la implicación que requiere de sus hijos e hijas en horario de tarde y tras comunicación directa vía telefónica, pidiendo discreción acerca de lo que se les plantea. Autorización a formar parte de La CIA.
- Mantener reunión con los alumnos/as seleccionados para informarles del proyecto. Compromiso de confidencialidad y no revelación de identidad.
- Formación del alumnado seleccionado para pertenecer al proyecto a cargo de las coordinadoras de este proyecto.
- Creación de un correo del centro o número de teléfono para este asunto donde el alumnado de cada tutoría comunicará casos que puedan suponer un riesgo de acoso escolar y también servirá de comunicación o petición de información de las coordinadoras a ese alumnado.

Este proyecto comenzó a funcionar a partir del segundo trimestre del curso 2019-20, dedicando todo el primero a la selección, reunión con familias y alumnado finalmente seleccionado y formación del equipo CIA. En curso venideros, si no hay ninguna incidencia, se mantendrá el mismo alumnado en el proyecto: Respecto al alumnado que viene de 6º de primaria y será nuestro alumnado de 1º, se mantendrán reuniones que ya tenemos del equipo de tránsito y será un punto a tratar, buscando que sus tutores/as en el colegio sean los que nos hablen de alumnos/as con el perfil que buscamos. La idea es tener una propuesta que valoraremos al inicio del curso tras la observación del alumnado de nuevo ingreso y, lo más pronto posible, tener a nuestros alumnos/as radares de 1º de ESO seleccionados y formados. Será muy importante que el equipo directivo tenga en cuenta a este alumnado a la hora de elaborar las listas de clase, porque para los siguientes cursos académicos hay que procurar que la pareja se mantenga en el curso al que accede en la medida de lo posible, y si alguno varía por elección de optativas, repetición, etc. , intentar compensarlo con otros alumnos/as. En ningún caso pueden quedar clases sin alumnado radar, debe haber al menos uno/a.

PIENSA EN VERDE es el otro proyecto que inauguraremos en este curso, 2022/23, para mejorar no solo la convivencia sino también los resultados académicos en 1ºESO.

"Cada uno tiene en sus manos el color de su vida". Mario Benedetti

Este es el lema del que partimos para darle vida a este programa.

En el curso 2021/22 empezamos a reflexionar sobre los problemas de convivencia que se producían a diario en nuestro centro y principalmente nos preocupó los datos académicos que se venían obteniendo en ciertos grupos donde el alumnado disruptivo intercedía en exceso en el día a día del resto del alumnado. Entonces nos dimos cuenta de que era necesario cambiar la forma de trabajar del IES Pepe Ruiz Vela. Principalmente, creímos necesario cambiar la forma de hacerlo en 1ºESO para que a partir de aquí el alumnado interiorizara una nueva dinámica de trabajo que trasladará a sus futuros cursos escolares. Es, por tanto, un programa con dos objetivos claros a cumplir: **mejora de la convivencia escolar y mejora de los resultados académicos.**





Cualquier grupo de cualquier centro educativo se encuentra con tres bloques de alumnos. Por un lado, los que no trabajan nada y que se prestan más a molestar y a generar situaciones disruptivas que a otra cosa; otros, que se encuentran en la parte intermedia, que dependiendo del ambiente que se genere en el aula, pasarán a formar parte de los alumnos disruptivos o de los trabajadores; y, por último, aquellos otros que funcionan bien cumpliendo normas y trabajando a diario.

Cuando pensamos en un programa de convivencia solemos remitirnos a una organización laboral donde se centran todas las estrategias en conseguir que el alumnado disruptivo mejore su actitud en el centro. Sin embargo, este programa se caracteriza no solo por trabajar con estos, sino por dedicar tiempo y medidas varias a aquellos otros que forman parte del grupo intermedio para que entren en la dinámica positiva de trabajo, y en el empoderamiento y reconocimiento de los alumnos "buenos". Estos últimos son los grandes olvidados de cualquier plan de convivencia y aquí no va a ser así.

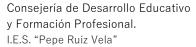
El primer grupo de alumnos, los disruptivos y con pocas ganas de trabajar. La comunidad educativa del centro, en muchas ocasiones, se encuentra en las aulas de 1º de la ESO con un número de alumnos que se niega a hacer algo de forma sistemática. Esta es una situación a la que hay que buscar una solución, puesto que, puede llegar a ser un problema que paulatinamente puede ir en aumento si no se toman ciertas medidas a tiempo. Esta actitud, si no se para en su momento, se puede convertir en una enfermedad de fácil transmisión. Es más cómodo molestar y perder el tiempo que trabajar a diario. A veces, nos encontramos con alumnos que nos vienen de primaria con escasas motivaciones y muchísimas carencias curriculares. Niños con los que se ha trabajado en primaria, y nos consta, para incluirlos en la dinámica de clase, pero con los que no se han conseguido grandes logros. Este suele ser un alumnado que una vez lo hacemos repetir, en cualquiera de los dos cursos primeros de la ESO, abandonan su escasísima actividad en clase y se dedican a pasar el tiempo a la espera de la promoción por imperativo legal y a molestar a los demás. Es cierto, que el volumen de alumnado disruptivo, cuantitativamente, se puede considerar como escaso (de 6 a 8 alumnos en 1º ESO). Pero, sí es mucho si nos olvidamos de las matemáticas y utilizamos una visión cualitativa del hecho. Nuestra mayor preocupación es que este número mínimo de alumnado con pocas ganas de trabajar, y que nos solemos encontrar cada año, vaya en aumento a medida que avanza el curso.

Luego, tenemos el bloque segundo. Aquí es donde hay que centrar la mayor parte de nuestro trabajo. No pueden ser infectados por la enfermedad de la disrupción y la falta de trabajo. Hay que estimularlos y hacerlo, además, con la ayuda de las familias. Con estos alumnos el seguimiento debe ser más minucioso. Para ello, debemos contar con el compromiso de las familias. Para poder tomar medidas correctivas en el momento en el que se observe que el alumno empieza a flaquear. Si logramos entre todos que pasen a engrosar el grupo de los alumnos "buenos" serán recompensados no solo académicamente, sino también, realizando actividades donde se les reconoce su labor de mejora.

Y, por último, el bloque de los alumnos "buenos". Estos niños deben ser alabados por su trabajo. No solo a ellos, sino también a sus familias. Por eso, son varias las actividades que se van a plantear para reconocer su buen hacer. Actividades como: entrega de diploma al alumno, envío de carta felicitación por su labor a las familias, actividades complementarias como gratificación...

Alumnos, centro, familias son los grandes eslabones de esta cadena y de este programa que vamos a proyectar en el IES Pepe Ruiz Vela: PIENSA EN VERDE. En verde porque es el color que







deseamos alcanzar. Los colores van a ser nuestros aliados. Mediante colores transmitiremos la información semanal a las familias. Dependiendo del color que predomine en el cuadrante semanal así habrá sido el trabajo y actitud de su hijo en el centro. Si predomina el verde, vamos por buen camino; si lo hace el amarillo, hay que estar atentos porque puede haber alguna llamada de atención; si es el rojo debemos esperar información del centro y concretamente del equipo de PIENSA EN VERDE porque se tomarán medidas correctivas. Todas estas medidas tienen una única finalidad, mejorar la actitud y el trabajo del alumno en el centro. En todos los casos, la participación de las familias en el proceso es fundamental.

Las familias, como ya hemos dicho, tenían y tienen una importante labor en este proceso. Todas son imprescindibles, pero principalmente aquellas cuyos hijos no funcionan adecuadamente ni permiten que sus compañeros lo hagan. Por lo general, estas se sitúan ante este escenario como derrotadas y desbordadas, posición esta que adoptan, o porque de verdad no saben cómo atajar esta actitud de sus hijos/as o bien porque es muchísimo más cómodo y menos conflictivo en la unidad familiar no enfrentarse con la actitud que el adolescente va desarrollando ante los estudios. A ello se le une, en algunos casos, la escasísima cultura de la importancia del estudio dentro del contexto de la familia, donde casi todos sus miembros carecen de los estudios mínimos exigidos. Hasta entonces en años anteriores, qué hacíamos: hablábamos y hablábamos con las familias, se le planteaban medidas, consejos...pero al final nos peleábamos defendiendo cada uno nuestra postura sin que los protagonistas estuvieran presentes: los alumnos. Por ello, en este proyecto, si la colaboración de las familias es importante, la información y participación de los alumnos es fundamental. Los alumnos tendrán información semanal, al igual que sus padres, de su evolución académica y personal. En las tutorías se dedicará un tiempo semanal a analizar la evolución de cada uno de los alumnos.

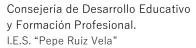
Es el momento de dejar de ser REACTIVOS, esperar a que las cosas sucedan para reaccionar, y pasar a ser PROACTIVOS, tomar la iniciativa, anticiparse a los hechos y decidir en cada momento. Contando para ello con el compromiso y la colaboración, como ya hemos dicho, de la familia.

Por último, queremos dejar claro que nuestro plan de actuación va encaminado a intentar dar respuesta a todos nuestros alumnos en general. Tanto a los que trabajan bien como a aquellos otros que presentan dificultades, sea en el ámbito que sea. En el IES Pepe Ruiz Vela nuestros alumnos son los verdaderos protagonistas de este compromiso. Trabajamos por y para ellos. Nuestra labor en todo momento será dotar a los niños de algo que les pertenece y les hace ser mejores adultos, su derecho a la educación. Como diría nuestro gran maestro Antonio Machado "En cuestiones de cultura y saber, solo se pierde lo que se guarda; solo se gana lo que se da." Y en el IES Pepe Ruiz Vela estamos dispuestos a guardar poco y dar muchísimo.

Otro de los planes que se trabajará este curso es EL PLAN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA que será coordinado por la Dirección del centro. Este plan se rige por la Instrucción 1 de Julio de 2011, de la Dirección General de la Atención a la Diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.

Este plan se desarrollará con la colaboración de un equipo de personas que ayudarán a darle forma y vida en el IES Pepe Ruiz Vela. Equipo de trabajo será: Equipo Directivo, orientadora, coordinadora del plan de igualdad de género, coordinadora de convivencia, enfermera escolar, y con la colaboración de







los tutores de grupo.

Los objetivos de este plan son:

1-Impulso y seguimiento de medidas que fomenten la protección de las personas menores de edad frente a cualquier forma de violencia. Tareas asumidas tanto por el Claustro de profesores como por el Consejo Escolar.

2-Seguridad en la contratación de personal. Que asumirá la directora del centro.

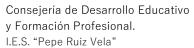
3-Coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia. La directora será la encargada de coordinar y velar por que se lleven a cabo actividades para que los alumnos del IES Pepe Ruiz Vela se encuentren en un entorno seguro.

Funciones de este plan:

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- **b)** Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- **d)** Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- **e)** Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- **g)** Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al







alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- **k)** Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos

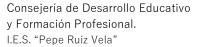
En el IES Pepe Ruiz Vela se concretará en un plan de actividades formativas, para toda la comunidad educativa, tales como:

- Alumnado mediador en Salud. Alumnado que se forma con la enfermera y después establecen puntos de información y asesoramiento para el resto de alumnos/as en los recreos.
- Formación para el profesorado en "Primeros Auxilios".
- Charlas al alumnado en primeros auxilios y hábitos saludables.
- Charlas al alumnado cerca del uso responsable de las redes sociales, WhatsApp, etc.
- Charlas a las familias sobre las principales dificultades con los adolescentes.
- Actividades con el alumnado desde el programa Forma Joven, desde el Plan Director, y desde el área de Igualdad del Ayuntamiento.
- Establecimiento de criterios para la venta de alimentos saludables en la cafetería del centro escolar.
- Formar al alumnado en ciberseguridad.
- Hacer públicos para toda la comunidad educativa los mecanismos y protocolos en ciberseguridad.

o Actividades para facilitar la integración y la participación del alumnado

Se establece un Plan de Acogida, a través del programa de tránsito, para el alumnado que se matricula por primera vez en el centro, a través del Departamento de Orientación. Del mismo modo, se lleva a cabo el diseño de un Plan de Acogida del alumnado inmigrante, así como de aquel alumnado que se incorpora tardíamente al centro, para facilitar el acceso y la permanencia de dicho alumnado. Las actuaciones serán desarrolladas a través de la acción tutorial, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.







Se desarrollarán actividades que faciliten a todo el alumnado el conocimiento de las normas de convivencia del centro, especificando las medidas disciplinarias o correctoras que, en su caso, se aplicarán. Del mismo modo, se facilitará que el alumnado elabore sus propias normas de convivencia para su grupo aula. Estas actuaciones se llevarán a cabo a través de la acción tutorial, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y las directrices de la Jefatura de Estudios. A través de las sesiones de tutoría, dentro del POAT, se desarrollará la expresión de emociones y sentimientos, las habilidades sociales y la educación en valores, prioritariamente.

Para la detección de casos de conflictos entre el alumnado, se promoverán actividades de dinámica de grupos para trabajar el conocimiento mutuo entre el alumnado del grupo, la integración y cohesión grupal y la mejora de la convivencia.

En cada inicio de curso se eligen a los delegados/as y subdelegados/as de curso. Se potencia la labor de la Junta de Delegados de alumnos/as como mecanismo para fomentar la participación del alumnado en el centro, así como para facilitar la canalización de posibles problemas y propuesta de soluciones. Ello será coordinado y dinamizado por la Vicedirección. Y se establecerá al menos una reunión por trimestre.

o Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias con el centro educativo

Se facilitará a las familias el conocimiento de las normas de convivencia en el centro en la reunión inicial de curso. En dicha reunión se elegirán a los delegados/as y subdelegados/as de familias de cada curso. Existirá una reunión trimestral con los delegados de padres y madres para informar de la marcha del curso y buscar su implicación en una mejora del funcionamiento del centro, de la convivencia y de los resultados escolares.

Se potenciará la implicación, participación y colaboración de las familias en el centro, a través de la organización y colaboración en actividades tales como organización de charlas o conferencias dirigidas a ellas, actividades complementarias y extraescolares, etc.

Se mantendrán las entrevistas individualizadas de los tutores con las familias del alumnado a lo largo del curso. Para ello contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Se establece la plataforma Pasen como medio de comunicación e información a las familias.

o Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres

Todo el profesorado del centro deberá participar en el desarrollo de las actividades planteadas en el Plan de Igualdad existente en el centro. Se dará difusión de las actuaciones llevadas a cabo en el seno de dicho proyecto en el Claustro, en la web, en las redes sociales y en su propio Blog.

Se llevarán a cabo actividades de prevención y sensibilización sobre este tema en la hora de tutoría o en otras lectivas, si la organización de dichas actividades así lo requiere.

Se facilitará asesoramiento a las familias sobre este tema, a través de los tutores, y orientadores, pudiendo desarrollarse campañas de sensibilización en la localidad en colaboración con entidades locales u otras instituciones de la zona.

o Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado





Se desarrollan medidas que atiendan a las dificultades de aprendizaje y a la singularidad que presenta el alumnado, lo cual propiciará que éste se sienta integrado en las actividades que se desarrollan en el aula y en el centro, contribuyendo a la mejora de la convivencia. Estas medidas están contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad.

o Medidas de carácter organizativo que hagan posible una adecuada vigilancia de espacios y tiempos considerados de riesgo (recreos, entradas y salidas del centro y cambios de clase)

Para una mayor vigilancia del alumnado de primer ciclo, dichos cursos se encuentran en el edifico principal, donde también están la sala del profesorado y los despachos del equipo directivo.

Se establecen mecanismos de control de las salidas y entradas del alumnado del centro (especialmente del alumnado menor de edad), a través del profesorado de guardia y de las conserjes del centro.

Se establece una estrategia de zonificación de las diferentes estancias del centro, que serán vigiladas estrechamente por el profesorado de guardia en los momentos de intercambio de clase. Del mismo modo se procederá con las zonas de recreo; durante este período se cerrarán todos los posibles accesos del alumnado a los diferentes edificios del centro.

o Compromisos de convivencia

De acuerdo con la Orden de 28 de abril de 2015, cada tutor o tutora, en la primera reunión con las familias informará, entre otros aspectos, de su derecho a suscribir compromisos de convivencia. Dichos compromisos están indicados para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Los casos en que deba establecerse el compromiso de convivencia serán evaluados por la Dirección, a propuesta de la Jefatura de estudios, la coordinadora de convivencia y en colaboración con los tutores/as del alumnado afectado. Se tendrá en cuenta para ello:

- Que el alumnado candidato para establecer el compromiso tenga un perfil que permita esperar que existe la responsabilidad necesaria, tanto por ellos mismos como por sus familias, de intentar su cumplimiento.
- Que dicho compromiso permita una alternativa total o parcial a una medida correctora o disciplinaria que pudiese causar un grave perjuicio a la marcha del proceso educativo del alumno/a y/o a la convivencia en su familia (ej: suspensión del derecho de asistencia al centro por un período prolongado en el caso de falta de atención familiar en el domicilio del alumno/a).
- Que se espere por parte de la familia el apoyo necesario a este compromiso y su disposición a realizar el seguimiento del mismo, acudiendo a cuantas citas les sean pedidas por parte del tutor/a o la jefatura de estudios.

Los compromisos de convivencia establecidos por los tutores/as, coordinadora de convivencia y la



dirección serán informados regularmente a la comisión de convivencia del Consejo Escolar, que será quien realice su seguimiento en las reuniones establecidas a tal fin. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

I.8. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA

Las principales necesidades de formación del centro en esta materia son la formación de los responsables del Plan de Convivencia y del Plan de Igualdad de Género y, por otra parte, la formación en la mediación de conflictos de todas las personas implicadas en esta materia.

I.9 ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Para que el Plan de convivencia se convierta en un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia debe ser conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la Comunidad Educativa, utilizando diferentes cauces que existen como el Claustro de Profesores, Consejo Escolar, actividades específicas incluidas en el Plan de acción Tutorial...

Respecto al seguimiento del plan, será la Comisión de Convivencia quien, en primera instancia, realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

o Difusión del Plan de Convivencia

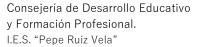
El Consejo Escolar establecerá el procedimiento para la difusión del Plan de Convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la comunidad con medidas como las que se detallan a continuación:

- Este documento estará a disposición de la comunidad educativa en el tablón de anuncios de séneca/pasen.
- En las reuniones con los padres se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan.
- A los alumnos se les facilitará información por medio de sus tutores, sobre los contenidos que les afecten más directamente. Además, se realizarán actividades, dentro de la acción tutorial, que les permita conocer más profundamente el Plan y las razones por las que debe ser respetado.

o Seguimiento del Plan de Convivencia

La Jefatura de Estudios es la encargada de realizar el registro sistemático de las incidencias que se







produzcan, que deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que sucedan.

Este registro sistemático de las incidencias servirá para realizar el seguimiento de la situación real del Centro y debe recoger tanto las incidencias como las medidas disciplinarias impuestas.

La coordinación de convivencia hará el análisis de los datos que se obtengan del registro sistemático de incidencias y servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, orientación, formación e intervención que correspondan.

Corresponde al Equipo Directivo garantizar la coordinación y el cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo.

La Comisión de Convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos tanto de la aplicación de las normas de convivencia como de la marcha del Plan de Convivencia.

Del mismo modo, antes de finalizar el curso se preparará por la Comisión de Convivencia la información necesaria destinada a la elaboración del Informe Anual de Convivencia por parte del Consejo Escolar. Este informe servirá de base para la programación de actividades del curso siguiente y toma de decisiones.

o Evaluación del Plan de Convivencia

La coordinación de convivencia elaborará al final de cada curso escolar una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final del curso. Para ello contará con la ayuda de la orientadora que evaluarán las variables necesarias de los proyectos que se llevan a cabo: aula de convivencia, la CIA y PIENSA EN VERDE.

Desde el departamento FEIE se solicitará a la comunidad educativa las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria. El claustro de profesores tratará este tema en el último claustro celebrado; la Comisión de Convivencia hará llegar a la Dirección sus propuestas a través del Informe Anual.

o Revisión anual y aprobación del Plan de Convivencia

Al comienzo de cada curso escolar, la Dirección realizará la revisión del Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

El Plan de Convivencia será aprobado por el Claustro y Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, e incluido en el proyecto educativo.

I.10. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS

El centro mantiene colaboración con el Ayuntamiento de Villaverde del Río, en particular, con el Área de Servicios Sociales y Punto de Igualdad de la mujer, por otro, cuenta con la colaboración de







los servicios de la Policía Local y de la Guardia Civil. Los temas que se han trabajado en conjunto han sido la prevención de la violencia de género, la igualdad entre hombres y mujeres, ciberseguridad, uso adecuado de redes sociales se internet, drogas, el absentismo y la puesta en marcha de intervenciones integrales y familiares. Además, se lleva a cabo junto con el Área de Servicios Sociales un programa despertador, cuando es necesario, cuyo objetivo fundamental es disminuir el absentismo en el alumnado procurando que estos alumnos/as asistan a clase desde 1ªhora.

I.11 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA

El centro facilitará a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. De esta forma, Jefatura de estudios registrará tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso la asistencia del alumnado al aula de convivencia.





J) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

1. Compromisos educativos

De acuerdo con la normativa vigente cada tutor o tutora, en la primera reunión general con las familias informará, entre otros aspectos, de su derecho a suscribir compromisos educativos y de convivencia. Tanto las familias como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en el presente proyecto educativo.

Deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo a la Jefatura de Estudios.

1. Compromisos educativos

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Este compromiso educativo se podrá ofertar a:

- 1. Alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado.
- 2. Alumnado seleccionado para asistir al Programa de Acompañamiento establecido por el centro. Este compromiso será sometido a seguimiento y evaluado periódicamente por el Coordinador/a del programa de acompañamiento y el mentor/a o profesor/a titular del programa, junto con la familia.
- 3. En todo caso esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.
- 4. Familias participantes en el programa de mejora de la convivencia en 1ºESO "Piensa en verde".

2. Compromisos de convivencia

Ver apartado 7 del Plan de convivencia.





K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Para elaborar el Plan de Formación nos basaremos siempre en la coherencia entre las necesidades del alumnado y la formación del profesorado para atenderlas. Por ello, siempre se ha de seguir una serie de fases en la elaboración del plan de formación de cada curso académico:

<u>Fase 1:</u> Trabajar con las múltiples evaluaciones, y el propio diagnóstico hecho por el Departamento sobre las necesidades del alumnado y las actuaciones del profesorado.

<u>Fase 2:</u> Proponer al Equipo directivo las líneas de formación para el profesorado del centro, adecuadas para atender las necesidades detectadas entre los alumnos.

<u>Fase 3:</u> Animar al profesorado a implicarse en su formación y recoger sus preferencias respecto de las modalidades de formación.

<u>Fase 4:</u> Concretar la formación en grupos de trabajo, formación en centro, proyectos, cursos varios, etc.

A continuación, incluimos el Plan de Formación del Profesorado del presente curso académico:

REFERENTES NORMATIVOS

Art. 27, 28, 29, Capítulo VIII, del Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en Andalucía.

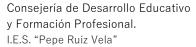
Art. 26, 27, 28 del Capítulo VIII, del Decreto 111/2016, de 14 de junio por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

Art. 50, Capítulo V, de la Orden de 15 de enero de 2021, que desarrolla el currículo de Bachillerato en Andalucía.

Art. 62, Capítulo VI, de la Orden de 15 de enero de 2021, que desarrolla el currículo de la E.S.O. en Andalucía.

OBJETIVOS PARA LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO







La demanda de formación por parte del profesorado es algo natural en el contexto de la práctica docente, imprescindible y necesaria dentro del Proyecto Educativo de Centro. La formación debe ser un asunto del conjunto del claustro, ya que esa búsqueda de soluciones a los problemas que planteemos entre nosotros y que se viven diariamente, y debe tener un final igualmente compartido y susceptible de ser aplicado en el aula.

A lo largo de los años, hemos sido conscientes de la necesidad de formación para el desarrollo de nuestro trabajo. La realidad cotidiana nos hace partícipes de la necesaria adaptación a los cambios que se van produciendo en nuestro entorno; unos cambios que a veces no aportan todo lo que se espera de ellos y que, sin embargo, tienen que ir desarrollándose, con mayor o menor agrado y con una mayor, menor o ninguna recompensa. La búsqueda de alternativas es un acicate para que desde el profesorado surjan soluciones a los problemas y redunden en la mejora de la formación del alumnado.

El Plan de Formación del Profesorado de nuestro Centro debe servir para impulsar el análisis común de los problemas y compartir una formación continua y educativa que potencie el trabajo en equipo, aspecto básico en nuestra profesión y cada día más olvidado. Para dar respuesta coherente a esos problemas con los que nos encontramos y no hacerlo de forma improvisada hemos de darnos cuenta de que si no partimos de unos presupuestos claros, no lograremos ninguno de los objetivos que pretendemos conseguir con nuestro trabajo.

El Plan de Formación se elabora teniendo en cuenta las:

- Necesidades de Centro
- Necesidades de los departamentos
- Necesidades individuales

Es necesario realizar una evaluación o diagnóstico previo para poder establecer las necesidades formativas, de manera que durante el último mes de curso se deberían fijar las carencias encontradas para que en el curso siguiente las acciones formativas que se planteen vayan encaminadas a su solución. Igualmente, para la elaboración de este Plan de Formación se tendrá en cuenta, entre otros documentos, la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, las propuestas de mejora de las Pruebas de Diagnóstico y los acuerdos que respecto a formación se recojan en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

El fin sería la consecución de los siguientes objetivos:

- Atender las necesidades de formación de los distintos equipos docentes.
- Mejorar el funcionamiento del Centro como lugar de trabajo del profesorado.
- Posibilitar la mejora de la calidad de aprendizaje del alumnado.
- Mejorar el rendimiento del alumnado.
- Desarrollar los planes educativos.
- Mejorar la convivencia en el Centro.





- Mejorar la atención a la diversidad.
- Mejora de las pautas metodológicas para el trabajo competencias.
- Tratamiento de los ejes transversales.
- Integración de la TICs en las prácticas educativas.
- Revisión de los proyectos curriculares

PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO A NIVEL DE CENTRO

Se atenderá, entre otros aspectos, a las necesidades formativas que pueden ser detectadas como consecuencia de:

- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
- Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico u otras pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro.
- Determinar las competencias que requieran la intervención de una formación planificada en el I.E.S.
- Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro.

También se deben determinar:

- Las necesidades específicas de los Departamentos.
- Las necesidades individuales (sean disciplinares o no)

Resulta imprescindible la coordinación con el Centro de Profesorado para fijar la respuesta a las necesidades formativas detectadas, siendo muy importante que en los procedimientos que se establezcan se fijen responsables y se concreten las acciones.

MODALIDADES DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades de formación pueden estar integradas dentro de alguna de las siguientes modalidades de formación:

- -Formación en Centro.
- -Jornadas.
- -Curso con seguimiento.
- -Formación semipresencial.
- -Formación no presencial.
- -Grupos de trabajo.

Sin embargo, pensamos que la formación en Centro es la que más se adecua a la necesaria implicación del profesorado con las finalidades educativas del Centro y su posterior evaluación. A





partir de aquí se podrá ver qué efecto ha tenido o tendrá en la práctica docente.

Actividades a desarrollar:

- Actividades formativas necesarias a la vista de los resultados de las pruebas de diagnóstico.
- Actividades que hagan factible el uso adecuado de los nuevos materiales aportados por los avances de las TICs.
- Actividades que generen conocimiento y recursos para la mejora de la convivencia en el Centro.
- Etc...

La oferta formativa dirigida al profesorado llega desde distintos canales, aunque es la dirigida desde el CEP Lora del Río la más extensa. También desde el resto de CEPs de la provincia se ofertan algunas actividades de ámbito provincial que junto con las de las universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, así como UNIA, conforman el grueso de los cursos y jornadas. La posibilidad de realizar cursos, también se ha ampliado con la enseñanza a distancia y virtual que fundamentalmente se ofrece por el INTEF dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, y la UNED. También es de gran interés la oferta de cursos que a nivel regional se ofrece desde el Aula Virtual de Formación del Profesorado.

A lo largo del curso el profesorado de manera individualizada participa habitualmente en estos cursos y jornadas formativas, lo que redunda evidentemente en beneficio del Centro y más directamente en el alumnado, ya que los resultados inciden directa o indirectamente en el desarrollo de las programaciones de sus respectivas materias.

La posibilidad de crear grupos de trabajo o de que el trabajo de los ya existentes pueda seguir realizándose es otra vía en la que el profesorado desarrolla su actividad formativa. Esta modalidad de autoformación se ha desarrollado en el Centro por parte de diversos grupos de profesores desde hace bastantes años. Los requisitos que se establecen es agrupar al menos a tres profesores que no tienen porqué ser del mismo departamento didáctico y desarrollar una actividad temporalizada semanal o quincenalmente.

En cuanto a otro tipo de actividades formativas están las que se inscriben todas aquellas que realice el profesorado a lo largo del curso pero que no se inscriban en ninguno de los apartados anteriores. Nos referimos a la asistencia y/o participación en congresos, simposios, jornadas y seminarios, cuya temática está directamente relacionada con los contenidos disciplinares de las diferentes asignaturas impartidas por el profesorado; así como la realización de otros estudios de ampliación en facultades y escuelas universitarias. Esta participación no se puede especificar ni cuantificar con antelación, pero podemos decir sin temor a equivocarnos que también se realizan, dada la experiencia de años anteriores, de lo que daremos cuenta en la correspondiente memoria informativa.

PROPUESTA DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2022/23

La elaboración del Plan de Formación parte del diagnóstico de necesidades efectuado a partir del cuestionario de autoevaluación realizado el pasado mes de junio. A su vez, guarda relación con el Plan de Mejora para el curso 2022/23. Los objetivos específicos en cuanto a formación del





profesorado perseguidos son:

- 1. Mejorar la competencia digital del profesorado, tanto a nivel de utilización de programas y herramientas específicas como de promoción de un uso seguro de Internet y dispositivos móviles, también entre el alumnado.
- 2. Avanzar en el desarrollo e implantación del Currículo Integrado de las Lenguas para mejorar la competencia lingüística del alumnado.
- 3. Atender a la diversidad adecuadamente y fomentar el conocimiento de herramientas disponibles para mejorar el desempeño del alumnado NEAE
- 4. Conocer y aplicar la normativa LOMLOE.

Así las cosas, las propuestas formativas para el curso 2022/23 son:

INMERSIONES LINGÜÍSTICAS, PROFUNDIZA Y ERASMUS+

El IES Pepe Ruiz Vela pretende continuar su andadura en la experiencia europea. En el deseo de ampliar los contextos formativos del profesorado para lograr la mejora de nuestro alumnado, se ha optado por participar en el programa europeo Erasmus+ y dentro de él en la modalidad KA101 destinada a la formación del personal docente a través de cursos estructurados en el extranjero. Para la selección más adecuada de dichos cursos se ha elaborado un Plan de Desarrollo Europeo en el que se han detectado las principales necesidades educativas del Centro y se ha diseñado una intervención gradual de los mismos en un plazo de cinco años. En dicho Plan se recogen los ámbitos prioritarios de actuación para los dos próximos años:

- Mejora de la convivencia.
- Atención a la diversidad.
- Mejora de las tasas de abandono escolar.
- Prácticas educativas innovadoras.
- Sistemas de evaluación.

La finalidad que se persigue es conseguir una atención formativa más completa y de más calidad para el conjunto de nuestro alumnado, haciendo especial interés en la búsqueda de la equidad y de la inclusión de todo el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) y con problemas de convivencia y de abandono fruto de su situación socioeconómica.

El proyecto europeo ha alcanzado la participación directa del alumnado en la modalidad KA102 que implica la movilidad del alumnado de Ciclo Formativo para la realización del periodo de prácticas en distintos países europeos. Este proyecto se ha llevado a cabo en colaboración con el I.E.S. Axati de Lora del Río. También para la participación del alumnado en las modalidades se está







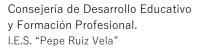
desarrollando un KA229 para con el intercambio de estudiantes con estancias en el extranjero.

Desde El Claustro está poniendo en marcha diversos programas para dichos fines y desea adquirir información y formación sobre nuevas experiencias y prácticas para implementarlas en el Centro. En nuestro proyecto educativo tenemos como eje esencial estos aspectos de la enseñanza y queremos ampliar medidas para la atención de altas capacidades que mejoren las ya puestas en marcha, como los grupos de ampliación, los proyectos integrados de investigación y la participación en el programa PROFUNDIZA. Pero para poder alcanzar estas metas de manera efectiva es necesaria formación y capacidad de transferir ideas, conocimientos y experiencias que nos ayuden en este proceso. Fruto de esta convicción de las experiencias compartidas con centros educativos que ya participan en proyectos KA1, consideramos muy interesante la participación en este tipo de proyectos debido a su gran efectividad, al ser un coste reducido con un gran impacto social.

FORMACIÓN EN CENTRO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"Estimulación Sensorio-Cognitiva del Alumnado NEAE"				
COORDINADORA	Reyes Báez Núñez				
Nº DE PARTICIPANTES	30				
JUSTIFICACIÓN: Situación de Partida	Se continua con la formación en centro. Nuestro centro supera con creces el alumnado NEAE total por centros de la zona, y especialmente acusada es la diferencia respecto al número de alumnos/as NEE. Detectamos que uno de los aspectos a mejorar es el uso de metodologías innovadoras para atender desde el aula en particular y desde el centro en general con una red más amplia de recursos. Por ese motivo hemos visto necesario formarse de una forma innovadora y pionera en dichas metodologías y técnicas para profundizar en esta materia y mejorar así la atención de nuestro alumnado NEAE (y el alumnado del centro en general)				
JUSTIFICACIÓN: Objetivos	-Profundizar en la naturaleza de las distintas dificultades que presenta el alumnado de dificultades de aprendizaje -Analizar nuevas técnicas para la detección de las dificultades de aprendizaje de nuestro alumnado discriminando posibles problemas subyacentes a las mismas de tipo neurológico sensoriovisual y/o sensorioauditivoAdecuar la intervención educativa a las características de nuestro alumnado con técnicas complementarias de corte vanguardista e innovadorMejorar el desarrollo académico, personal y social del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje buscando el pleno desarrollo de su potencial y también del resto de alumnado ya que los objetivos específicos pueden ser aplicados a nivel general.				







-Aprender nuevas técnicas y uso de instrumentos/tests para
detectar de manera concisa problemas neurológicos o sensoriales
en nuestro alumnado y que puedan ser subyacentes
a las dificultades de aprendizaje que presentan.
-Aplicación de ejercicios de Brain Gym o el MBLP -Movement
Based Learning Programs- (programa educativo que utiliza la
relación entre aprendizaje y movimiento para desbloquear las
dificultades académicas) para mejorar los tres siguientes aspectos:
lateralidad, centrado y foco del alumnado con dificultades de
aprendizaje. Se dará en 1 y 2 de ESO.
-Aplicación del MNRI Masgutova Method, el método BRMT
(Blomberg Rhythmic Movement Training), el STNR Bal-A Vis-X y el
MBLP (Movement Based Learning Programs) al alumnado con
dificultades de aprendizaje.
- Aplicación de kinesiología, método Numicon, Montessori,
musicoterapia, arteterapia
- Se continuará detectando al alumnado con reflejos no integrados
en 1 de ESO.
011 1 40 200.

GRUPO DE TRABAJO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"La metodología AICLE en el IES Pepe Ruiz Vela"			
COORDINADORA	María Vela Romero			
Nº DE PARTICIPANTES	6			
JUSTIFICACIÓN: Situación de Partida	El IES Pepe Ruiz Vela atraviesa actualmente su tercer curso como centro bilingüe. El presente grupo de trabajo surge de la necesidad de formarnos adecuadamente para poner en práctica la metodología AICLE en el aula a través del trabajo interdisciplinar. Es nuestra meta trabajar coordinados, diseñando proyectos que resulten atractivos con el fin de motivar a nuestro alumnado y que adquieran, así, los contenidos curriculares de las distintas materias a través del inglés como lengua vehicular y favoreciendo el uso de las TAC.			
JUSTIFICACIÓN:	Formarnos en la metodología AICLE. Trabajar de manera interdisciplinar y coordinada, diseñando tareas comunes que lleven a la creación de un producto final relacionado con la vida cotidiana del alumnado.			
Objetivos	Fomentar el uso responsable de las TAC en el aula, incluyendo la gamificación en nuestra estrategia metodológica. Trabajar las competencias clave y la educación en valores.			





Motivar a nuestro alumnado para que tome un rol más activo en
su proceso de enseñanza-aprendizaje. Para tal fin, llevaremos a
cabo el aprendizaje basado en el estudiante (student-centered
approach).

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"Estrategias para la implantación del CIL desde el Área Lingüística en el IES Pepe Ruiz Vela"			
COORDINADORA	Marta López Marcos			
Nº DE PARTICIPANTES	8			
	Nuestro IES es un centro bilingüe desde el curso 2020/2021, y			
	desde entonces se lleva investigando y trabajando de forma coordinada con el profesorado de ANL en la metodología AICLE y en la elaboración de materiales desde este enfoque a través de			
	tareas interdisciplinares. No hay duda de que esta experiencia			
	servirá para favorecer el desarrollo del CIL en el centro y hacer			
JUSTIFICACIÓN:	posteriores trasvases a otras ANL que no están integradas en el			
	programa bilingüe.			
Situación de Partida	Este curso, de forma paralela, parte del grupo trabajará junto a			
	otros profesores y profesoras en el Programa para la Innovación			
	Educativa "ComunicA", incidiendo fundamentalmente en la			
	oralidad a partir de una radio en el centro. También desde aquí			
	pueden surgir ideas, materiales y líneas de trabajo que nos			
	ayuden a conseguir nuestros objetivos.			
	Reflexionar acerca del CIL y en vías de aplicación a partir de			
	experiencias en otros centros.			
	•			
	Buscar puntos de encuentro en los currículos de los			
JUSTIFICACIÓN:	departamentos participantes a fin de facilitar la implantación del CIL.			
	Investigar material didáctico para trabajar desde el CIL en el aula.			
Objetivos	Intercambiar experiencias desde los programas bilingüe y			
	"Comunica" para enriquecer nuestra actividad.			
	·			
	Sentar las bases para un futuro PLC en el centro.			

FORMACIÓN PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y ONLINE

Tras la reunión el pasado mes de octubre con la asesora del CEP Doña Dolores Raya Martín, se revisó el borrador del anexos VI para confirmar y modificar los aspectos relativos a las necesidades de formación del claustro, destacando las siguientes temáticas:

- Gestión del clima en el aula
- Control de uso de las redes entre el alumnado y fomento de un uso seguro de Internet y los dispositivos móviles
- Competencia digital del profesorado







- Avance en la implantación del Currículum Integrado de las Lenguas
- Actualización de metodologías didácticas: aprendizaje cooperativo, atención al alumnado NEAE
- Conocimiento de la nueva normativa
- Recursos digitales y aplicaciones habituales: Biblioweb, cuaderno de Séneca, GSuite

La asesora del CEP informa de que este curso se priorizará la formación en competencia digital y normativa LOMLOE. Se dará continuidad a los grupos de trabajo y formación en centros de años anteriores y se constituirá un grupo nuevo.

A lo largo del curso, se dará traslado al claustro de toda formación que el departamento FEIE tenga conocimiento tanto proveniente del CEP como de otras instituciones públicas y privadas.

MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

La información se recabará por cuestionarios online en el tercer trimestre del curso. Los resultados se recogerán en la memoria de autoevaluación.

- Seguimiento del Plan de Formación para la memoria:
 - Grado de realización de las actividades programadas.
 - Evaluación resultante de las actividades realizadas.
 - Participación del profesorado en las acciones formativas y demás actividades.
- Valoración de la formación por criterios de satisfacción y utilidad de lo aprendido:
 - Producción del Informe de valoración.





L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO, LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

1. Organización del tiempo escolar.

- La jornada escolar del centro está definida en su horario oficial y se adapta a la normativa. De 8:00 a 14:30 h se imparten seis módulos de una hora de duración en ESO y Bachillerato. Algunos de los módulos de formación profesional tienen una duración mayor. El recreo tiene una duración de 30 minutos, tras la 3ª hora.
- Las horas de coordinación de tutoría de la ESO coincidirán 1º, 2º y 1º FPB por un lado, y 3º, 4º y 2º
 FPB por otro, para una mejor aplicación del Plan de Acción tutorial.
- En los horarios se atenderá, en lo posible, la demanda de espacios específicos que realicen los distintos departamentos.

2. Programa de intervención en el tiempo extraescolar.

En horario de tarde se desarrollan los distintos planes, programas y actividades que a continuación se relacionan:

A) Plan de Acompañamiento escolar

En número variable de grupos por curso escolar, destinado al alumnado de ESO. Cada grupo recibe cuatros horas semanales de acompañamiento en dos tardes: el lunes y el miércoles.

B) Programa Profundiza

Destinado preferiblemente al alumnado diagnosticado de altas capacidades. Trabajarán de forma conjunta en un proyecto.

C) Otras actividades

En consonancia con las líneas de actuación pedagógica del centro éste permanecerá disponible para actividades solicitadas por la comunidad educativa o por otras instituciones que lo soliciten, siempre que esté garantizado el buen uso de las instalaciones y la seguridad del centro respetando el calendario y horario permitido por la normativa vigente.

- Reuniones, atención a familias, cursos y otras actividades del profesorado, se realizarán en horario de tarde, preferentemente la tarde del martes.
- o Actividades de otras instituciones y/ asociación de padres.
- o Reuniones o asambleas del AMPA en horario de tarde.
- Actividades deportivas del Ayuntamiento de Villaverde del Río, y Asociaciones de la localidad, en horario de tarde y fines de semana conforme a la normativa vigente en relación al uso de las instalaciones del centro por otras entidades.





M) EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICDIAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. ASÍMISMO, SE INCLUIRÁN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.

El ciclo formativo que se imparte en nuestro centro pertenece a la familia profesional de Electricidad y Electrónica. El título que obtiene nuestro alumnado es el de **Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas** que pertenece a la formación profesional inicial de grado medio.

A. MARCO NORMATICO

NORMATIVA	NORMATIVA	CICLO	FAMILIA
AUTONÓMICA	ESTATAL	FORMATIVO	PROFESIONAL
Orden de 7 de julio de 2009 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas	Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

A la Orden y Real Decreto comentados en el cuadro anterior hay que tener en cuenta para la elaboración del presente punto las dos órdenes y decreto que se citan a continuación.

- ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se aprueba el nuevo modelo de acuerdo de colaboración formativa entre el centro docente y empresas colaboradoras para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.
- Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la







formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

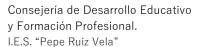
2. DISTRIBUCIÓN HORARIA Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO DE CICLO FORMATIVO

Se trata de un ciclo de 2000 horas que se divide en dos cursos escolares. Los módulos profesionales que se imparten en dicho ciclo, así como las horas semanales y totales de cada uno, serán las establecidas por la norma.

Para elaborar los horarios del ciclo formativo se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- A. La carga horaria de los módulos impartidos por el profesorado del departamento y tendrá una distribución preferentemente por bloques. En cuanto a las características específicas de cada módulo podemos distinguir entre módulos con gran contenido práctico y módulos teóricos. Los módulos con una carga importante de actividades prácticas requieren utilizar parte de las sesiones en la organización de herramientas y materiales, así como en el orden y limpieza una vez terminada dichas sesiones. Por ello es recomendable que las sesiones de un mismo módulo práctico se organizen de forma consecutiva en bloques de dos o tres horas, en función de las posibilidades de organización del centro. Para la determinación de la duración de los bloques se tendrá en cuenta también lo establecido anualmente en una primera reunión de cada curso, atendiendo a la especialidad del profesorado, experiencia y conocimientos previos y a la propuesta de los miembros del departamento.
- B. Nuestro ciclo dispone de dos aulas-taller. Cada una de ellas se ha dotado de materiales, herramientas y entrenadores que facilitan el trabajo práctico y rotativo del alumnado. Esto ayuda a la adquisición de las competencias por parte del alumnado que puede trabajar de manera rotativa e incluso realizar actividades de refuerzo o ampliación, sin con ello interrumpir o ralentizar el trabajo de otros compañeros.
- C. El trabajo práctico en los diferentes módulos, requieren ser evaluados con pruebas y ensayos que requieren protocolos rigurosos de seguridad y control por parte del profesorado. Cuanto más conozcan estas pautas, el banco de ensayo, la maquinaria utilizada, etc. más seguridad y facilidad para llevar a cabo dicha evaluación práctica. Para ello es recomendable que el horario del alumnado de ciclo en este tipo de módulo sea íntegramente en el taller dispuesto para tal fin, es decir una para primero de ciclo formativo y otro para segundo curso. A pesar de ello, si las necesidades de organización del centro lo requieren, se podrán distribuir las aulas-taller pertenecientes a la Familia Profesional entre los distintos niveles. Igualmente, en la ubicación del segundo curso principalmente se tendrá en cuenta la superficie exterior necesaria para instalaciones y prácticas de ICT, Fotovoltaica, Instalaciones de Enlace, etc.
- D. Para ayudar a la organización general del centro, puesto que el profesor de FOL imparte clase en otros niveles educativos, y por otro lado por las características de nuestro alumnado, por lo general con poco hábito de estudios, las horas de los módulos más teóricos, así como las de FOL y administración, pueden ser sesiones independientes. Sería conveniente que el módulo de electrotecnia o el de electrónica dispongan, al menos, de un bloque de dos horas consecutivas, a







la semana, para organizar y realizar prácticas de afianzamiento de contenidos teóricos. Así como a una hora o dos de contenidos puramente teóricos le sigan horas de módulos más prácticos, bien de los demás módulos bien de la parte práctica de estos.

E. La finalidad de las HLC (horas de libre configuración) se propondrá en la sesión de evaluación final del primer curso. Para ello, el equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje proponiendo el uso de las HLC, según establece el art. 6 de la Orden de 7 de julio de 2009, para favorecer la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación y/o los idiomas. Este informe se anexará al acta de la sesión de evaluación final y deberá ser tenido en cuenta por el departamento de familia profesional correspondiente para la determinación del objeto de dichas horas en el curso académico siguiente. Para cada curso escolar se valorará la posibilidad del uso de las HLC para aplicar las unidades de competencias asociadas al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas de manera práctica. Para ello el centro pondrá a su disposición sus instalaciones, fomentando la participación directa y activa del alumnado de las competencias adquiridas.

Con respecto a las HLC desde el departamento se considera, para el presente curso, dirigirlas a reforzar y favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título. Para ello se adjuntarán al módulo de instalaciones domóticas. Las competencias generales que se pretende reforzar a través de este módulo se concretan en la constante evolución tecnológica y técnica que ofrece el mercado electrotécnico, la relación de las instalaciones domóticas con máquinas eléctricas rotativas o estáticas y con las nuevas comunicaciones e infraestructuras comunes dispuestas en los edificios en convivencia con estas instalaciones domóticas.

F. El periodo de realización del módulo de FCT se realizará preferentemente durante el tercer trimestre y de manera extraordinaria y en función de las necesidades de organización de la FCT durante el primer trimestre. En el periodo establecido durante el tercer trimestre del curso escolar, el titular de la Jefatura de Estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente de ciclos formativos.

Para el periodo establecido en el primer trimestre el horario regular de este profesorado contemplará las horas semanales necesarias para asegurar el seguimiento del alumnado con cargo a su horario regular, con un máximo de tres horas semanales según establece el apartado 2 del art. 13 de la Orden de 28 de septiembre de 2011. Las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para la grabación del horario del profesorado que imparte ciclos formativos de formación profesional en centros docentes de titularidad de la Consejería de Educación y Deporte del año 2013, indica en su instrucción sexta: Las horas dedicadas por el profesorado al seguimiento de estos módulos profesionales deberán consignarse en el sistema de información Séneca **como horario regular**, indicando con exactitud la fecha de inicio y finalización del seguimiento

A tenor de lo expuesto por el citado articulado el módulo de FCT correrá a cargo del profesorado que imparta docencia en los módulos profesionales asociados a unidades de competencia y afectará su horario regular lectivo en primer lugar, dedicándose preferentemente al seguimiento propiamente dicho o a la docencia en refuerzo o ampliación. Igualmente se podrán desempeñar las actividades recogidas en el art. 15 o aquellas que se designe la Dirección priorizando las relacionadas con la Familia Profesional. En el caso de ser necesarias más horas de las atribuidas en el horario lectivo regular, se podrá disponer las horas no lectivas del horario regular.

G. Una vez celebradas las sesiones de evaluación final del Ciclo Formativo, el Departamento remitirá





a Jefatura de Estudios un documento que llamaremos "Organización Curricular" y que constará de las siguientes partes:

- Adscripción de las horas de libre configuración en el curso terminal, tal y como acordase el equipo educativo de primero y haya quedado recogida en el acta de la sesión final de 1º de Ciclo Formativo.
- Espacios físicos necesarios para cada módulo y las consideraciones o recomendaciones que sean oportunas para optimizar su uso, y que por tanto deban tenerse en cuenta en la elaboración de los horarios de los grupos.
 - Distribución por días de las horas semanales de cada módulo.

Este documento se entregará antes del 30 de junio de cada curso escolar.

3. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LA FCT

La Orden de 7 de julio de 2009 desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en Andalucía, determina los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes a dicho título. Uno de estos módulos es el de Formación en centro de trabajo. Así mismo, la Orden de 8 de noviembre de 2016 recoge este mismo módulo para el título de Formación Profesional Básico en Electricidad y Electrónica.

En el articulo 5 de dicha orden se dispone que el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Teniendo en cuenta esto el equipo educativo desarrollará la programación del módulo de Formación en Centro de Trabajo teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación para alcanzar los objetivos generales del ciclo. Esta programación se regirá por los siguientes criterios:

Con respecto al entorno profesional del centro en la rama electricidad electrónica

- a. El centro se encuentra en una zona de gran actividad agraria especialmente de regadío, por lo que gran parte de la práctica de las empresas de la rama, se dedican al mantenimiento de los sistemas, máquinas y automatismos de riego automático, así como las redes de distribución eléctricas que alimenta dichos sistemas.
- b. También existen grandes empresas dedicadas a la industria del envasado de productos frutales, que requiere el mantenimiento de cadenas automatizadas con control secuencial, así como el mantenimiento propio de las instalaciones.
- c. El sector de la construcción, aunque en horas bajas, ocupa gran parte de de la actividad profesional





de las empresas eléctricas del entorno. También importantes empresas de comercialización y venta de material eléctrico.

d. Por último al ser una población cercana a la ciudad de Sevilla se ofrece el desplazamiento a esta como una opción de ampliación del mercado laboral ciertamente interesante.

Todas las empresas colaboradoras con la FCT de nuestro ciclo se caracterizan por desarrollar su actividad empresarial en uno o varios de los campos expuestos. Todas se localizan en Villaverde del Río o localidades cercanas como Brenes, Cantillana, Alcalá de Río, Burguillos o Castilblanco. También se han hecho acuerdos de colaboración con grandes empresas afincadas en la ciudad de Sevilla como CARREFOUR o empresas del sector aero-espacial como ALTERTECHNOLOGY en la Isla de Cartuja o ALCOTEC INSTALACIONES S.L en el Viso del Alcor

Siguiendo los Objetivos generales del ciclo, así como los resultados de aprendizaje del módulo, se hará hincapié en la programación, en adecuar estos a las actividades profesionales de las empresas que han colaborado y siguen colaborando en la FCT de nuestros alumnos, así como fomentar la movilidad de estos a mercados laborales más amplios o bien de nueva implantación como es el mercado aeronaval donde tiene una relevante importancia la electricidad y la electrónica.

Con respecto al alumnado del ciclo:

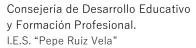
En general el perfil del alumnado del ciclo formativo de nuestro instituto se puede dividir en tres grupos el primero se trata de alumnado con poca implicación y motivación, que en los últimos años es un porcentaje elevado, movidos más por el interés de los padres en que no abandonen el sistema educativo que por su propia decisión como opción de futuro laboral. En segundo lugar, alumnos que muestran interés y trabajo por los estudios que han elegido con un bajo nivel académico y el tercer grupo lo conforman alumnos con interés, con un nivel académico aceptable o alumnos con una edad avanzada, que han pasado por el mercado laboral y tienen interés en obtener el título.

Por lo general los alumnos de estos dos últimos grupos llegan a la FCT superando los requisitos necesarios para realizarla y que más adelante se detallan.

La experiencia de años anteriores y la evaluación de la FCT en dichos años, nos lleva a la conclusión que el alumnado llega a la formación en centros de trabajo con un buen nivel de conocimientos. Gran parte del alumnado se queda trabajando en la empresa donde realizó la FCT. Para llegar a este nivel de satisfacción de la empresa colaboradora el alumno se prepara desde el primer día en tres conceptos que forman parte de los resultados del aprendizaje exigible y por supuestos de los objetivos generales del ciclo, pero que a la vez son pilares fundamentales en su quehacer profesional durante la FCT y el resto de su vida laboral. Estos tres pilares fundamentales son:

- Actitud y responsabilidad profesional en puntualidad, cumplimiento de horarios, relaciones con compañeros, responsables de la empresa, clientes, etc.
- Iniciativa profesional e interés por aprender y adaptarse a las técnicas y protocolos del







funcionamiento interno de la empresa, tanto en labores puramente técnicas como administrativas.

• Seguridad e higiene laboral, tanto individual como colectiva, más aún en el campo en el que el alumnado va a desarrollar su actividad profesional.

Estos tres pilares muy apreciados por el empresario colaborador, se priorizarán en los resultados de aprendizaje del módulo, y se observarán a través de los criterios de evaluación de cada uno de ellos y con el seguimiento de la FCT por los tutores docentes junto a los tutores laborales.

4. CONDICIONES PARA CURSAR LA FCT

Sólo los alumnos que hayan superado el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo podrán cursar la FCT.

A continuación, se detallan estos resultados de aprendizaje junto a los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta a la hora de elaborar la programación del módulo:

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con la producción y comercialización de los productos que obtienen.

- Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje y otros.
- Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.
- Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.
- Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.
- Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.
- Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.
- Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.







2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos en la empresa.

- a) Se han reconocido y justificado:
- La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y seguridad, necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades, realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.
- Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.
- Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignadas en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.
- Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.
- 3. Monta instalaciones eléctricas de baja tensión aplicando la normativa vigente, normas de seguridad y del sistema de calidad de la empresa.





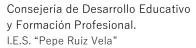
Criterios de evaluación:

- Se ha interpretado la documentación técnica.
- Se han identificado los elementos, su función y su disposición en el montaje.
- Se ha interpretado el plan de montaje de la instalación y seleccionado las herramientas y materiales necesarios.
- Se han realizado las conexiones de los elementos y equipos de acuerdo a los esquemas de las instalaciones.
- Se han utilizado las herramientas adecuadas en cada fase del montaje.
- Se ha realizado la instalación aplicando la normativa vigente.
- Se han cumplido las normas de seguridad personal y de las instalaciones.
- Se ha actuado según los procedimientos del sistema de calidad.
- Se han realizado las operaciones con criterios de respeto al medio ambiente.
- Se ha integrado en el equipo de trabajo mostrando iniciativa e interés.
- 4. Colabora en las operaciones y trámites de puesta en marcha o servicio de las instalaciones y equipos siguiendo los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- Se ha interpretado el plan de puesta en marcha de las instalaciones y equipos.
- Se han seleccionado las herramientas e instrumentos para la puesta en marcha.
- Se ha comprobado la secuencia de funcionamiento de los elementos de control, seguridad y receptores eléctricos de la instalación.
- Se han programado, regulado y calibrado los elementos y equipos según sus características de funcionalidad.
- Se han verificado los parámetros de funcionamiento de la instalación.
- Se han utilizado las herramientas de mano, informáticas e instrumentos para la puesta en marcha de manera adecuada.
- Se han cumplido las normas de seguridad, calidad y reglamentación vigente.
- Se ha cumplimentado la documentación requerida por el proceso de puesta en marcha.
- 5. Realiza el mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos a cargo de la empresa, aplicando los planes de mantenimiento correspondientes.







- Se han interpretado los planes de mantenimiento.
- Se han seleccionado las herramientas e instrumentos adecuados.
- Se ha comprobado funcionalidad, consumos eléctricos, parámetros de funcionamiento entre otros.
- Se han ajustado y reprogramado elementos y equipos.
- Se han detectado y comunicado desviaciones del plan.
- Se ha realizado el mantenimiento preventivo de acuerdo con la seguridad y calidad requerida.
- Se han realizado las operaciones con criterios de respeto al medio ambiente.
- Se ha colaborado con el equipo de trabajo mostrando iniciativa e interés.
- 6. Colabora en el diagnóstico y reparación de averías y disfunciones en instalaciones y equipos, aplicando técnicas y procedimientos de mantenimiento correctivo.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado los síntomas de averías o disfunciones a través de las medidas realizadas y la observación de la funcionalidad de la instalación o equipo.
- Se han propuesto hipótesis de las posibles causas de la avería y su repercusión en la instalación.
- Se ha localizado la avería de acuerdo a los procedimientos específicos para el diagnóstico y localización.
- Se han seleccionado las herramientas e instrumentos necesarios para realizar el proceso de reparación.
- Se ha realizado el desmontaje siguiendo las pautas establecidas, con seguridad, calidad y respeto al medio ambiente.
- Se han sustituido o reparado los elementos averiados.
- Se han restablecido las condiciones iniciales de funcionalidad de la instalación.
- Se ha intervenido con orden y limpieza, respetando los tiempos estipulados en los trabajos realizados.
- Se ha cumplimentado la documentación establecida en los programas de mantenimiento.
- Se ha colaborado con el equipo de trabajo mostrando iniciativa e interés.
- 7. Participa en las tareas de configuración y valoración de instalaciones eléctricas y su legalización, realizando esquemas y cumplimentando la documentación necesaria.

- Se han dibujado los esquemas eléctricos con la simbología establecida
- Se han calculado y dimensionado las instalaciones según normativa vigente.





- Se han utilizado tablas y herramientas informáticas.
- Se ha replanteado la instalación de acuerdo a la documentación técnica.
- Se han interpretado los manuales técnicos de los fabricantes.
- Se ha elaborado el presupuesto de materiales y de mano de obra de la instalación.
- Se han reconocido los planes de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente estipulados.
- Se ha cumplimentado la documentación necesaria para la legalización de la instalación.
- Se ha colaborado con el equipo de trabajo mostrando iniciativa e interés.

Igualmente se detallan los objetivos del ciclo que se alcanzan con dicho módulo por parte del alumnado.

5. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO

- a) Complementar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en el centro educativo con el fin de que los alumnos alcancen mayores y más ajustados niveles de cualificación profesional.
- Posibilitar la adquisición de técnicas que requieren instalaciones, equipamientos, organizaciones y estructuras propias de centros de producción y que por su naturaleza y características no pueden darse en los centros educativos.
- c) Favorecer el conocimiento de la estructura organizativa y de las relaciones laborales de los sectores productivos relativos a los cursos que estudia el alumno, facilitándole su transición a la vida laboral.
- d) Fomentar en el alumno la autonomía, creatividad profesional y responsabilidad, para resolver cuestione que se presenten en la realidad laboral y buscar solucione en la necesaria independencia.
- e) Adaptar los conocimientos adquiridos por el alumno en el centro educativo a las necesidades reales de las empresas de su entorno productivo.

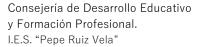
En la programación del módulo se detallará también actividades que dentro de la empresa ayudarán al alumno a alcanzar dichos objetivos. Estas actividades deben posibilitarle al alumno:

- Acceso a la información técnica.
- o Acceso a los medios e instalaciones del proceso productivo.
- o Integración en la estructura productiva.
- o Conocimiento del sistema de relaciones laborales de la empresa.
- o Experiencias profesionales en las distintas secciones o puestos de trabajo.

La formación en centros de trabajo debe entenderse como una formación complementaria a la recibida en el centro educativo y siempre encaminada a favorecer la integración en el mundo laboral con el respaldo de la propia experiencia.

Los alumnos deberán realizar, siempre bajo la supervisión del tutor laboral o experto, todos los trabajos, así como guardar todas las normas en cuanto a seguridad e higiene, por lo que antes de acometer algún trabajo, serán instruidos sobre los riesgos y prevenciones.







El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo tendrá las finalidades siguientes:

- . Completar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título alcanzadas en el centro educativo.
- . Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios que generen nuevas necesidades de cualificación profesional.
- . Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.
- Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que para verificarse requieren situaciones reales de trabajo.

TEMPORALIZACIÓN

El nº de horas de Formación en Centro de Trabajo para C.F. será de 410 horas. Estas se repartirán de lunes a viernes a razón de 8 horas por jornada, con un total de 40 horas semanales, por lo que los alumnos permanecerán en los centros de trabajo un total de 51 jornadas de 8h y una jornada de 2h (al principio de la FCT que se destinarán a la presentación y toma de contacto del alumno con la empresa).

El número de horas de Formación en Centro de Trabajo para F.P.B. será de 260 horas. Estas se repartirán de lunes a viernes a razón de 8 horas por jornada, con un total de 40 horas semanales, por lo que los alumnos permanecerán en los centros de trabajo un total de 32 jornadas de 8h y una jornada de 4h (al principio de la FCT que se destinarán a la presentación y toma de contacto del alumno con la empresa)

El horario será el más conveniente para la empresa colaboradora.

La fecha de realización de la FCT en ciclo formativo será de manera preferente el tercer trimestre de cada curso para los alumnos que hayan superado el resto de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo en la segunda evaluación parcial. Para el alumnado que no pueda realzar la FCT durante el tercer trimestre, se valorará la posibilidad de realizarla durante el primer trimestre del curso siguiente, según la disponibilidad de empresas y del profesorado.

La finalización de la FCT debe ser anterior al 30 de Junio.

La fecha de realización de la FCT en F.P.B. será el tercer trimestre de cada curso para los alumnos que hayan superado el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de F.P.B. en la segunda evaluación parcial. Para el alumnado que no superen dichos módulos en evaluación final de junio será el primer trimestre del curso siguiente.

5.1. Calendario Formación en Centro de Trabajo curso 2022-23

- CFGM Instalaciones Electrotécnicas y Automáticas 410h.
- FPB Electricidad y Electrónica 260h.







Las jornadas se tienen que adecuar para llegar a las 410 horas en el caso del Ciclo Formativo de Grado Medio. La jornada de trabajo puede ser de 6 a 8 horas. En cualquier caso, habrá que cumplir un mínimo de 52 jornadas para estar dentro de los requisitos de ayuda al transporte.

En el caso de la FPB, las jornadas se tienen que adecuar para llegar a las 260 horas (mínimo del 12% de la duración de la enseñanza 2000h, 240h) La jornada de trabajo puede ser de 6 a 8 horas. En cualquier caso habrá que cumplir un mínimo de 37 jornadas para estar dentro de los requisitos de ayuda al transporte.

6. HORARIO DEL PROFESORADO DE CICLO FORMATIVO DURANTE LA FCT

Según establece la Orden de 28 de septiembre de 2011, en sus artículos 14 y 15, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos/as que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

Con respecto a la dedicación del profesorado de seguimiento del módulo de Formación en Centros de Trabajo el departamento deberá establecer en sus programaciones la manera de hacer el reparto de alumnado y empresas que por lógica deberá tener en cuenta el número de horas de atribución docente al grupo. Para favorecer el desarrollo lectivo del resto de sus tareas docentes, el reparto de horas, en el seguimiento de la FCT, se hará de forma proporcional al número de horas lectivas que se dejan de impartir al dar comienzo dicho módulo. Dicha propuesta de reparto con el número de horas de dedicación a ello y teniendo en cuenta el porcentaje de atribución a estas funciones, no superior al 50 % del horario, se comunicará en jefatura de estudios para que sea tenido en cuenta en la elaboración del horario específico del periodo de la FCT.

Por tanto, **la parte lectiva del horario regular** del profesorado se destinará preferentemente al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos.

Según establece la Orden de 28 de septiembre de 2011, en su artículo 15, apartado 3, para aquellas horas lectivas en las que los docentes no realicen el seguimiento del módulo de FCT de ninguno de los alumnos ni realicen docencia directa para la evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias no adquiridas, el tiempo de docencia se destinará a alguna de las siguientes actividades:

- **a)** Docencia directa de apoyo al alumnado repetidor en módulos profesionales perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional para los cuales se tenga atribución docente.
- **b)** Docencia directa que permita desdoblar aquellos módulos profesionales en los que las actividades de aula a realizar por parte del alumnado entrañen peligrosidad o complejidad en su ejecución.
- **c)** Actividades relativas a la preparación de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
- d) Docencia directa de apoyo en los módulos obligatorios del perfil profesional de los programas de cualificación profesional inicial, incluido el seguimiento del módulo profesional de





formación en centros de trabajo del alumnado que cursa estos programas.

- **e)** Participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.
 - f) Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional.

Además de las recogidas en la citada Orden se podrán asignar cualesquiera otras relacionadas con la docencia y difusión en formación profesional que la dirección del centro docente encomiende con el fin de cubrir las horas de obligada permanencia.

Las actividades destinadas al tiempo de docencia del profesorado en las que no se realice el seguimiento del módulo de FCT de ningún alumno ni se realice docencia directa para la evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias no adquiridas, recogidas en la citada Orden pueden concretarse en:

- Colaboración en la creación y posterior actualización de una bolsa de trabajo del centro: recopilación de datos de contacto de alumnado que va a titular y titulado; estadísticas de ofertas de empleo, seguimiento de las ocupaciones del alumnado titulado, etc.
- Coordinación con el Dpto. de Orientación para la elaboración de documentación y material informativo para la web y otros medios de comunicación (trípticos, presentaciones, informes, vídeos, etc.) sobre las actividades del Ciclo Formativo del centro.
- Desdobles en grupos de primero "en los que las actividades de aula a realizar por parte del alumnado entrañen peligrosidad o complejidad en su ejecución".
- Desdobles y apoyo "en los módulos obligatorios del perfil profesional de los programas de cualificación profesional inicial, incluido el seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo del alumnado que cursa estos programas".
 - Comunicación con las empresas.
- Charlas con el alumnado de FPB, 4º de ESO y Bachillerato, para informarle sobre el Ciclo Formativo del centro.
- Colaboración con el Departamento de familia profesional para la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo: gestión de la bibliografía del Departamento, inventario de materiales del Departamento, estimación de la necesidad de recursos para el próximo curso, etc.
- Orientación al alumnado que pretende matricularse en el Centro en el curso académico siguiente.
- Organización y elaboración de materiales, folletos informativos y prácticas para Jornadas de Difusión del Ciclo Formativos en Jornadas y otros centros educativos.

En el caso de ser necesarias más horas para la realización de las funciones anteriormente citadas, según establece el art. 15.4 de la citada Orden de 28 de septiembre de 2011: "si las actividades recogidas en el apartado 2 requieren más horas de las contempladas en el horario lectivo del profesorado, la parte no lectiva del horario regular se dedicará al seguimiento de la formación en centros de trabajo, según lo establecido en el artículo 13.4.d) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado."

En todo caso "en cualquier caso, el número de horas en horario regular de este profesorado será el establecido con carácter general" (art. 15.5).

En el horario regular del profesorado se deberá establecer el tipo de docencia para cada tramo horario que incluya el periodo en el que se realiza el seguimiento de FCT y proyecto, así como





el de docencia directa.

Para el seguimiento de la FCT durante el periodo extraordinario de septiembre a diciembre se atenderá igualmente la prioridad para el horario regular lectivo, siendo prioritaria para ello la persona que ostente la jefatura de departamento. Igualmente, en el caso de ser necesarias más horas para su realización se atenderá la parte no lectiva del horario regular.

7. PLAN DE SEGUIMIENTO

Cumpliendo con el artículo 13 de la orden de 28 de septiembre, el seguimiento del alumnado en su realización del módulo de FCT se establece a través de los siguientes puntos:

- 1. La atribución docente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo correrá a cargo del profesorado de las especialidades de formación profesional que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran. Dichos módulos se especifican en el artículo 5 del Decreto 9/1996, de 16 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y son los siguientes:
 - Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación.
 - Instalaciones singulares en viviendas y edificios.
 - Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios.
 - Mantenimiento de máquinas eléctricas.
 - Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
 - Relaciones en el equipo de trabajo.
 - Calidad.
 - Seguridad en las instalaciones eléctricas.
 - Electrotecnia.
 - Instalaciones eléctricas de interior.
 - Automatismos y cuadros eléctricos.
- **2.** Para cada periodo de seguimiento de FCT establecido, las horas dedicadas por el profesorado al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular.
- **3.** El seguimiento se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo. En la programación de la FCT se recogerá un calendario estimativo de dichas visitas.
- **4.** El profesorado que realiza el seguimiento deberá realizar el correspondiente Programa Formativo para cada alumno/a. **Anexo I**. Asimismo, deberá aportar a la finalización del periodo de seguimiento y al correspondiente jefe de departamento un documento que acredite la asistencia al centro de trabajo. **Anexo II**. Al finalizar el periodo, el profesorado, deberá realizar una valoración de la FCT. **Anexo III**.
- **5.** El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas presenciales de seguimiento al centro de trabajo, distribuidas a lo largo del período en el que el alumnado cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo.
- **6.** El alumnado dispondrá durante la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, de su correspondiente programa formativo. Asimismo, deberá anotar las





actividades diarias que realice y sus horas de formación en las fichas semanales. **Anexo IV.** Al finalizar el periodo, el alumnado, deberá realizar una valoración de la FCT. **Anexo V.**

7. El tutor laboral dispondrá durante la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, del correspondiente programa formativo y del contacto y apoyo constante del tutor docente. Asimismo, deberá realizar una valoración final del alumnado a su cargo **Anexo VI.**

7.1 PERIODOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FCT. PLANIFICACIÓN DE LA FCT.

Para C.F y de acuerdo con el apartado 2 del artículo 6 de la ORDEN de 28 de septiembre de 2011, en la que se recoge "El módulo profesional de formación en centros de trabajo se desarrollará en el horario comprendido entre las 7,00 y las 22,00 horas, de lunes a viernes, y en el período lectivo comprendido, con carácter general, entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación previa a la realización de este módulo profesional y la fecha establecida para la sesión de evaluación final", el periodo para el módulo de formación en centros de trabajo será el tercer trimestre, entre los meses marzo-abril y junio en función del calendario escolar de cada curso escolar.

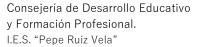
Asimismo, la citada Orden, en su artículo 13 apartado 2, recoge "Durante cada uno de los trimestres del curso escolar se determinarán los profesores y profesoras que sean necesarios, (...), para efectuar el seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto. Durante el primer y segundo trimestre las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo (...)". Para los Ciclos Formativos de 2.000 horas como el nuestro la Disposición transitoria primera concreta que para este tipo de Ciclos "con cinco trimestres en el centro docente y un trimestre en el centro de trabajo", la FCT será "entre abril y junio del segundo curso académico". Para "quienes no hubieran superado el módulo profesional de formación en centros de trabajo o no lo hubieran realizado en el período establecido en el apartado anterior, dispondrán de un período extraordinario" "entre septiembre y diciembre del siguiente curso académico".

De tal manera que se considerará como periodo preferente el tercer trimestre para la realización de la FCT y el primer trimestre como periodo extraordinario que estará supeditados a la disponibilidad de empresas y profesorado para su realización.

En el tercer trimestre, todos los alumnos que realizan dicho módulo se incorporan a las empresas en el periodo previsto (normalmente en la semana posterior a Semana Santa) y el seguimiento se realizará con el profesorado que imparte clases en 2º con la reducción del 50 % del horario lectivo como máximo. Con carácter general, 3 horas semanales para cada profesor en bloque horario para FCT. En este periodo las tutorías se asignarán a los profesores que impartan enseñanzas en el segundo curso del correspondiente ciclo formativo, proporcionalmente al número de horas que dejan de impartir de su horario lectivo.

Para el primer trimestre, el seguimiento de la FCT se valorará en función de la disponibilidad de empresas y profesorado. En función del número de alumnos y de alumnas y del número de empresas colaboradoras se designará el número de tutores docentes y el número de horas asignadas que según el art. 13, apartado 2 de a) Orden de 28 de septiembre de 2011 "no podrán exceder las tres horas semanales". Para estos periodos el Jefe de Departamento, oído el equipo docente, elevará una propuesta a la Dirección que designará el profesorado necesario para realizar







el seguimiento, siendo preferente la persona que ostente la Jefatura de Departamento.

Durante el tercer trimestre, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado que realiza los módulos de FCT se destinará preferentemente al seguimiento del módulo profesional de los mismos y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos, a la participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo y a actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional.

El seguimiento de la FCT requerirá de manera general tres visitas:

- Primera visita de presentación y entrevista al alumnado en el centro de trabajo. Se realizará por el Vicedirector, Jefatura de Dpto. o tutoría docente.
- Segunda visita seguimiento.
- Tercera visita de evaluación que realizará el tutor docente.

De manera excepcional se podrán realizar visitas adicionales antes las circunstancias que pudieran surgir y a demanda del alumnado o de la empresa colaboradora, siendo estas de manera preferente telemáticas.

7.2. Tareas para llevar a cabo Antes, Durante y Después de la Realización de la FCT

- **1.** El departamento busca y selecciona las empresas para realizar las FCT, en función de la selección facilitada por la Vicedirección y la jefatura de departamento.
- **2.** Si hace falta algún permiso especial para la FCT (ej. Trabajar en sábado, fuera de la provincia, etc.) habrá que comunicarlo a vicedirección con 50 días de antelación. En caso de permiso especial elaborar la documentación necesaria con ayuda de vicedirección.
- 3. Elaborar los convenios de colaboración siguiendo el calendario establecido.
- 4. Presentación del alumnado a las empresas y comienzo del módulo FCT.
- **5.** Presentación de la propuesta de modificación de horarios para todo el equipo educativo de 2º curso según instrucciones.
- **6.** Entregar los convenios firmados en el despacho de dirección (Según comunicación del Servicio de Ordenación Educativa de 23/09/21 se entregará una copia al centro docente y otra a la empresa).
- 7. Vicedirección envía los convenios a Delegación una vez que los tenga todos recepcionados.
- **8.** El jefe de departamento elaborará el documento "Alumnos FCT" en el que se recogerán los datos de los alumnos que van a la FCT en cada una de las convocatorias y la entrega a vicedirección.
- 9. Entregar a vicedirección la programación de FCT para el Ciclo Formativo.





- 10. Revisar y actualizar el documento de información de la FCT para el alumnado
- **11.** Entregar al alumno el libro de seguimiento y explicar el procedimiento para rellenar las fichas diarias y funcionamiento de la FCT.
- 12. Informar al alumnado del procedimiento para la solicitud de ayuda al desplazamiento.
- 13. Una vez terminada la FCT el departamento custodiará el libro de seguimiento de los alumnos.
- **14.** Al finalizar la FCT cada tutor docente entregará en vicedirección la hoja de control de seguimiento debidamente rellena.
- **15.** Al finalizar la FCT y posteriormente a la evaluación final, el jefe de departamento entregará en vicedirección la memoria final de FCT del departamento.

7.3. Misiones y Responsabilidades de los Órganos Implicados en la Realización de la FCT

1. Dirección:

- Nombrar a los profesores encargados del seguimiento de FCT, a propuesta del Departamento de la Familia Profesional.
- Firmar los Acuerdos de Colaboración con las empresas.
- Solicitar a la Delegación Territorial de Educación la autorización para la realización de la FCT en otra provincia por el alumnado que lo necesite.
- Resolver las exenciones del módulo de FCT
- Presentar ante el Consejo escolar los informes anuales sobre el desarrollo de la FCT y presentarlos al Consejo Escolar.
- Firmar los certificados de colaboración para los tutores laborales.

2. Secretaría:

- Tramitar las solicitudes de ayuda por desplazamiento del alumnado.
- Realizar los pagos de estas ayudas, si son concedidas, en las cuentas bancarias facilitadas por los alumnos.
- Realizar la distribución del presupuesto de Ayudas de seguimiento de FCT
- Enviar los Acuerdos de Colaboración, una vez firmados por la dirección y la persona representante de la empresa colaboradora, a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes.

3. Vicedirección:

- Promover las relaciones con los centros de trabajo que colaboren en la formación del alumnado y en su inserción profesional, canalizando las propuestas de colaboración y cooperando en la atención de las necesidades de formación profesional que los centros de trabajo puedan tener





- Reunirse con el Jefe de Departamento de la familia profesional para informarle de las novedades normativas y planificar, junto con él, la FCT para cada curso académico.
- Preparar y realizar el seguimiento, junto a los jefes de departamento, de la FCT en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea.
- Custodiar y supervisar la actualización de la base de datos de empresas colaboradoras.
- Supervisar las programaciones de Formación en Centro de trabajo.
- Colaborar con la Jefatura de Departamento en la planificación y visita inicial con las empresas colaboradoras.
- Seleccionar, en colaboración con el Jefe de Departamento y con el profesorado encargado del seguimiento, del listado de empresas disponibles aquellas que sean más adecuadas para el desarrollo de la FCT.
- Recoger los datos sobre la inserción laboral de los alumnos y enviarlos a la D.G.F.P. en caso de ser solicitados.
- Recepcionar el documento de firmas de las visitas realizadas al alumnado durante la FCT, se entregará prioritariamente de forma semanal.

4. Jefatura de Estudios

- Elaborar el nuevo horario de los profesores que realicen el seguimiento de la FCT.

5. Coordinación de Formación Profesional:

- Coordinar y apoyar la puesta en marcha de la FCT.
- Elaborar las programaciones del módulo FCT, que debe contemplar la totalidad de las actividades posibles.
- Proponer tutores/as docentes.
- Iniciar a los tutores/as docentes sobre la realización del proyecto a realizar con las empresas o instituciones colaboradoras. Supervisar la información aportada por los tutores.
- Proporcionar a los tutores/as la normativa de FCT.
- Coordinar en su departamento con los tutores/as nombrados.
- Realizar junto a los tutores/as y la vicedirección la búsqueda de las nuevas empresas.
- Enviar carta de presentación y tríptico informativo, cuando sean nuevas empresas.
- Entregar a los tutores/as los acuerdos debidamente firmados para su entrega definitiva a las empresas.
- Informar a vicedirección las incidencias que puedan producirse en el desarrollo de las prácticas.
- Llevar el archivo con los registros de FCT en el departamento.





- Asignación del alumnado a las empresas, junto con la Vicedirección.
- Evaluar, junto a los tutores/as, las empresas donde se realicen prácticas.
- Cumplimentar el registro de encuestas de los tutores/as docentes.
- Cumplimentar el registro de encuestas de los alumnos /as.
- Cumplimentar el registro de encuestas a los tutores laborales.
- Memoria final de la FCT del Departamento.
- Organizar los datos de inserción laboral para los/as alumnos/ as que han finalizado la FCT.
- Realizar una Bolsa de empleo del departamento o una base de datos de los alumnos/as que han terminado la FCT.
- Ser el lazo de unión a efecto de la documentación, entre los tutores/as y la vicedirección.
- Llevar a cabo la FCT del primer trimestre junto con el profesorado, del alumnado pendiente de junio.

6. Jefatura de Departamento:

- Colaborar con el vicedirector en la promoción de las relaciones con las empresas, encargándose expresamente de las gestiones con los centros de trabajo para la planificación y determinación de los programas formativos del alumnado y la posterior firma de los acuerdos de colaboración.
- Establecer contacto con las empresas del sector, solicitando su colaboración.
- Coordinar la realización, por el departamento de la familia profesional, de la programación del módulo de FCT y Proyecto.
- Entregar en Vicedirección la relación de centros colaboradores seleccionados en cada convocatoria.
- Recoger los datos para la inserción laboral de la FCT del curso anterior y entregarlos al vicedirector.
- Planificar la FCT en las diferentes convocatorias, junto a Vicedirección.
- Coordinar la elaboración, por parte del profesorado responsable del seguimiento y los tutores laborales, de los programas formativos individualizados.
- Realizar de manera preferente el seguimiento del alumnado y las visitas durante la FCT para los periodos extraordinarios del primer trimestre.
- Elaborar, en colaboración con el equipo docente, el informe necesario para la resolución de la exención de FCT.
- Elaborar la Memoria de FCT (en base a los datos recogidos por el profesorado responsables del seguimiento) sobre el desarrollo del módulo de FCT y entregarlo a la Dirección del Centro.





- Recoger de los tutores el resultado de la evaluación del módulo y de las encuestas realizadas a tutores laborales, alumnos y los profesores responsables del seguimiento (modelos Séneca)
- Recoger y entregar al Departamento FEI los resultados de las encuestas de evaluación de la F.C.T.
- Entregar en Secretaría la relación de visitas de seguimiento realizadas por cada uno de los profesores responsables del seguimiento de FCT para proceder al pago de las ayudas de seguimiento.

7. Tutoría de grupo:

- Informar al alumnado de las causas y el procedimiento de exención de FCT.
- Informar al alumnado de la lista definitiva de asignación de alumnos a las empresas colaboradoras.
- Informar sobre las ayudas por desplazamiento y el procedimiento para solicitarlas.
- Cumplimentar el Acuerdo de colaboración de la FCT.
- Colaborar con la Jefatura del Departamento en la elaboración de la memoria de FCT.

8. Profesorado responsable del seguimiento:

- Reunirse con el jefe del Departamento correspondiente para recibir las instrucciones y la documentación necesarias.
- Informar y entregar al alumnado la documentación requerida al inicio de la FCT: Cuaderno de FCT, ficha semanal de seguimiento y solicitud de ayudas de desplazamiento.
- Colaborar con la tutoría de grupo y el jefe del Departamento correspondiente en la elección de las empresas más adecuadas para el desarrollo de la FCT de cada curso académico.
- Entregar/ recoger en las empresas colaboradoras los acuerdos de colaboración de FCT.
- Colaborar en la recogida de datos de empresas y alumnado para la cumplimentación de los acuerdos de colaboración.
- Informar a los tutores laborales de nuestras empresas colaboradoras del perfil profesional de nuestro alumnado.
- Programar las actividades formativas junto con los responsables de la empresa, cumplimentando el Acuerdo Formativo en el que la empresa se compromete a cumplir los objetivos previstos en la programación, y entregar éste al Jefe de Departamento.
- Presentar al alumnado en la empresa.
- Efectuar la tramitación administrativa y la cumplimentación puntual de la Ficha semanal de seguimiento de FCT.
- Cumplimentación, y entrega en Dirección al inicio del periodo de realización del seguimiento de FCT, de la propuesta de calendario de visitas de seguimiento previstas en las diferentes empresas colaboradoras, a lo largo del periodo de seguimiento, recogidas en la Programación.





- Al finalizar la FCT entregar a la Jefatura de Departamento la relación real de visitas realizadas a las diferentes empresas.
- Realizar, al menos 3 visitas presenciales, a la empresa en la que cada alumno/a realice las actividades del módulo, reunirse con el tutor laboral.
- Cumplimentar el informe sobre el resultado de la evaluación del módulo y recoger y resumir los datos de las encuestas realizadas a tutores/as laborales y alumnos.

9. Tutorías Laborales:

- Facilitar los datos de la empresa.
- Comprobar y firmar las hojas de seguimiento del alumnado.
- Hacer el seguimiento y evaluación del alumnado en el desarrollo de las labores encomendadas durante la realización de la FCT.
- Cumplimentar la encuesta de evaluación de la FCT.

10. Consejo Escolar

- Aprobación de las memorias de FCT.
- Autorizar las ayudas económicas solicitadas por el alumnado de FCT.

EVALUACIÓN DE LA FCT

La evaluación del módulo se realizará de manera continua entre el tutor docente y laboral, a través de la observación de los diferentes criterios de evaluación expuestos en la programación del módulo. Dicha valoración se recogerá en un documento que reflejará las reuniones de seguimiento quincenal y que darán como resultado una calificación de APTO o NO APTO.

Los procedimientos e instrumentos de calificación y evaluación quedarán reflejados en la programación del módulo y serán comunes para la valoración de ambos tutores.

El alumno recogerá su evolución en la FCT a través del cuaderno de prácticas. En el deberá anotar cada una de las actividades profesionales llevadas a cabo día a día, indicando una breve descripción de esta así como el tiempo empleado en cada una. Dicho cuaderno de prácticas será revisado por ambos tutores en cada reunión quincenal y servirá como instrumento de valoración y evaluación de los diferentes criterios de evaluación que se marcan en la programación.

Con respecto a la evaluación de la FCT así como del Ciclo Formativo se llevará a cabo a través de un cuestionario que cumplimentará el alumnado y que posteriormente será tratado en reunión del departamento y surgiendo de esta las propuestas de mejora para el siguiente curso si







así fuera necesario.





N) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación interna constituye el proceso fundamental sobre el que se apoyarán las propuestas de mejora de los resultados académicos.

Estará enfocada hacia la mejora permanente de la calidad de nuestra oferta y de los resultados alcanzados por el alumnado.

Nos orientará hacia la optimización de la totalidad del alumnado, no solamente del rendimiento medio. Tendrá en cuenta la capacidad del centro para atender a las necesidades educativas específicas derivadas, tanto de déficit diversos, como a las provocadas por sobredotación intelectual y capacidades específicas. Se valorará la flexibilidad del sistema para adecuarse a las necesidades individuales y la capacidad para retener al alumnado en las aulas con ofertas educativas atractivas evitando el sangrante abandono prematuro que consagra el fracaso.

Investigará nuestra capacidad como agente compensador de las diferencias sociales iniciales.

La evaluación partirá de la recopilación de los datos válidos y objetivos que sirven de indicadores de las propiedades, fortalezas y carencias de nuestra propuesta educativa. Se recopilarán tanto datos cuantitativos como cualitativos. Algunos de ellos son proporcionados por el funcionamiento del sistema, mientras que otros serán recopilados con fines específicos de evaluación.

El método de trabajo habitual será el análisis colectivo de los datos recopilados y la indagación de sus causas y sus posibles soluciones. Como consecuencia del análisis se implementarán aquellas actuaciones que se acuerden y se evaluará su impacto en los resultados.

Los datos habituales del análisis serán: los resultados académicos, tanto parciales como finales, los resultados de pruebas externas, los indicadores homologados o las de acceso a la Universidad. Tendrán también su análisis datos tales como los índices de repetidores, los abandonos prematuros, los que alcanzan la edad obligatoria sin titular, la recuperación de pendientes ... Por último indicadores como los arrojados en materia de convivencia, el nivel de satisfacción de padres alumnos y profesores, el nivel de funcionamiento de la organización etc.

Las actividades para realizar esa evaluación serán:

- Revisiones trimestrales de resultados académicos y del trabajo realizado e implementación de las medidas acordadas.
- Revisiones anuales de resultados académicos y del trabajo realizado incluyendo las medidas específicas de mejora que se hayan ensayado.
- Revisión periódica de las áreas de funcionamiento de la organización evaluando su contribución a la mejora general de resultados.
- La revisión de los resultados de investigaciones específicas llevadas a cabo: cuestionarios y encuestas, dirigidos a la comunidad educativa
- El análisis de incidentes significativos que aporten información de interés.

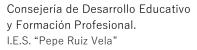






 Cuantos otros procedimientos e instrumentos propuestos por el por el Departamento de Formación y Evaluación entre los que destacan encuestas a los alumnos, familias, profesores y PAS. De los resultados y conclusiones más significativos alcanzados cada año se elaborará una memoria de final del curso que contemplará también propuestas para incorporar al curso siguiente.







O) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y OTRIFINTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Criterios para agrupamientos

Para determinar la formación de grupos se recabará la información necesaria recogida de los siguientes documentos:

- Informes de tránsito e informes del tutor/a de 6º de Primaria en el caso de 1º de ESO.
- Memorias de tutorías del curso anterior.
- Informes personalizados.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

Al confeccionar las listas debe prevalecer:

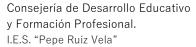
1º Los Informes de tutoría, tránsito y convivencia.

2º La organización de optativas, espacios, y organización del centro en general.

Los criterios que se han de tener en cuenta para determinar los agrupamientos del alumnado son: 1º Mantener las agrupaciones de alumnos que promocionen por haber aprobado todas o casi todas las materias, siempre y cuando así lo aconseje el/la tutor/tutora por haberse constatado que el grupo había funcionado bien en el curso anterior. El ajuste del número total de alumnos, que se procurará que sea similar en los grupos de un mismo nivel y/o del número de alumnos por optativas se realizará preferentemente con alumnos repetidores y/o PIL.

- 2º Asignar grupos diferentes a determinados alumnos cuya relación en clase pueda perjudicar a sus rendimientos o asignar el mismo grupo cuando su relación sea beneficiosa para mejorar sus rendimientos, cuando así lo aconsejen el/la tutor/a del curso anterior o la Jefatura de Estudios.
- 3º Procurar que todos los grupos de un mismo nivel presenten el mismo grado de heterogeneidad, para lo que se tenderá a repartir igualitariamente a:
- Alumnado disruptivo.
- Alumnado repetidor y/o PIL.
- Alumnos y alumnas.
 - 4º Procurar que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
- 5º Agrupar en un mismo curso alumnos de una misma optativa sólo cuando sea totalmente indispensable por la falta de disponibilidad horaria del profesorado afectado.







6º En 3º y 4º ESO: Agrupación determinada por las materias opcionales elegidas por el alumnado

7º Bachillerato: Agrupación determinada por la modalidad y optativa cursada.

8º El programa de bilingüismo y el PMAR y la Diversificación también pueden ser factores que determinen los agrupamientos.

Tras la evaluación inicial y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer a la Jefatura de Estudios el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio para su rendimiento escolar y la mejora del clima de convivencia. Igualmente, el tutor o tutora dejará constancia en la memoria de tutoría de aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE 1º DE ESO

Desde el curso escolar 2017-2018 se ha seguido un criterio prioritario de homogeneidad en los grupos independientemente de la procedencia del alumnado.

Se opta por primar la homogeneidad de los grupos. Para ellos se realiza una ordenación alfabética del alumnado y se le clasifica según los siguientes criterios:

- Alumnado DIS, identificado por el Departamento de Orientación, que se ha agrupado en dos cursos, según las peticiones de la Orientadora y el profesorado especializado.
- Alumnado DIA, identificado por el Departamento de Orientación, que se ha repartido entre los cuatro grupos.
- Alumnado Repetidor, repartido de manera equitativa.
- Alumnado Disruptivo o con problemas de conducta identificados tanto en el Programa de Tránsito como por el propio centro que se ha repartido de manera equitativa.
- Alumnado por rendimiento académico, este criterio se ha realizado con el alumnado procedente de los CEIPs y según la información obtenida en el Programa de Tránsito por los/as tutores/as de Primaria.
- Número de alumnado que optan por programa bilingüe.

De esta manera los grupos aparecen con una distribución homogénea según los grupos identificados.

Por último, se ha intentado atender al equilibrio de género en los grupos según el alumnado matriculado en 1º de ESO.





Criterios de asignación de tutorías

ASIGNACIÓN DE TUTORES Y TUTORAS

- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, oído el Claustro de profesores, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo, durante la primera semana del mes de septiembre.
- 2. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesorado que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- 3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- 4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

La tutoría de cada grupo será propuesta por el Jefe de estudios a la Dirección atendiendo a los siguientes criterios, siempre y cuando las necesidades organizativas lo permitan y sea posible:

- a) Se tendrá en cuenta que el tutor/a impartan una materia a todo el grupo clase o al mayor número de alumnos posibles del grupo.
- b) Cuando proceda, y medie una evaluación positiva se primará la continuidad con el mismo tutor
- c) Se tendrá en cuenta la previsión de garantizar un adecuado cumplimiento de las funciones propias del tutor/a.
- d) Se buscará la correspondencia entre un determinado perfil del profesorado y las líneas pedagógicas y organizativas del Plan de Centro.
- e) Para la asignación de tutorías también se valorará la antigüedad en el centro y la trayectoria llevada.
- f) Profesorado que no desempeñen funciones de otro cargo de coordinación didáctica
- g) En Formación Profesional se asignará tutoría al docente que más horas lectivas tenga con el grupo.





P) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Para la oferta de materias nos basamos en:

- La normativa al respecto: Orden de 15 de enero de 2021, que desarrolla el currículo de ESO en Andalucía.
- Y la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a bachillerato
- Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, (...) por la que se establecen aspectos de la organización y funcionamiento para los centros que impartan ESO en el curso 2022/23.
- La disponibilidad de plantilla del profesorado.
- Las peticiones e intereses del alumnado.

Las optativas que han salido este curso escolar han sido:

OPTATIVAS DE 1º DE E.S.O.

- FRANCÉS.
- ORAORIA Y DEBATE.
- COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA.
- TECNOLOOGÍA APLICADA.

OPTATIVAS DE 2º DE E.S.O.

- FRANCÉS.
- CAMBIO SOCIAL Y DE GÉNERO.
- COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA.

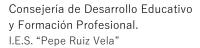
OPTATIVAS DE 3º DE E.S.O.

- FRANCÉS.
- COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA.
- ORATORIA Y DEBATE.
- PROYECTO INTERDISCIPLINAR: MATEMÁTICAS RECREATIVAS.

OPTATIVAS DE 4º DE E.S.O.

- ITINERARIO 1:
- MATEMÁTICAS ACADÉMICAS.
- ECONOMÍA.







- o LATÍN.
- o TIC
- o EPVA
- ITINERARIO 2:
- MATEMÁTICAS ACADÉMICAS.
- BIOLOGÍA.
- o FÍSICA Y QUÍMICA.
- CULTURA CIENTÍFICA.
- o TIC.
- ITINERARIO 3:
- MATEMÁTICAS APLICADAS.
- TECNOLOGÍA.
- CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.
- o TIC
- o EPVA
- REFUERZ MATER TRONCAL.

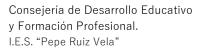
OPTATIVAS DE 1º BACH.

- ITINERARIO 1:
- MATEMÁTICAS APLICADAS LATÍN.
- ECONOMÍA
- LITERAT UNIVERS
- HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORANEO
- o TIC
- AMPLIAC INGLÉS.
- ITINERARIO 2:
- ANATOMÍA APLICADA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
- BIOLOGÍA DIBUJO TÉCNICO.
- FÍSICAY QUÍMICA.
- TIC AMPLIAC INGLÉS

OPTATIVAS DE 2º BACH.

- ITINERARIO 1:
- MATEMÁTICAS APLICADAS LATÍN.
- ECONOMÍA.
- o GEOGRAFÍA.
- o TIC II
- AMPLIAC INGLÉS ACTIVID FÍSIC Y DEPOR.







- ITINERARIO 2:
- o BIOLOGÍA FÍSICA
- QUÍMICA DIBUJ TÉCNICO.
- TECNOLOGÍA INDUSTRIAL.
- o TIC II
- o AMPLIAC INGLÉS ACTIVID FÍSIC Y DEPOR.





Q) EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN.

La asignación de las enseñanzas de los diferentes módulos profesionales debe hacerse conforme a la especialidad que tenga el profesorado, lo cual viene indicado en el anexo correspondiente de cada uno de los Reales Decretos por los que se establecen los diferentes títulos de formación profesional.

Asimismo, el profesorado de otras especialidades docentes, que cumplan las condiciones de formación establecidas en los Reales Decretos, citados anteriormente, para impartir docencia en los diferentes módulos en centros privados, podrán hacerlo en centros públicos sin perjuicio de la preferencia a estos efectos de los titulares de las especialidades respectivas.

En los módulos en los que hay desdoble, al menos un profesor o profesora debe impartir la totalidad de las horas del módulo en cada uno de los grupos.

El seguimiento del módulo de FCT solo puede asignarse al profesorado que imparte módulos asociados a unidades de competencia, por lo que el profesorado de FOL no puede realizar dicho seguimiento.

Referentes normativos:

Real decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regula los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la comunidad autónoma de Andalucía.





R) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

Las programaciones didácticas se van a realizar en el módulo que tiene habilitado de séneca para ello. Deben contener, al menos, los siguientes apartados:

<u>Aspectos generales:</u>

- 1. Contextualización y relación con el plan de centro.
- Marco legal
- 3. Composición del departamento y distribución de materias y grupos entre el profesorado.
- 4. Objetivos de la etapa.
- 5. Presentación del área o materia.
- 6. Principios pedagógicos.
- 7. Contribución del área o materia a las competencias clave.
- 8. Evaluación y calificación del alumnado. Criterios generales del centro, se tendrán en cuenta los establecidos en el Proyecto Educativo. Y los específicos del departamento. Tipos de evaluación. (especificar la normativa al respecto).
- 9. Evaluación docente: Procedimientos.

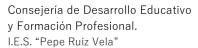
Concreciones anuales:

- 1. Evaluación inicial.
- 2. Competencias específicas.
- 3. Criterios de evaluación. Indicadores de logro.
- 4. Descriptores operativos.
- 5. Saberes básicos. (Contenidos)
- 6. Principios pedagógicos. (anteriormente llamados "temas transversales)
- 7. Concreción curricular.
- 8. Temporalización de las situaciones de aprendizaje.
- 9. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. (Programas de refuerzo).
- 10. Aspectos metodológicos.
 - 11. Materiales y recursos didácticos. (Además de los del Centro, indicad los libros de texto y/o cuadernillos que se usen incluidos los de elaboración propia, los espacios específicos, los recursos TICs y Bibliográficos propios, ...)
 - 12. Evaluación: herramientas y criterios de calificación. (recordar al menos 3 instrumentos mínimos)
 - 13. Actividades complementarias y extraescolares. (Se darán prioridad a las interdisciplinares).
- 14. Indicadores de logro de evaluación docente.

No olvidar incluir en las programaciones:

- El uso de las herramientas digitales en el proceso de enseñanza y aprendizaje.







- Actividades enfocadas a la lectura, escritura y la expresión oral (tanto en ESO, como en Bachillerato).

LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA O EXTRAESCOLAR QUEDAN DEFINIDOS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (R.O.F.) DEL CENTRO.





S) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.

PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ESCUELA (TDE)

INTRODUCCIÓN

La Ley de Educación de Andalucía supone, entre otras, una apuesta por el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la práctica educativa.

El Plan TDE tiene los siguientes objetivos:

- Profundizar en la calidad en la Educación y en la Igualdad de Oportunidades.
- Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- Mejorar las prácticas educativas para alcanzar un mayor desarrollo de las competencias del alumnado.

Las acciones derivadas del Plan son las siguientes:

- A) Utilizar las herramientas tecnológicas como un nuevo lenguaje educativo y una enseñanza que complemente los medios tradicionales.
- B) Potenciar el aprendizaje visual del alumnado, aumentar su participación, su motivación y su creatividad.
- C) Impartir clases más atractivas y documentadas.
- D) Evitar «fracturas digitales» excluyentes.
- E) Conseguir el acceso a Internet para todo el alumnado.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Para la puesta en marcha del Programa TDE, el profesorado es el protagonista incentivando el impulso de aprender innato que tiene el alumnado, siendo necesaria su formación y unos buenos contenidos educativos que aseguren el buen funcionamiento de las aulas digitales del siglo XXI.

Esta formación debe tener en cuenta el conocimiento y la generación de los materiales digitales. Características fundamentales del proyecto son el trabajo en equipo, la cooperación y la coordinación. El profesorado seguirá siendo, como hasta ahora, la figura central en el sistema de enseñanza.

Objetivos de la formación del profesorado:

Garantizar la formación del profesorado tanto en los aspectos tecnológicos básicos como en los





aspectos metodológicos y sociales de la integración de estos recursos en su práctica docente cotidiana.

- Generar y facilitar el acceso al profesorado, al alumnado y a las familias a materiales digitales educativos ajustados a los diseños curriculares.
- Fomentar la integración de las nuevas tecnologías en nuestras escuelas a través de la Formación del Profesorado, desde los niveles más elementales.
- Dar a conocer las herramientas que permitan el cambio metodológico para una mejora de las competencias clave en el alumnado.

ALUMNADO

El alumnado ha de saber, pero desde la perspectiva de obtener, interpretar información y transformarla en conocimiento significativo.

Educar para que las niñas y niños desarrollen los conocimientos, las destrezas y las actitudes dentro de su ámbito social.

Crear conocimiento crítico en un contexto en el que el autoaprendizaje va a jugar un papel muy importante. El alumnado se convierte en un usuario inteligente. Para ello es preciso que desarrolle las capacidades de aprender a buscar, procesar y comunicar.

El profesorado, con la ayuda de la familia, intenta conseguir que las alumnas y alumnos sean creativos y responsables, con iniciativa, motivación y persistencia en el trabajo, información y transformarla en conocimiento significativo.

Educar para que las niñas y niños desarrollen los conocimientos, las destrezas y las actitudes dentro de su ámbito social.

Crear conocimiento crítico en un contexto en el que el autoaprendizaje va a jugar un papel muy importante. El alumnado se convierte en un usuario inteligente. Para ello es preciso que desarrolle las capacidades de aprender a buscar, procesar y comunicar.

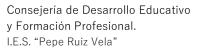
El profesorado, con la ayuda de la familia, intenta conseguir que las alumnas y alumnos sean creativos y responsables, con iniciativa, motivación y persistencia en el trabajo.

FAMILIAS:

- a) Aprovechar las TIC para conseguir un mayor acercamiento del centro escolar a las familias.
- b) Formar a las familias en el uso seguro de Internet, facilitándoles el acceso a las herramientas adecuadas para esta tarea.

ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DEL PLAN TDE

☐ Seguimiento de la instalación y reparación del equipamiento de las aulas digitales y de los carritos de





	portátiles.
	☐ Gestión de la cuenta de correo corporativa g.educaand.es
	□ Coordinar al equipo de trabajo del Plan TDE.
□ I	nstalación de un servidor de contenidos Apache en las aulas de informática. Mediante este servido podremos tener accesibilidad a múltiples contenidos de todas las materias sin necesidad de esta conectados a Internet.
	☐ Elaborar la documentación sobre el manejo del servidor Apache.
	Configuración óptima de los equipos del profesorado.
	Elaboración de cuadrantes de mantenimiento de las aulas digitales.
	Mantenimiento, configuración y creación de cuentas de usuario en los equipos de sobremesa de las aulas digitales.
	Evaluar la instalación de nuevo software a través del Centro de Software de GuadalinexEdu.
	Supervisión de averías en aulas digitales, reparación hard-soft y comunicación al CSME o técnico en equipos sin garantías.

Durante el curso 22/23 se ha creado la figura del coordinador ComDigDoc cuyo principal cometido es el de fomentar y colaborar en el desarrollo de la competencia digital en el centro, para ello trabajará con los resultados de las rúbricas de ComDigDoc del módulo de séneca y en colaboración con la jefatura del departamento de FEIE.

PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Atendiendo a la legislación básica del I Plan de Igualdad entre hombre y mujeres en Educación (acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, BOJA nº227, de 21 de noviembre de2005) y la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación, se designará a un coordinador o coordinadora responsable de la materia de coeducación en el centro.

El Plan de Igualdad que elabore nuestra coordinación recogerá el calendario de medidas y actuaciones que se vayan a llevar a cabo en el curso escolar. Puede incluir propuestas para el alumnado, familias, profesorado y centro en general. Posteriormente se marcan las propuestas a seguir que quedan recogidas en el presente Proyecto Educativo.

El Plan de Igualdad debe ser aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar del centro, que participarán en su revisión y evaluación.

El Plan de Igualdad al igual que otros planes y proyectos generales del centro es responsabilidad





de todo el Claustro, que deberá hacer aportaciones al mismo y colaborar en la realización de las actividades que propongan en su diseño.

Es necesaria la colaboración y coordinación con el Equipo Directivo y con el Departamento de Orientación del Centro para diseñar y desarrollar un Plan de Orientación y Acción Tutorial coeducativo.

Este Plan, que va dirigido a todo el alumnado, familias y profesorado es un instrumento idóneo para diseñar actuaciones que promuevan la igualdad de género, en temas como la autonomía personal, educación afectivo-sexual, resolución de conflictos, orientación académica y profesional no sexista, etc.

Por otra parte, la colaboración con todos los Departamentos, Ciclo Formativo y ETCP permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

Además, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que, una vez constituido el Consejo Escolar del centro, designará a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y que colaborará, apoyará y asesorará a la persona responsable de coeducación en el centro.

Al finalizar el curso, la persona responsable de coeducación realizará un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de igualdad. Este informe, que estará incluido en la Memoria Final, será aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar.

PLAN DE IGUALDAD DEL IES PEPE RUIZ VELA

En la Ley 12/2007 de 26 de noviembre se propone la incorporación del principio de la igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo. Con Esta Ley se pretende alcanzar, mediante diversos instrumentos y desarrollos eficaces, una sociedad igualitaria, justa, solidaria y democrática en la que las mujeres y hombres tengan, realmente, los mismos derechos y oportunidades.

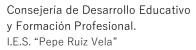
La coeducación es un eje transversal que debe impregnar todas las materias educativas.

OBJETIVOS:

El plan de igualdad tiene como **OBJETIVOS GENERALES** los siguientes:

- 1. Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad
- 2. Garantizar que el alumnado adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personas y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas
- 3. Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de mujeres y hombres, y visualizar ante el alumnado a los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación.
- 4. Fomentar la diversificación profesional como forma de promover una elección académica y profesional libre y como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional vertical y







horizontal.

- 5. Asesorar al profesorado en la puesta en práctica de actuaciones o proyectos de igualdad
- 6. Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.

De los objetivos generales surgen los siguientes OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Sensibilizar a la comunidad educativa de la necesidad de la Coeducación en el ámbito educativo para conseguir una igualdad real en la formación entre hombres y mujeres Mejorar el clima del centro Hacer un análisis de los diferentes aspectos del centro desde el punto de vista de género Aumentar la sensibilidad y el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa Establecer colaboraciones con instituciones, organismos y asociaciones del entorno, a fin de conseguir líneas comunes de actuación Despertar el espíritu crítico del alumnado sobre la división de géneros que nos llega a partir de la publicidad, video juegos y cine Utilizar el Plan de Acción Tutorial para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de la coeducación Sensibilizar a padres y madres sobre la necesidad de la coeducación Describir las desigualdades de nuestro centro e intentar corregirlas Realizar actividades concretas con nuestros alumnos y alumnas que supongan la eliminación de roles y mitos sobre la discriminación. Compartir espacios y tiempos (como el recreo) con actividades comunes y no sexistas, П especialmente deportivas Conocer las diferentes culturas que conviven en el Centro, respetando sus creencias y valores Colaborar con los colegios del pueblo para realizar actividades coeducativas Realizar todas aquellas actividades que supongan sensibilización y prevención sobre violencia de

METODOLOGÍA

género

Es necesario considerar la coeducación como un eje transversal que impregne todas las áreas educativas, por lo que toda la Comunidad Escolar debe ir sensibilizándose del hecho coeducativo para conseguir una igualdad entre hombres y mujeres real y efectiva.

Contaremos en todo momento con la orientadora de nuestro centro para transmitir al Plan de Acción Tutorial todas las actuaciones en materia coeducativa. Se organizan reuniones con las orientadoras, asistiendo en los casos en que sea necesario, a alguna reunión de tutores y tutoras del primer y segundo ciclo.

Se tendrá en cuenta siempre al Claustro de profesores/as en todas las actuaciones







diseñadas y se requerirá continuamente la cooperación de todos sus miembros. Además de la información directa en los claustros y el uso de los casilleros de los profesores/as para entrega de documentación (material fotocopiable para el profesorado), se emplea el correo electrónico para las comunicaciones de las actividades coeducativas y un casillero exclusivo de coeducación donde podemos encontrar material para poder realizar las actividades propuestas al profesorado (colores, cartulinas, películas, etc). Este año intentaremos crear un Blog y un tablón de Coeducación. En la página web del centro se va incorporando información sobre las actividades realizadas, como fotos, manifiestos, noticias relevantes en torno a este tema, etc. Además, se cuenta con la coordinación del Equipo Directivo, el Consejo Escolar y las madres y padres del AMPA.

El papel del alumnado ha de ser participativo, por lo que fomentaremos su implicación en todas las actuaciones.

Nosotros como adultos, debemos cuidar en todo momento el lenguaje sexista, actuando como modelos para nuestro alumnado, aprovechando todos los momentos para educar, y no sólo en fechas señaladas.

El resto de la programación del departamento de Igualdad será pública en la web al igual que el resto de programaciones del centro.

PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA

Entendemos la Biblioteca Escolar como un espacio educativo, que alberga una colección organizada y centralizada de todos aquellos materiales informativos que necesita el centro para desarrollar su tarea docente, bajo la supervisión de personal cualificado, y cuyas actividades se integran plenamente en los procesos pedagógicos del centro y se recogen, por tanto, en el Proyecto Educativo de Centro y en el Plan Anual de centro.

La biblioteca proporciona múltiples servicios de información y ofrece acceso -por diferentes vías- a fuentes de información y materiales complementarios que se encuentran en el exterior. Constituye, además, un lugar favorable al estudio, a la investigación, al descubrimiento, a la autoformación y a la lectura.

Principios básicos de la biblioteca

- La biblioteca es, ante todo, un lugar de aprendizaje, de encuentro y comunicación, integrada en el proceso pedagógico para favorecer la autonomía y responsabilidad del alumno.
- La biblioteca recoge todos los recursos bibliográficos, informativos y didácticos en general: no sólo encontraremos documentos impresos en papel (libros, revistas, periódicos), sino todos aquellos soportes en los que hallar información.
- La biblioteca ha de estar abierta al exterior, relacionándose con su entorno social y cultural, colaborando con otras instituciones y utilizando las nuevas tecnologías que le permiten estar en conexión con cualquier otra biblioteca o centro educativo.





Objetivos de la biblioteca

- a) Proporcionar un continuo apoyo al programa de enseñanza y aprendizaje e impulsar el cambio educativo.
- b) Asegurar el acceso a una amplia gama de recursos.
- c) Dotar a los estudiantes de las capacidades básicas para obtener y usar una gran diversidad de información de la biblioteca.
- d) Habituarlos a la utilización de las bibliotecas con finalidades recreativas, informativas y de educación permanente.

Funciones de la biblioteca

- 1. Recopilar toda la documentación existente en el centro, así como los materiales y recursos didácticos relevantes, independientemente del soporte.
- 2. Organizar los recursos de tal modo que sean fácilmente accesibles y utilizables. Hacer posible su uso cuando se necesiten, mediante un sistema de información centralizado.
- 3. Establecer canales de difusión de la información en el centro educativo, contribuyendo a la creación de una fluida red de comunicación interna.
- 4. Difundir entre alumnos y profesores información en diferentes soportes para satisfacer las necesidades curriculares, culturales y complementarias. Ofrecerles asistencia y orientación.
- 5. Constituir el ámbito adecuado en el que los alumnos adquieran las capacidades necesarias para el uso de las distintas fuentes de información. Colaborar con los profesores para la consecución de los objetivos pedagógicos relacionados con este aspecto.
- 6. Impulsar actividades que fomenten la lectura como medio de entretenimiento y de información.
- 7. Actuar como enlace con otras fuentes y servicios de información externos y fomentar su uso por parte de alumnos y profesores.

Así, las funciones del profesorado encargado de vigilar la biblioteca serán:

- Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca del centro.
- Difundir, entre el profesorado y el alumnado, materiales didácticos e información administrativa, pedagógica y cultural.
- Colaborar en la planificación y el desarrollo curricular, favoreciendo la utilización de diferentes recursos documentales.
- Atender a los alumnos que utilicen la biblioteca, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
- Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento y ocio.
- Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca.





Actividades

- Organizar alguna actividad dinamizadora de Lectura, como por ejemplo un club de lectura.
- Dinamizar la Biblioteca con el uso de las clases de Libre Disposición.
- Participar en las actividades que organice la Biblioteca Municipal y fomentar su inscripción como usuarios de la misma.
- Continuar la catalogación y recatalogación informatizada de los fondos de la Biblioteca mediante el programa Abies
- Día de la mujer: exposición de mujeres escritoras
- Recopilación de toda la bibliografía custodiada en los departamentos y que deben estar en la biblioteca.
- Realizar actividades en las efemérides más señaladas (Día del Libro, Día de Andalucía, Día Internacional de la Mujer...)
- Coordinar y participar en el desarrollo de las distintas actividades relacionadas con la lectura que los departamentos van a llevar a cabo. (Ver Proyecto de Lectura y Biblioteca del Plan de centro) como, por ejemplo, la lectura interdisciplinar La vuelta al mundo en 80 días desarrollado por el departamento de Ciencias sociales.
- Organizar un concurso de marcapáginas y del Cartel de la Feria del Libro en colaboración con el departamento de Educación Plástica y visual.
- Concurso de relatos.
- > Realización de la FERIA DEL LIBRO.
- Realización del II Recital literario.
- Continuar con el BLOG de la biblioteca.

Otros proyectos que se desarrollan para fomentar la lectura y comprensión de textos son:

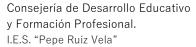
- Plan Lector: desarrollados por el departamento de Lengua.
- Proyecto de lectura interdisciplinar: coordinado por la responsable del área sociolingüística. Ambos proyectos son desarrollados en las programaciones respectivas.

PLAN DE DESARROLLO ESCOLAR

El Plan de Desarrollo Escolar se establece como una herramienta básica para orientar los esfuerzos de forma concertada y producir así mejores resultados educativos entre nuestro alumnado. Consideramos que estamos inmersos en un contexto sociotemporal ampliamente colaborativo y es por ello que se hace necesario unir esfuerzos en torno a metas colectivas, tanto a nivel escolar, como local como internacional, superando individualismo y situarnos en una visión compartida de una meta compartida: la mejora de la formación de nuestros estudiantes.

Para ello, partimos de la conciencia de la necesidad de detectar nuestras debilidades para actuar de manera decisiva sobre ellas. Nuestro esfuerzo ha estado encaminado a ir afinando las necesidades educativas en nuestra sociedad compleja e ir enfocándolas hacia la realidad de nuestra comunidad educativa para hacer propuestas de futuro que permitan a nuestro Centro ser una institución educativa, cultural y social de excelencia.







Así, este Plan de Desarrollo Escolar, está fuertemente vinculado al Proyecto Educativo y nace con la intención de definir el camino a seguir por el Centro, mirando hacia el futuro que deseamos alcanzar. Plantea los retos a afrontar, surgidos del análisis del entorno, del análisis de nuestro funcionamiento interno, de los valores que asumimos como inspiradores y de las metas que anhelamos alcanzar como culmen de nuestra intervención. En definitiva, formar íntegramente a nuestro alumnado, trabajando en alianza con sus familias, en el marco de una comunidad educativa en la que se aprenda y se vivan los valores inspiradores del presente Plan, para aportar a la sociedad personas competentes en distintas destrezas y comprometidas con la sociedad actual.

Las metas a alcanzar se definen en los objetivos fundamentales del presente Plan para el I.E.S. Pepe Ruiz Vela y son: la mejora del rendimiento académico de nuestro alumnado; el progreso hacia un clima de la convivencia óptimo; la atención a la diversidad desde una óptica de atención personalizada e integradora, la percepción del proceso educativo como un contexto participativo del conjunto de la comunidad educativa; ahondar en los beneficios de la internacionalización educativa en toda la comunidad; facilitar los medios e instrumentos necesarios que los docentes demanden ante los nuevos retos educativos.

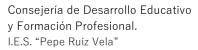
De tal manera que se hace necesaria la implicación de toda la comunidad educativa en la tarea de la identificación y seguimientos de dichos objetivos para así hacer de ellos unos instrumentos dinámicos y efectivos para los fines encomendados. Es por ello, que el presente documento es un texto abierto, vivo y adaptable a las necesidades que vaya surgiendo en el camino que emprendemos. Para lograr tal fin se establecerá una Comisión de seguimiento del mismo en la que estén representados todos los componentes de la comunidad educativa.

Para avanzar en la consecución de los objetivos propuestos desde el personal docente del I.E.S. Pepe Ruiz Vela apostamos por los siguientes principios.

" Continuar consolidándonos como un equipo de trabajo colaborativo y cooperativo. Manifestar entusiasmo hacia el trabajo, así como una actitud positiva y responsable y disposición para implementar cambios e innovaciones. Mostrar una gran disposición para el aprendizaje permanente. Tener habilidad para aprender de los errores y mejorar ante cada experiencia. Disponer de un personal docente y directivo dispuesto y apropiado a los perfiles necesarios y con actitud positiva a las adecuaciones que sean necesarias.

El Plan de Desarrollo Escolar nace el curso escolar (2015-16) con un proyecto de implementación de cinco cursos escolares. Su juventud hace que sea un proyecto arriesgado, fruto del deseo de mejora de la comunidad educativa y necesariamente abierto a todas las posibles aportaciones. A pesar de ello, se han secuenciado los objetivos, las estrategias y las acciones a lo largo del plazo establecido en tres ritmos o plazos: corto plazo (curso 2015-2016 y 2016-2017), medio plazo (2017-2018 y 2018-2019)







PLAN PARA EL AULA DE CONVIVENCIA O AULA 3R

Respiro-Reflexiono-Reacciono

DESGANAS

Si cuarenta mil niños sucumben diariamente
En el purgatorio del hambre y de la sed
Si la tortura de los pobres cuerpos
Envilece una a una a las almas
Y si el poder se ufana de sus cuarentenas
O si los pobres de solemnidad
Son cada vez menos solemnes y más pobres
Ya es bastante grave
Que un solo hombre
O una sola mujer
Contemplen distraídos el horizonte neutro

Pero en cambio es atroz
Sencillamente atroz
Si es la humanidad
La que se encoge de hombros

Mario Benedetti (Poesía con los jóvenes)

EN EL IES PEPE RUIZ VELA, NUESTRAS GANAS, GANAN...

1. INTRODUCCIÓN: EDUCAR DESDE EL CONFLICTO

La mayoría de las sociedades industrializadas se enfrentan a procesos de cambio social y cultural. Las organizaciones sociales, como las familias, las escuelas o las asociaciones han cambiado de manera rápida. Estos cambios están produciendo una heterogeneidad en las prácticas sociales propias de cada ámbito social y las relaciones interpersonales que tienen lugar en dichos ámbitos.

Surge la necesidad de arbitrar programas de intervención social para equipar a los individuos y las instituciones con las herramientas y habilidades que son necesarias para hacer frente a los nuevos retos:

- o Rechazar una filosofía basada en la ley del más fuerte. o Fortalecer una escuela no excluyente.
 - o Potenciar una educación integral de la persona.
 - o Promover la compensación educativa.
- o Impulsar el crecimiento del área de la resolución de conflictos de forma positiva y reparadora.





Conflicto, según el Diccionario de la Lengua Española: LO MÁS RECIO DE UN COMBATE. Punto en el que parece incierto el resultado de una pelea. Antagonismo, pugna, oposición. Combate y angustia del ánimo. Apuro, situación desgraciada de difícil salida.

El conflicto se percibe como algo negativo. ¿Por qué?

- · Lo asociamos con violencia, guerra, etc.
- No es una experiencia divertida, agradable o tranquila. Quema muchas energías.
- No nos han preparado para afrontar conflictos. Tenemos una gran resistencia al cambio. En la Escuela:
- Siempre va a haber conflictos, luego hay que educar a vivir en el conflicto
- En Secundaria se han concentrado los conflictos de otros espacios que antes eran distintos.
- El conflicto puede ser positivo y pedagógico. Es una oportunidad de cambio.

Que el cambio sea a mejor o a peor, dependerá de cómo se aborde el conflicto. La resolución de un conflicto dota de herramientas para resolver el de otros futuros conflictos.

2. RESPONSABLES

Junto a la Comisión de Convivencia, los y las responsables de la coordinación de la práctica de fomento y desarrollo de la convivencia en nuestro Centro son los miembros del Grupo de Convivencia formado por:

- · Coordinadora de Convivencia
- Departamento de Orientación
- Jefatura de Estudios
- Dirección
- Tutores/as
- Mediadores/as y CIA

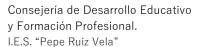
3. OBJETIVOS

Objetivo General

En el AULA 3R se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna con idea de:

• Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos,







patio,...)

- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
 - Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
 - Generar confianza en medios alternativos a la permisividad violenta y a la expulsión.

Objetivos específicos

- • Enseñar a reflexionar al alumno que ha sido expulsado del aula ordinaria.
- • Valorar las causas de la expulsión del aula.
- • Establecer compromisos de actuación para la mejora de la vida escolar.
- • Analizar los datos que genera el Aula 3R, cuantitativa y cualitativamente, tanto en alumnos, individualmente, como por grupos y niveles.
- Colaborar, aportando información y opinión, con Jefatura de Estudios, Coordinador/a de Convivencia y el Departamento de Orientación.
- • Mantener relación eficaz con profesores, tutores y Equipos Docentes.
- • Ayudar al profesor a poder realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.
- Educar a los grupos a trabajar en un clima de armonía y participación, bajo la autoridad del profesor.
- Ser un cauce de información, manteniendo la confidencialidad necesaria, a la Comisión de Convivencia y aquellas personas y/o entidades que puedan ayudar al alumno y su familia en la mejora de su vida académica.

4. FUNCIONAMIENTO

El AULA 3R tendrá una coordinadora/tutora/responsable que se encargará de coordinar todas las medidas tomadas por los responsables del Aula. También realizará labores de recogida de datos e información para la Comisión de Convivencia y el Equipo Directivo.

El personal asignado al Aula es voluntario, realizará esta labor en sus horas de Guardia. El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación trabajará, día a día, junto a estos compañeros y compañeras coordinando y tomando decisiones sobre la manera de tratar los casos de conductas planteados. Será un miembro del Equipo Directivo el encargado de transmitir la información sobre el alumnado a su familia, Tutores/as o representantes legales y a otras instancias educativas interesadas en el caso.

El Aula estará coordinada con otras instancias del Centro:

Orientación: Se trasladarán allí los casos que se consideren susceptibles de intervención psicológica o bien aquellos que, por sus características o reiteración, puedan asistir a Talleres paliativos-preventivos (Habilidades Sociales, Relajación, Técnicas de Estudios, Orientación Laboral, etc.). Se establecerán los medios para abordar el problema del Acoso entre iguales a través del Programa CIA. También se implica directamente trabajando en el Aula programas más específicos que complementaran la tarea escolar y que se detallan en el siguiente punto.

<u>Comisión de Convivencia:</u> La coordinadora del Aula deberá informar a la Comisión, con la frecuencia que las conductas exijan, de los casos tratados y del alumnado implicado.







<u>Tutorías:</u> El tutor o tutora, ya sea de todo el grupo o del alumnado implicado, recibirá información de lo ocurrido. Esta labor recaerá en el Equipo Directivo o coordinador/a del Aula.

Mediación entre Iguales: Cuando el responsable del Aula lo considere necesario solicitará la intervención de los mediadores.

<u>Aula de Trabajo Individualizado:</u> Este Aula es un espacio donde el profesorado de Guardia atenderá a las personas que sean derivadas desde el Aula de Convivencia.

En ella se podrá atender también al alumnado expulsado de una asignatura uno o varios días, o de jornadas enteras. Se elaborará un planning semanal sobre su ocupación.

Será un lugar de trabajo por lo que se requiere un ambiente adecuado.

Es necesario que el alumnado expulsado trabaje en el Aula, para ello se requiere que, por Departamentos, se entreguen en Jefatura Actividades para todos los cursos.

El número de personas atendidas en él no debe ser superior a 6, ya que de ser así se perderá el sentido de la expulsión y además se reforzará la conducta negativa del alumnado.

5. CONTENIDO A TRABAJAR EN EL AULA 3R: PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y TAREAS ACADÉMICAS

- 1. Brain Gym y Estimulación Sensorial.
- 2. Gestión y manejo de las emociones y resolución de conflictos.
- 3. Relajación y Mindfullness.
- 4. Tareas de Reflexión: Coordinadora de Convivencia, Coordinadora del Aula 3R, Orientadora.
- 5. Sesión de Reflexión con la enfermera del Programa Forma Joven.
- 6. Tareas académicas de las distintas materias.

6. HORARIO DEL AULA 3R

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00-9.00	CRISTINA Reflexión y Compromiso	TAREAS ACADÉMICAS	CRISTINA Reflexión y Compromiso	TAREAS ACADÉMICAS	TAREAS ACADÉMICA S
9.00-10.00	PATRI Resolución de Conflictos y Gestión Emocional	TAREAS ACADÉMICAS	TAREAS ACADÉMICAS	TAREAS ACADÉMICAS	TAREAS ACADÉMICA S
10.00-11.00	MARIPAZ Reflexión y Compromiso	TOÑI Brain Gym/ Integración Sensorial y Gestión Emocional	TAREAS ACADÉMICAS	TOÑI Brain Gym/Integración Sensorial y Gestión Emocional	MARIPAZ Reflexión y Compromiso





	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
11.00-11.30	R	Е	CR	E	0
11.30-12.30	TAREAS ACADÉMICA S	TAREAS ACADÉMICAS	TAREAS ACADÉMICAS	TAREAS ACADÉMICAS	TAREAS ACADÉMICA S
12.30-13.30	TAREAS ACADÉMICA S	TAREAS ACADÉMICAS	TAREAS ACADÉMICAS	TAREAS ACADÉMICAS	TAREAS ACADÉMICA S
13.30-14.30	TAREAS ACADÉMICA S	PATRI Resolución de Conflictos y Gestión Emocional	SARA Relajación/Min dfullness	SARA Relajación/Mindf ullness	TAREAS ACADÉMICA S
SE AÑADE	UNA SESIÓN	CON LA	ENFERMERA	FORMA	JOVEN

7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL AULA 3R

Cuando el alumno o alumna comienza a asistir a este Aula, el protocolo a seguir es:

- 1.- Aplicación del planning semanal expuesto más arriba.
- 2.-Cumplimentación y registro del documento diario sobre la evolución del alumno/a en este Aula.
- 3.-Cumplimentación y registro de los documentos de compromiso para valorar el caso, informar a tutor/a y familia y aplicar los bonos en caso de consecución.

NOTA: Estos documentos están en construcción y se irán elaborando a lo largo del curso adaptándolos a la realidad del contexto, al igual que los materiales para trabajar cada uno de los programas específicos señalados en el punto anterior.

PROGRAMA ALDEA: EDUCACIÓN AMBENTAL

Líneas de trabajo:

- Impacto del cambio climático en el medio natural y social. Actividades: fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte. Taller de reparación de bicis un recreo a la semana.
- Ecosistemas forestales y flora silvestre. Se van a plantar árboles en el patio.





- Consevación y mejora de la biodiversidad. Se hará un estudio de la biodiversidad de la zona y se plantarán especies en el centro.
- Ecohuertos. Se ha solicitado un huerto ecológico al Ayuntamiento.
- Recapacicla. En colaboración con Ecoembes se han ampliado en número de papeleras para hacer una selección adecuada de residuos.

PROGRAMA FORMA JOVEN

Líneas de trabajo:

- Educación emocional.
- Estilos de vida saludable
- Sexualidad y relaciones igualitarias
- Prevención de drogodependencias.

El programa se llevará a cabo principalmente a través de las tutorías. En el desarrollo del mismo participarán entidades como La policía Local, la Guardia Civil a través del Plan Director, la enfermera de referencia, el Ayuntamiento a través del área de Asuntos Sociales y área de Igualdad, y Asociaciones como Chrysallis.

Se continuará con la formación de mediadores en salud que ya se inició el curso pasado.

PROGRAMA COMUNICA

Líneas de intervención:

- Oralidad.
- Lectura y escritura funcional.
- Lectura y escritura creativa.
- Alfabetización audiovisual.

Con este programa nos iniciamos en la implantación de una radio escolar.

PROGRAMA AULADEJAQUE

Para el fomento del ajedrez como una forma más de desarrollar las operaciones mentales, la concentración, ...

Se llevará a cabo en los recreos.

PROGRAMA VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO

Programa que viene desarrollándose en el centro desde hace varios años. Este curso se va a centrar en las artes decorativas populares de las que hay constancia en el municipio, desde época romana hasta la actualidad (mosaicos, azulejos, alicatados, vidrieras, encalados y pinturas al fresco).





T) ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

- Asignación de enseñanzas

Los departamentos propondrán a la Dirección del centro la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, cursos y grupos, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías, jefaturas de Departamento y Coordinaciones y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos y respetando la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades conforme a la normativa vigente.

En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, la dirección del centro realizará la asignación de enseñanzas, oída la persona titular del departamento.

La dirección del centro designará al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y al profesorado que imparta las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el centro.

- Criterios para la elaboración de horarios

La Jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado. Dicho horario se extiende desde las 8:00h hasta las 14:30h

En la elaboración de horarios se tendrá en cuenta y en este orden de prioridad lo siguiente:

- 1. La normativa vigente.
- 2. Las necesidades generales de funcionamiento del centro
- 3. Criterios pedagógicos:
- Se procurará que no más del 50% de horas de una misma materia coincida en el mismo tramo horario.
- Se procurará que no sean siempre las mismas materias las que aparezcan en la hora final de los horarios del alumnado.
- 4. Solicitudes de una hora de flexibilidad horaria por conciliación familiar, será entrar una hora más tarde o salir una hora antes todos los días de la semana. Se cumplirá siempre que se cubran las necesidades del centro.
- 5. Preferencias expresadas por el profesorado en cuanto a entradas y salidas del centro.
- Será determinante las coincidencias horarias para la aplicación de medidas de atención a la diversidad, trabajo por proyectos integrados, reuniones de coordinación didáctica, y reuniones de organización y funcionamiento.
- 7. A fin de cumplir con las medidas recogidas en el Protocolo COVID-19 se introduce el criterio de agrupación de la carga lectiva presencial de manera continua para facilitar la presencia mínima del







profesorado en el centro.

En relación al horario del profesorado se tendrá en cuenta lo siguiente:

Las horas de guardia de recreo computan como una hora no lectiva. (Dos guardias de recreo computan como una hora no lectiva). Durante los recreos sólo se pondrán guardias de recreo.

En los horarios regulares de las jefaturas de departamento aparecerá como hora no lectiva la referida a la reunión de Coordinación de Área.

Se elige el martes preferentemente, como día de la semana para convocar por la tarde las reuniones de equipos docentes, Claustros y Consejos Escolares

Las horas de tutoría de atención a padres se fijarán en la tarde de los martes de 16:00 a 17:00h.

Las horas del "mayor de 55 años" se dedicarán a trabajar en Proyectos o al desarrollo de planes estratégicos del centro o a estar realizando funciones de guardia en la sala de profesores.

A la hora de establecer el horario del alumnado se establecerá lo que dicte la norma que desarrolla el currículo correspondiente a cada etapa educativa.

Así mismo, la Secretaria del centro, elaborará, en colaboración con el equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios.





U. PROYECTO BILINGÜE

1. INTRODUCCIÓN

En el presente curso escolar 2022/2023, el IES Pepe Ruiz Vela cuenta con una línea de 1º ESO compuesta por 18 alumnos/as matriculados en 1º ESO A (4 alumnos y 5 alumnas) y 1º ESO B (2 alumnos y 7 alumnas), con una línea de 2º de ESO compuesta por 17 alumnos/as provenientes de 2º ESO A (5 alumnos y 4 alumnas) y 2º ESO B (4 alumnos y 4 alumnas) y una línea de 3º de ESO compuesta por 27 alumnos/as provenientes de 3º ESO A (4 alumnos y 11 alumnas) y 3º ESO B (5 alumnos y 7 alumnas). Las asignaturas no lingüísticas impartidas en la modalidad bilingüe en 1º de ESO son educación física y geografía e historia, en 2º de ESO, geografía e historia y tecnología y en 3º de ESO, geografía e historia y educación física.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS BILINGÜES

La Guía Informativa para Centros de Enseñanza Bilingüe recoge los siguientes objetivos generales para centros educativos bilingües:

- En materia de lengua: Mejora de la competencia lingüística y plurilingüe a través de la reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas. Es decir, se potenciarán las capacidades metalingüísticas. Se pretende que el alumnado actúe como hablante, autor, oyente y lector de varias lenguas.
- En materia de cultura: Contacto con otras culturas y realidades para despertar su interés, curiosidad o motivación y enriquecer a su vez su competencia pluricultural. De tal forma que el alumnado esté preparado para aceptar las diferencias, establecer relaciones constructivas con los demás y resolver de manera no violenta los conflictos.
- En materia de conocimiento: Aumento de las capacidades generales de aprendizaje a través de la enseñanza y aprendizaje de idiomas. Se ha constatado que, generalmente, las personas bilingües presentan una flexibilidad cognitiva superior a las unilingües.

Asimismo, la Guía Informativa para Centros de Enseñanza Bilingüe hace referencia expresa al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (en adelante MCERL) en lo relativo al desarrollo de competencia en lengua inglesa. El objetivo principal es que el alumnado adquiera, al menos, un nivel A2 al finalizar la etapa de educación secundaria obligatoria y B1 al concluir la etapa de educación secundaria no obligatoria.

2.2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA

1º y 3º ESO

Recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, así como en el Proyecto Bilingüe y en las distintas programaciones didácticas de las diferentes materias.

2º ESO







Reflejados en el artículo 3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, en el Proyecto Bilingüe y en las distintas programaciones didácticas de las diferentes materias.

3. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

Los contenidos y la temporalización estarán recogidos en los capítulos 7 y 8, en las distintas asignaturas integrantes del Proyecto Bilingüe, y se irán actualizando progresivamente al finalizar cada trimestre.

4. EDUCACIÓN EN VALORES Y TRANSVERSALIDAD. ELEMENTOS TRANSVERSALES

1º y 3º ESO

Según el Real Decreto 217/2022, los aspectos que se deben trabajar desde todas las materias son: comprensión lectora, expresión oral, y escrita, comunicación audiovisual, competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, fomento del espíritu crítico y científico, educación emocional y en valores, la igualdad de género, creatividad, educación para la salud, educación afectivo-sexual, formación estética, educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

2º ESO

Recogidos en el artículo 6 del Decreto 111/2016, modificado por el del Decreto 182/2020. Se trabajan en todas las áreas del Proyecto Bilingüe.

5. COMPETENCIAS CLAVE

1º y 3º ESO

Detalladas en el artículo 11 del Real Decreto 217/2022, de 29 de enero.

2º ESO

Especificadas en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. Y en el art 5 del Decreto 111/2016.

Los capítulos 7 y 8 del Proyecto Bilingüe detallan cómo se trabajan las competencias clave en las distintas asignaturas integrantes del bilingüismo.

6. METODOLOGÍA

El apartado de Metodología de la Guía Informativa para Centros de Enseñanza Bilingüe establece las pautas metodológicas que debe seguir la enseñanza bilingüe:

- Fomento del trabajo por proyectos o tareas en el aula.
- Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante TICs).
- Realización de distintos tipos de actividades:
- o Introducción y motivación
- De conocimientos previos





- o De desarrollo
- o De consolidación
- De ampliación
- De refuerzo
- De recuperación
- Variación en el tipo de agrupamientos: individual, por parejas o pequeños grupos.

Del mismo modo, la Guía Informativa para Centros de Enseñanza Bilingüe pone el énfasis en el uso de la metodología AICLE, es decir, Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera, (CLIL en inglés y EMILE en francés). Esta metodología apuesta por promover situaciones de aprendizaje en la que las materias, o parte de las materias, se enseñan a través de una lengua extranjera persiguiendo un doble objetivo: el aprendizaje de los contenidos de distintas materias curriculares y el aprendizaje de una lengua extranjera. La metodología AICLE tiene las siguientes características:

- El aprendizaje se centra en el alumnado y se produce a través de la L2 como vehículo de otras áreas o módulos profesionales.
 - Se promueve el trabajo flexible por tareas o proyectos.
- El profesorado debe trabajar en equipo y de manera cooperativa, para lograr una enseñanza integrada.
- Los recursos deben ser variados y se fomentará especialmente el uso responsable de las TICs.
 - Uso del andamiaje para la adquisición de nuevos conceptos.
- Primar la fluidez sobre la corrección. Aceptación de los errores como parte natural del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se fomenta la realización de tareas interdisciplinares cuyo proyecto final sea un producto relacionado con la vida real del alumnado.

En lo que respecta al uso de la L2, la Guía Informativa para Centros de Enseñanza Bilingüe expone:

- La L2 debe usarse el máximo tiempo posible en clase, nunca debiendo ser menos del 50% del tiempo total.
 - Los contenidos estudiados en L2 deben ser examinados en dicha lengua.
- Se potenciará la fluidez frente a la corrección. Los errores deben considerarse como parte natural del proceso de aprendizaje y, por tanto, como una oportunidad para que el alumnado reflexione y mejore.
 - La L2 debe usarse diariamente en clase, en especial como lengua cotidiana.





- La comprensión de los contenidos vistos en L2 debe facilitarse a través de apoyos extralingüísticos: imágenes, gráficos, lenguaje corporal...
- Se trabajarán las 5 destrezas comunicativas (escuchar, hablar, interactuar, leer y escribir) a través de las actividades planteadas por el profesorado.
- Al iniciar cada unidad didáctica, se trabajará el vocabulario en ambos idiomas para facilitar la labor de comprensión del alumnado.

7. LAS ASIGNATURAS LINGÜÍSTICAS

Las asignaturas lingüísticas son lengua castellana y literatura (L1), inglés (L2) y francés (L3). Toda la información relevante acerca de cómo se trabajan dichas asignaturas viene detallada en el capítulo 7 del Proyecto Bilingüe.

8. LAS ASIGNATURAS NO LINGÜÍSTICAS

Las asignaturas lingüísticas son geografía e historia (1º, 2º y 3º ESO), educación física (1º y 3º ESO) y tecnología (2ºESO). Toda la información relevante acerca de cómo se trabajan dichas asignaturas viene detallada en el capítulo 8 del Proyecto Bilingüe.

9. TAREAS INTERDISCIPLINARES

El profesorado integrante del equipo bilingüe tiene como objetivo la puesta en práctica de la metodología AICLE a través de la creación de tareas interdisciplinares. Es por ello por lo que nos formamos en un grupo de trabajo denominado *La metodología AICLE en el IES Pepe Ruiz Vela*.

PRIMER TRIMESTRE

1 ESO: EGYPT

El alumnado bilingüe realizará un tríptico con los monumentos más importantes del antiguo Egipto. Para ello, estudiarán la civilización egipcia en la asignatura de geografía e historia. Finalmente, en educación física harán una pirámide egipcia practicando acrosport.

2 ESO: ROMANESQUE ART

El alumnado bilingüe elaborará una maqueta de un edificio románico aplicando los conocimientos de estructuras estudiados en tecnología y los conceptos del arte románico estudiados en geografía e historia.

3 ESO: GAELIC GAMES

El alumnado bilingüe se acercará al concepto de la Commonwealth y de los distintos países que la integran. Posteriormente, estudiarán los juegos gaélicos y conocerán su origen y reglas para ponerlos finalmente en práctica en la clase de educación física.

Este apartado se actualizará al finalizar cada trimestre.

10. EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los establecidos con carácter general para las correspondientes enseñanzas y están establecidos en las distintas programaciones didácticas de los departamentos.





No obstante, la legislación bilingüe vigente hace las siguientes recomendaciones para la evaluación de las áreas lingüísticas y áreas no lingüísticas:

- Las áreas lingüísticas deben tener en cuenta las recomendaciones del MCERL para la enseñanza, aprendizaje y evaluación de las lenguas.
- En lo que respecta a la evaluación de las áreas no lingüísticas, primarán los contenidos propios del área sobre la competencia lingüística del alumnado y solo podrá tenerse en cuenta la competencia lingüística para mejorar los resultados de la evaluación de dicho alumnado.
- Todo el profesorado fomentará la autoevaluación, ya que es una herramienta que favorece la motivación y la reflexión, pues permite que los/as alumnos/as aprecien sus cualidades y reconozcan sus dificultades. Nuestro objetivo para el próximo curso escolar es implementar el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL), recurso promovido por el Consejo de Europa en el que el alumnado puede registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas. Durante el presente curso, recabaremos información acerca de su uso y los beneficios de su implantación en el aula.

10.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los criterios y procedimientos de evaluación estarán especificados a lo largo del curso en cada materia, en los capítulos 7 y 8 del Proyecto, así como en las programaciones didácticas de los departamentos integrantes del Proyecto Bilingüe.

11. DIFUSIÓN DEL PROYECTO BILINGÜE

Uno de los principales fines de nuestro proyecto es potenciar el trabajo coordinado con los dos colegios de nuestra localidad para que el alumnado sea consciente de los beneficios del bilingüismo, no solo para su crecimiento académico, sino también personal. Es por ello por lo que hemos establecido realizar a lo largo del presente curso distintas intervenciones con los dos colegios, fomentando los elementos transversales y el uso del inglés como lengua vehicular. Las distintas actuaciones estarán recogidas en este capítulo del proyecto, una vez tengan lugar.

Por otro lado, en la cuenta de Instagram oficial del centro, se publican todos los aspectos de interés relacionados con el bilingüismo y las buenas prácticas de nuestro alumnado.

12. BIBLIOGRAFÍA

Normativa bilingüe

Consejería de Educación. Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. (2013) Guía Informativa para Centros de Enseñanza Bilingüe (2ª Edición) [Documento pdf]. Consejería de Educación. Recuperado de: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portalaverroes/documents/10306/1513789/Gu%C3%AD a+informativa+para+centros+biling%C3%BCes

Orden de 28 de Junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.







Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Instrucción 21/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2022/2023.

Instrucción 20/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2022/2023.

Normativa de la Educación Secundaria Obligatoria:

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Real Decreto 310/2016, de 29 de Julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria y Bachillerato.

Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Aclaraciones de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativas a los procesos de evaluación en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Instrucción 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.





V. PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL CENTRO

Normativa que regula este Plan:

Instrucciones de 20 de septiembre, de la Dirección General de Formación del profesorado e innovación educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en el sistema educativo no universitario de Andalucía para el curso 2021-2022

Orden de 29 de marzo de 2021 que regula los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Consejería de Educación inicia este curso el Plan de Digitalización de los centros educativos, cuyo objetivo es la transformación digital educativa. Dicha transformación incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo servicio se supedita dicha transformación.

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación: el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

El Plan de Actuación Digital se elaborará a través de un formulario que proporcionará el sistema de información Séneca, que permite su cumplimentación guiada, obteniéndose como resultado un documento en el que aparecerán por cada ámbito: las líneas de actuación, las tareas en las que se concretan, la temporalización, los grupos responsables/participantes y la evaluación prevista.

El Plan de actuación digital del curso 2022/23 tiene las siguientes líneas de actuación:

Ámbito: organización del centro:

- a) Hacer públicos los horarios del alumnado entre el claustro en la carpeta compartida del profesorado en el entorno de G-suite.
- b) Hacer público la guía de uso responsable de dispositivos y equipos informáticos. Ya se encuentran en el site de la cuenta g.educaand.es y habría que hacerla pública en la web del centro.
- c) Elaborar un protocolo para verificar que el alumnado que recibe medios tecnológicos del centro carece de los recursos materiales y de conectividad para seguir el aprendizaje online. Para ello contaremos con la colaboración de los Asuntos Sociales de la localidad y de los tutores.
- d) Hacer público en el site el informe de centro generado tras el cuestionario digital docente.

Ámbito: Información y comunicación:

a) Establecer unos criterios y normas para la publicación de contenidos en la red social del centro.







b) Publicar en el site los documentos oficiales que deba rellenar el pofesorado, y los pdf hacerlos editables.

Ámbito: Procesos de enseñanza y aprendizaje:

- a) Desde el FEIE, dar publicidad a actividades de formación relativas al aprendizaje de metodologías activas centradas en el alumno como protagonista de su propio aprendizaje.
- b) Elaboración de una carpeta de recursos para todo el profesorado sobre los derechos de autor, privacidad y riesgos del uso de las TICs.
- c) Diagnóstico concreto del uso de las TICs en el centro.
- d) Fomentar y practicar la autoevaluación y coevaluación en el centro, utilizando medios digitales.
- e) Uso de metodologías activas en los procesos de enseñanza-aprendizaje

Otra de las actuaciones de la Consejería de Educación y Deporte en relación a la transformación digital de los centros es la distribución de equipamiento tecnológico a los centros docentes andaluces consistente en dispositivos portátiles,

Este equipamiento es para proporcionar a los centros educativos andaluces las herramientas necesarias para desarrollar el proceso educativo, tal y como se establece en el apartado 6.1 Equipamiento del Centro de la *Instrucción de 31 de julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de Transformación Digital Educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.*

En periodo de enseñanza presencial, se usarán en el centro para la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo de crisis sanitaria ocasionada por la COVID19.

Para enseñanza no presencial, podrán realizarse préstamos a profesorado y alumnado, priorizando según necesidades verificables en los siguientes casos:

Confinamiento general del centro.

En el caso de estar en situación para solicitar préstamos, se realizarán a través del coordinador TIC y se firmará el correspondiente documento de préstamo.

